

Plan de Orientación Académico y Profesional



INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA
“NÚMERO 1” DE GIJÓN

Código de centro 33020880

11/06/2024 Claustro: Aprobación del Plan de Orientación Académico y Profesional

10/06/2024 Consejo Escolar: Aprobación del Plan de Orientación Académico y Profesional

1	Plan de orientación académico y profesional	2
1.1	Programa de atención a la diversidad	2
1.1.1	Referencia legislativa asturiana. Contenido del PAD.....	2
1.1.2	Niveles de atención a la diversidad	4
1.1.3	Medidas de atención a la diversidad en la educación secundaria obligatoria: alumnado destinatario y clasificación	7
1.1.4	Evaluación del PAD	13
1.1.5	Programa de diversificación curricular	13
1.1.6	Ciclos Formativos de Grado Básico	16
1.1.7	Materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas	18
1.1.8	Bachillerato.....	19
1.1.9	ANEXOS PAD I: Manual de Atención a la Diversidad	21
1.1.10	Procesos a realizar por cada docente: casos que se presentan	28
1.1.11	Mecanismos para la puesta en marcha y coordinación de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad	32
1.1.12	Procedimientos para los tutores	33
1.1.13	ANEXOS PAD II: Dossier de acogida al alumnado de incorporación tardía	36
1.1.14	Objetivos del plan de acogida.....	36
1.1.15	Planificación de actuaciones	37
1.2	Programa de acción tutorial	42
1.2.1	Criterios de organización y líneas prioritarias de funcionamiento de las tutorías	45
1.2.2	Actuaciones de acogida y atención socioemocional para garantizar la adecuada incorporación del alumnado al centro docente.	48
1.2.3	Actuaciones de prevención de conductas contrarias a la orientación e identidad sexual.	48
1.2.4	Actuaciones de prevención del ciberacoso y acoso escolar	48
1.2.5	Actuaciones para el desarrollo de una convivencia positiva y de resolución pacífica de los conflictos en el aula y en el centro.	49
1.2.6	Actuaciones para promover la coeducación en todos los niveles y enseñanzas.....	49
1.2.7	Desarrollo trimestral del plan de acción tutorial con el alumnado. Previsión de las temáticas de las sesiones desarrolladas en cada trimestre.	50
1.2.8	Evaluación, procedimientos e instrumentos	56
1.2.9	Proyecto de acogida y atención socioemocional	57
1.3	Programa de orientación para el desarrollo de la carrera	61
1.3.1	Actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto	65
1.3.2	Actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno	66
1.3.3	Actuaciones dirigidas al desarrollo del proceso de toma de decisiones	67
1.3.4	Actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo	68
1.3.5	Actuaciones dirigidas a la vinculación entre lo académico y profesional para generar mayor motivación y rendimiento.....	69
1.3.6	Actuaciones dirigidas específicamente al fomento de vocaciones STEAM para las alumnas.	69
1.3.7	Actuaciones del programa que corresponden al departamento de orientación.	70

1 Plan de orientación académico y profesional

1.1 Programa de atención a la diversidad

1.1.1 Referencia legislativa asturiana. Contenido del PAD

Según el Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria en el Principado de Asturias, como principios generales que fija la Ley Orgánica de Educación a los que ha de atender esta etapa educativa, se determina que se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, a la incorporación de la perspectiva de género, a la atención a las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad, así como al desarrollo de la competencias que promuevan la autonomía y la reflexión. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado, la orientación educativa y profesional de los estudiantes, la educación para la convivencia, prevención y resolución de conflictos y la atención a la diversidad del alumnado son referentes fundamentales en esta etapa educativa. El carácter obligatorio y las características del alumnado de esta etapa requieren, dentro del principio de educación común y de atención a la diversidad, una educación que dé respuesta a las necesidades educativas concretas de los alumnos y alumnas, teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. Dichas medidas estarán orientadas al desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida al término de la educación básica y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

En ese sentido, el Decreto 59/2022 prevé la aplicación de diferentes medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad, orientadas a facilitar la consecución de los objetivos de la etapa a todo el alumnado; entre estas medidas destacan los programas de diversificación curricular, previstos para el alumnado que se estime que puede beneficiarse de una metodología específica para la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Asimismo, también se regula en dicho decreto la posibilidad de que determinado alumnado pueda ser propuesto para cursar un ciclo formativo de grado básico, conforme se establece en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Estos ciclos permitirán a quienes lo cursen la adquisición de las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional, así como la obtención del título correspondiente si se superan dichas enseñanzas.

Los centros docentes, en el uso de su autonomía pedagógica y de organización, desarrollarán y completarán el currículo y las medidas de atención a la diversidad de acuerdo con lo que se establece en el decreto 59/2022, y organizarán las actividades docentes, las formas de relación entre los integrantes de la comunidad educativa y sus actividades complementarias y extraescolares de forma que se facilite el desarrollo de competencias clave y la educación en valores democráticos.

Continuando en el mismo decreto, en el artículo 2 del capítulo 1, se establecen dos definiciones fundamentales cuando hablamos de atención a la diversidad:

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): modelo de enseñanza para la educación inclusiva que reconoce la singularidad del aprendizaje del alumnado y que promueve la accesibilidad de los procesos y entornos de enseñanza y aprendizaje, mediante un currículo flexible, ajustado a las necesidades y ritmos de aprendizaje de la diversidad del alumnado. Este enfoque didáctico se rige por tres principios basados en múltiples formas de implicación o motivación para la tarea (por qué se aprende), múltiples formas de representación de la información (el qué se aprende) y múltiples formas de expresión del aprendizaje (cómo se aprende), de manera que se conecte con los centros de interés del alumnado, así como con la programación multinivel de saberes básicos del área.

Ajustes razonables: son las modificaciones y adaptaciones del currículo necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieren en un caso en particular, para garantizar al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que se refiere el artículo 71 de la Ley

Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Nuevamente, dentro del mismo capítulo, pero en el artículo 5, se vuelve a insistir al establecer los principios generales de la Educación Secundaria Obligatoria, en que se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad, añadiendo que la Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En este artículo también se marca la duración de esta etapa, entre los doce y los dieciséis años de edad, si bien los alumnos y las alumnas tendrán derecho a permanecer en la etapa hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso. Este límite de permanencia se podrá ampliar de manera excepcional en los supuestos a los que se refieren los artículos 19.5 y 41.5, aludiendo el primero al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, cuya escolarización en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la adquisición de las competencias establecidas y la consecución de los objetivos de la etapa. El artículo 41.5 alude a la posibilidad de que, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa.

En el capítulo 1, en el artículo 6 del decreto 59/2022, dentro de los principios pedagógicos, se establece que **los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.** También se alude a que la Consejería competente en materia de educación determinará **las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos** en los términos que se establecen en el artículo 18 del mismo decreto. **Durante el curso actual, dicha oferta no existe en nuestro centro.**

Pasando ya al artículo 2 del decreto 59/2022, en su artículo 8 dedicado a la organización de los tres primeros cursos, se alude a que **el alumnado que presente dificultades generalizadas de aprendizaje podrá cursar una materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas**, conforme establezca la Consejería. **En el curso actual, dicha materia optativa será ofertada a nuestro alumnado.**

Es el capítulo 3 del decreto 59/2022 en su sección 1ª el que se dedica a la atención a las diferencias individuales. Lo primero que se establece en dicho capítulo es que **las medidas de atención a la diversidad, que formarán parte del Proyecto Educativo de los centros, estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se benefician de ellas obtener la titulación correspondiente.** Se continúa definiendo la **atención a la diversidad como el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado, teniendo en cuenta sus circunstancias y diferentes ritmos de aprendizaje.** Finaliza el artículo 16 de dicho capítulo estableciendo los principios a los que ha de ajustarse la intervención educativa y la atención a la diversidad que desarrollen los centros docentes:

- Diversidad:* reconocer la igual dignidad de todas y todos independientemente de las diferencias percibidas garantizando el desarrollo de todos los alumnos y las alumnas a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades individuales.
- Inclusión:* proceso sistémico de mejora e innovación educativa que promueve el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, con particular atención al alumnado más vulnerable a la exclusión educativa o al fracaso escolar.
- Normalización:* en el acceso, participación y aprendizaje evitando la exclusión de las actividades ordinarias de enseñanza aprendizaje. La aceptación de las diferencias individuales y su heterogeneidad contribuye a la normalización.

- d) *Aprendizaje diferenciado*: promoviendo el desarrollo de modos flexibles de aprendizaje, de enseñanza y, de evaluación que posibilite el desarrollo de altas expectativas para todos y todas.
- e) *Contextualización*: creación de entornos accesibles para el aprendizaje de todas las personas en entornos educativos que les permitan desarrollar todo su potencial, no sólo en propio beneficio sino para el enriquecimiento del entorno social y cultural.
- f) *Perspectiva múltiple*: el diseño por parte de los centros docentes se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier clase y para procurar la integración del alumnado.
- g) *Expectativas positivas*: favoreciendo la autonomía personal, la autoestima en el alumnado y en su entorno sociofamiliar.
- h) *Sostenibilidad*: comprometiéndose con el bienestar de las generaciones futuras, evitando llevar a cabo cambios no consensuados a corto plazo y con la puesta en marcha de planes y programas que puedan mantener sus compromisos a largo plazo.
- i) *Igualdad de hombres y mujeres*: fomentando la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizando las desigualdades existentes e impulsando una igualdad real.

Los artículos del 17 al 22 del Decreto 59/2022, son dedicados a las medidas de atención a la diversidad, aludiendo al alumnado que presenta necesidades específicas especiales, al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, al alumnado de integración tardía en el sistema educativo español y al alumnado con altas capacidades intelectuales.

Por su parte, *la Circular de inicio de curso del 2023-2024*, establece que el Programa de Atención a la Diversidad (PAD) priorizará la aplicación de cuantas medidas preventivas sea necesario para proporcionar una respuesta educativa inclusiva al conjunto del alumnado del centro. El diseño, planificación y coordinación del Programa de Atención a la Diversidad estará articulado por el Equipo Directivo, que ha de conjugar la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica desde un enfoque colaborativo. En el proceso de elaboración del PAD se tendrán en cuenta las aportaciones y propuestas del Claustro de profesores y profesoras. Asimismo, los servicios especializados de orientación educativa colaborarán en la elaboración del PAD, aportando las propuestas correspondientes. En dichas propuestas se considerará también lo recogido en los informes de evaluación psicopedagógica, junto con los procedimientos de seguimiento, revisión y ajuste.

Dicha circular continúa enumerando los **contenidos del Programa de Atención a la Diversidad**: *el alumnado destinatario y las medidas de atención a las diferencias individuales recogidas en el informe psicopedagógico del alumno/a o propuestas por el equipo docente derivadas del seguimiento y evaluaciones iniciales realizadas para cada uno de los alumnos o alumnas destinatarios. Asimismo, recogerá los responsables de la aplicación de estas medidas (personal docente y no docente) y las actuaciones o programas de intervención concretos a desarrollar por cada uno de los responsables; las sesiones de atención educativa especializadas y de otros docentes asignados a cada destinatario del programa, así como las actuaciones específicas y concretas de los servicios especializados de orientación educativa. Contemplará igualmente la coordinación, seguimiento, temporalización y evaluación de las medidas de atención a las diferencias individuales aplicadas.*

En el caso de Bachillerato, es el decreto 60/2022, de 30 de agosto del 2022, el que concreta normativa relativa a la atención a la diversidad (con particularidades que a lo largo de este documento estableceremos). Para los ciclos formativos de grado medio y grado superior aún no tenemos decretos que regulen la ordenación y establezcan su currículum en virtud a la LOMLOE. Dedicaremos un epígrafe posterior al Bachillerato a fin de tener presentes determinadas particularidades que surgen a la hora de aplicar la normativa de atención a la diversidad vigente.

1.1.2 Niveles de atención a la diversidad

La atención a la diversidad en el ámbito educativo se concreta en diferentes niveles y supone tomar decisiones que atañen a numerosos agentes, desde las instancias que legislan en materia educativa hasta los

órganos de coordinación de los centros docentes pasando por el profesorado que es quien asume, en última instancia, la responsabilidad de enseñar a un alumnado diverso.

El origen de las diferencias en las capacidades, motivaciones e intereses del alumnado hay que buscarlo en las interacciones que se establecen entre las características personales de cada uno de ellos (rasgos de personalidad, disposiciones intelectuales, estilos y estrategias de aprendizaje...) y las propias de las situaciones, experiencias y tareas a las que se ven confrontados dentro y fuera de las aulas. De ahí que tener en cuenta esta diversidad suponga la puesta en marcha de actuaciones educativas que permitan el máximo ajuste a las características del alumnado con el fin de promover en ellos el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los dos niveles generales en que pueden concretarse las medidas de atención a la diversidad están representados por la administración educativa y los centros docentes. Dentro de estos últimos se pueden establecer nuevos ámbitos de concreción en función de su organización, entendida ésta tanto en un sentido vertical o jerárquico, como transversal u horizontal entre aquellos que comparten un mismo espacio de intervención.

Las características de cada uno de estos niveles se describen brevemente a continuación:

1. La Administración educativa, en el ejercicio de sus funciones, colabora dotando de un marco normativo a la práctica docente, así como gestionando los recursos materiales y humanos que tiene a su cargo.

La misma organización curricular del Sistema Educativo constituye una medida de atención a la diversidad en tanto que establece un currículo oficial, abierto y flexible, en cuya concreción participan desde las administraciones educativas de las comunidades autónomas, hasta los centros escolares y el propio profesorado que desarrolla su trabajo en ellos. Esto permite que los objetivos generales que se persiguen en cada etapa y área, así como las competencias clave y específicas, saberes básicos y criterios de evaluación, se concreten en distintos niveles en función de las disposiciones que se establezcan en dichas administraciones y centros, atendiendo siempre a las características de la población a la que van dirigidos.

Por otro lado, la estructura del Sistema Educativo también colabora en la atención de este principio en la medida en que organiza la enseñanza en una etapa obligatoria según los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado, y otra postobligatoria más especializada. Dentro de la etapa obligatoria, las administraciones educativas atienden a la diversidad de forma genérica ofertando un espacio de optatividad cada vez mayor a medida que se avanza por la misma.

2. Los Centros docentes contribuyen a garantizar la atención de la diversidad desde varios niveles:
 - El nivel más general corresponde a la Programación General Anual (PGA), en la que figura la concreción para el año académico de los planes y programas prescriptivos: Plan Integral de Convivencia, Plan de Orientación Educativa y Profesional y Plan de Coeducación de centro. Dentro del Plan de Orientación Educativa y Profesional tenemos los programas de Atención a la Diversidad, de Acción Tutorial y de Orientación para el Desarrollo de la Carrera. La PGA garantiza el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los órganos de gobierno y de coordinación, así como la participación de todos los sectores de la comunidad educativa para el logro de los objetivos propuestos por el centro.
 - El siguiente nivel es el Proyecto Educativo de Centro, donde se establecen el conjunto de intenciones pedagógicas con las que se pretende atender a las necesidades del alumnado en función de las características del contexto físico y socioeconómico. Es importante que estas primeras directrices inspiren en el mismo sentido la labor docente de todos los profesionales a los que se dirige, facilitando de esta forma la asunción colectiva del compromiso de calidad que debe regir el funcionamiento de cualquier centro docente.
 - Los Equipos Directivos realizan una planificación adecuada de los espacios, tiempos y recursos pedagógicos y humanos con el fin de conseguir una mejor atención educativa del alumnado y facilitar, al mismo tiempo, el desempeño de la labor docente.

- **Los distintos Departamentos** con objeto de dar coherencia a su trabajo y asegurar el cumplimiento del principio de igualdad de todo el alumnado ante la educación, **incluyen en sus Programaciones Didácticas un apartado dedicado a la atención a la diversidad**, dentro del cual se recogen los aspectos generales que atañen a la organización de todas las medidas que se apliquen, centradas en favorecer el proceso de aprendizaje del alumnado. **En cada una de las situaciones de aprendizaje que conforman la Programación Didáctica, existe un apartado específico de atención a las diferencias individuales, considerando siempre los principios del DUA.**
- La Práctica docente constituye el ámbito de intervención más directo desde el que atender a la diversidad. Las programaciones didácticas (compuestas por las distintas situaciones de aprendizaje) suponen el nivel máximo de concreción del currículo oficial de cada Etapa y constituyen el documento donde deben estar más explícitamente recogidos los objetivos, competencias clave y específicas, saberes básicos, criterios de evaluación y aspectos metodológicos necesarios para permitir una adecuada organización de las tareas de enseñanza y aprendizaje dentro del aula.

Por otro lado, la acción tutorial, responsabilidad de todo el profesorado, es parte esencial de la función docente.

La diversidad actual de las aulas dificulta la tarea de atender, guiar y enseñar en un clima adecuado que favorezca la convivencia y la cooperación en el aprendizaje. Estas nuevas demandas exigen al profesorado desarrollar competencias que hacen necesaria su formación permanente en la adquisición de habilidades y estrategias, con las que afrontar y dar respuesta a los retos que se plantean en los actuales contextos educativos.

Concluiremos este apartado comentando que la coordinación de todos los agentes involucrados en la comunidad educativa es indispensable para poder llevar a cabo la tarea educadora, la cual, por su propia dimensión social, implica el establecimiento de continuas interacciones entre los distintos miembros/as que en ella participan.

Así, en cada centro docente, el Consejo Escolar y el Claustro de profesores representan los órganos de gobierno encargados de fijar las directrices de colaboración con las Administraciones locales, otros centros, entidades y organismos con los que se compartan objetivos, así como planificar y coordinar sobre los aspectos educativos del centro. Además de estos órganos de gobierno existen otros de coordinación docente, como la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), el Departamento de Orientación (DO) y los Departamentos de Coordinación Didáctica:

- La Comisión de Coordinación Pedagógica constituye un órgano de coordinación docente que permite poner en relación con las distintas áreas o materias curriculares en torno a un proyecto educativo común, facilitando la coherencia en el diseño de los contenidos y objetivos que se persiguen en cada una.
- El Departamento de Orientación representa un ámbito de coordinación fundamental, dado que entre sus funciones se encuentra la de mediar en la labor educativa de los equipos docentes, aportando indicadores y pautas para desarrollar la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad.
- En los centros de educación secundaria los Departamentos de Coordinación Didáctica son los órganos de coordinación encargados de la organización y desarrollo de las enseñanzas propias del área o materia que se les encomienden.

Los Equipos Docentes representan el ámbito de coordinación más cercano a la acción educativa, ya que su funcionamiento implica forzosamente la colaboración de todos sus integrantes en el seguimiento global del alumnado del grupo, con el fin de prevenir los posibles problemas de aprendizaje que pudieran darse dentro del mismo, así como la realización y establecimiento de las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, siendo la figura del tutor o tutora la encargada de asumir la coordinación en cada caso. **En el caso de nuestro centro, el 365 es la herramienta facilitada a los equipos docentes para poder coordinarse y elaborar toda la documentación precisa para realizar el correcto análisis de las diferentes situaciones del alumnado y la puesta en marcha de las distintas medidas que aseguren la adecuada evolución del mismo.**

La Administración educativa es la encargada de regular el funcionamiento de los anteriores órganos de coordinación docente. Asimismo, **se toman medidas para favorecer el cambio del alumnado de la etapa Primaria a la Secundaria**. El tránsito entre ambas etapas posee importantes implicaciones educativas para el alumnado, el cual pasa de un contexto más controlado e integrador, caracterizado por la importante presencia de la acción tutorial, a otro más diversificado en el que intervienen un mayor número de docentes con cada alumno o alumna. **Las reuniones de tránsito a finales de curso a las que asisten miembros/as de los equipos directivos, así como del departamento de orientación, permiten el intercambio de información para facilitar el cambio para el alumnado, especialmente para el más necesitado de apoyo.** También a finales de curso, se realizan acciones informativas como las *Jornadas de Puertas Abiertas* o las *visitas a los colegios adscritos a fin de informar al alumnado y familias*. Se dedicará especial cuidado a *las reuniones iniciales entre familias y tutores de primero de la ESO*, en las que estarán presentes Jefatura de Estudios y el orientador/a con el fin de garantizar una adaptación a la nueva etapa. Se ofrecerá a los centros adscritos reuniones entre los equipos directivos y los departamentos de orientación para facilitar que en los proyectos educativos de ambos tipos de centros se contemplen acciones organizativas y curriculares convergentes que permitan un tránsito más fácil y ajustado entre las etapas.

De todos estos ámbitos de coordinación el de la Orientación Educativa constituye el más global ya que en su desarrollo están implicados todos los agentes e instituciones educativas. No sólo constituye un derecho de todo el alumnado, sino que en el contexto educativo actual representa un elemento primordial para favorecer la atención a la diversidad. Además, por el hecho de estar presente a lo largo de toda la escolaridad, es un proceso que debe promover la coordinación entre los diferentes niveles y etapas con el fin de dotar de continuidad, coherencia y fluidez a las transiciones educativas del alumnado.

El modelo educativo que plantea el Principado de Asturias desarrolla la Educación Secundaria Obligatoria, adaptando estas enseñanzas a las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma, destacando la importancia del desarrollo de las competencias, de la educación emocional y en valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, la educación para la paz y la no violencia, la prevención de la violencia de género o contra las personas con discapacidad, la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, el conocimiento del patrimonio cultural asturiano, el logro de los objetivos europeos en educación, la potenciación de la igualdad de oportunidades y el incremento de los niveles de calidad educativa para todo el alumnado. Todo ello plantea un desafío, pues la sociedad ha cambiado muy rápidamente, sin duda influenciada por la revolución en comunicación que han supuesto las redes sociales, desbordando a las familias y a la comunidad educativa. Esta cuestión, añadiendo los cambios en los modelos de familia así como la aparición de nuevas formas de relación y de pautas de autoridad en el seno de las mismas junto con la presencia creciente en las aulas de alumnado perteneciente a culturas y procedencias diferentes, el innegable impacto de la pandemia y las nuevas características del alumnado (proliferación del acoso, de los casos de suicidio juvenil... con el mismo origen: la falta de habilidades y/o estrategias sociales) nos deja en un terreno desconocido, pero desde el centro se tiene que intentar dar respuesta a las nuevas necesidades del alumnado.

Estos cambios hacen más compleja la tarea de educar y plantean nuevas demandas a las instituciones escolares y a los profesionales de la enseñanza, siendo necesario potenciar el trabajo en equipo para dar respuesta a las numerosas variables contextuales asociadas a cada alumno y alumna que inciden directamente en la calidad de su atención educativa.

1.1.3 Medidas de atención a la diversidad en la educación secundaria obligatoria: alumnado destinatario y clasificación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, recoge en el Título II, capítulo 1 la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y señala lo siguiente:

- Art. 71.2. “Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”.
- Artículo 73.1. “Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo”.

El capítulo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, regula que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo es aquel que “requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales u otras necesidades educativas para que alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”.

Según las **Instrucciones para los centros públicos de la Dirección General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa para los servicios especializados de orientación educativa referidas al proceso de escolarización del alumnado para el curso 2023-2024**, la organización de la respuesta educativa a este alumnado requiere tener en cuenta, al menos, dos consideraciones en las tipologías que sirven para identificar las necesidades educativas en la aplicación SAUCE:

- **Alumnado que presenta necesidades educativas especiales (NEE)** a las que hace referencia el artículo 73.1.
- **Alumnado que presenta otras necesidades específicas de apoyo educativo (OTRAS-NEAE)** a las que hace referencia el artículo 71.2.

Se identifican como NEE las siguientes tipologías:

TIPOLOGÍA	CLAVE EN SAUCE
1. Discapacidad	
– Discapacidad física	ACNEE-F
– Discapacidad física orgánica	ACNEE-FO
– Discapacidad psíquica	ACNEE-PL ACNEE-PM ACNEE-PG
– Discapacidad sensorial auditiva	ACNEE-AUD
– Discapacidad sensorial visual	ACNEE-VIS
– Pluridiscapacidad	ACNEE-PD
– Trastorno del espectro del autismo	ACNEE-TEA
– Trastorno del desarrollo	ACNEE-TD
2. Trastornos graves de conducta	ACNEE-TC
3. Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje	ACNEE-TGCL

Según el artículo 19 del Decreto 59/2022, la escolarización del **alumnado que presenta necesidades educativas especiales** se registrará por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. La Consejería establecerá las condiciones de accesibilidad y diseño universal de aprendizaje y los recursos de apoyo, humanos y materiales, que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, y adaptará los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado. Con este propósito, se establecerán los procedimientos oportunos para

realizar los ajustes razonables o las adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina el decreto 59/2022, cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo. Dichos ajustes razonables o adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

Las *Instrucciones para los centros públicos de la Dirección General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa para los servicios especializados de orientación educativa referidas al proceso de escolarización del alumnado para el curso 2023-2024* establecen que “se consideran recursos personales de apoyo especializado los siguientes: profesorado especialista en pedagogía terapéutica (PT) y profesorado especialista en audición y lenguaje (AL). Son recursos singulares: auxiliar educador/a (AE), fisioterapia educativa (FIS) y mediación comunicativa (MC). En caso de que se requiera este tipo de recursos, es imprescindible que los orientadores y orientadoras de los centros, o en su caso el equipo regional para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, señalen en el apartado correspondiente del dictamen la necesidad educativa que lo motiva”.

Por otra parte, la *Circular de inicio de curso del 2023-2024*, establece respecto al profesorado de PT y AL, que la atención especializada se llevará a cabo, con carácter general, dentro del aula ordinaria, priorizando la docencia compartida como respuesta educativa al desarrollo de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. La atención individualizada fuera del aula por parte del personal especialista en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica tendrá carácter excepcional previa demanda de la dirección del centro atendiendo al procedimiento establecido por el Servicio de Inspección Educativa a tal fin e informe favorable de supervisión por parte de dicho Servicio.

Continuando con la clasificación que establecen las instrucciones para los servicios especializados de orientación educativa, **se identifican como OTRAS-NEAE** las siguientes tipologías:

TIPOLOGÍAS	CLAVE EN SAUCE
1. Retraso madurativo	OTRAS-RM
2. Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	OTRAS-LEN
3. Trastornos de atención o de aprendizaje	OTRAS-TDAH
	OTRAS-APR
4. Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	OTRAS-DGLA
5. Situación de vulnerabilidad socioeducativa	OTRAS-SVS
6. Altas capacidades intelectuales	ESPEC-EC
	ESPEC-AC
	ESPEC-FC
7. Incorporación tardía	OTRAS-TAR
8. Condiciones personales de historia escolar	OTRAS-CPHE

Orientaciones para la identificación de las tipologías OTRAS NEAE

1. RETRASO MADURATIVO (OTRAS RM)

Retraso significativo en el logro de los hitos de su desarrollo.

2. TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN (OTRAS-LEN)

Trastornos que afecten a la recepción, comprensión y expresión oral del lenguaje con carácter persistente en el tiempo y genera barreras para el acceso a la comunicación y el aprendizaje.

3. TRASTORNOS DE ATENCIÓN O DE APRENDIZAJE (OTRAS-TDAH/OTRAS-APR)

Incluye necesidades relacionadas con:

- Trastorno del neurodesarrollo caracterizado por la existencia de un patrón persistente de dificultades de atención e hiperactividad que interfieren en la adquisición de logros en el aprendizaje (OTRAS-TDAH).
- Trastorno específico de aprendizaje que se manifiesta en dificultades en la lectura, expresión escrita y ámbito matemático (OTRAS-APR).

4. DESCONOCIMIENTO GRAVE DE LA LENGUA DE APRENDIZAJE (OTRAS-DGLA)

Alumnado que por proceder de otros países o por cualquier otro motivo presenta grave desconocimiento de la lengua vehicular para el aprendizaje y la comunicación.

5. SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOEDUCATIVA (OTRAS-SVS)

Según el artículo 20 del Decreto 59/2022, la identificación del **alumnado con dificultades específicas de aprendizaje**, la valoración de dichas dificultades y la correspondiente intervención, se realizará de la forma más temprana posible de acuerdo con lo que determine la Consejería. La escolarización de este alumnado se registrará por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Respecto al **alumnado de incorporación tardía**, el artículo 21 del Decreto 59/2022 establece que la escolarización del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. La Consejería establecerá los programas y procedimientos mediante los que el alumnado que presente graves carencias en la lengua castellana pueda recibir una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, conforme al nivel y evolución de su aprendizaje, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal. Los alumnos y las alumnas que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos, podrán ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Consejería. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad. Los padres, las madres, los tutores o las tutoras legales de este alumnado recibirán por parte del centro docente el asesoramiento necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.

El artículo 22 del Decreto 59/2022 señala que las condiciones personales de **alta capacidad intelectual**, así como las necesidades educativas que de ellas se deriven, serán identificadas previamente mediante evaluación psicopedagógica, realizada por profesionales de los servicios especializados de orientación educativa y con la debida cualificación, procurando detectarlas lo más tempranamente posible. La atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales se desarrollará de acuerdo con los planes de actuación y programas de enriquecimiento curricular, adecuados a dichas necesidades, que adopte la Consejería que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades. La Consejería establecerá el procedimiento que permita flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que estas son las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Respecto al **alumnado de altas capacidades**, la *Circular de inicio de curso del 2023-2024* alude a que durante el curso 2022/2023, la comunidad autónoma del Principado de Asturias ha puesto en marcha una estrategia de intervención inclusiva con el doble objetivo de mejorar las tasas de detección del alumnado de altas

capacidades y propiciar una respuesta educativa que garantice el máximo desarrollo de sus potencialidades. Dicha circular continúa estableciendo el calendario por el que se registrará el desarrollo de la estrategia para el curso 2023/2024, además de añadir que la Consejería de Educación llevará a cabo reuniones informativas con los centros de cara a la explicación de la estrategia y procedimientos de actuación asociados.

A la hora de **organizar las medidas y actuaciones de atención a la diversidad incluidas en este PAD**, hemos optado por la utilización de dos criterios:

- Perfil del alumnado al que van dirigidas.
- Carácter preventivo o correctivo de la medida.

De la combinación de ambos surgen los tres niveles de agrupamiento:

1. **Medidas para la atención a la diversidad de todo el alumnado:** poseen un carácter preventivo en tanto que suponen modificaciones organizativas y curriculares de carácter ordinario que persiguen optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de todo el alumnado. Diferenciamos las siguientes:

- **Docencia compartida:** se aplica en la materia de matemáticas en el nivel de 1º de la ESO.
- **Desdobles:** se aplica en la materia de inglés en el nivel de 1º de la ESO.
- **Apoyos ordinarios en una materia:** siempre que el Departamento correspondiente tenga horas disponibles, tras el análisis de la casuística de los distintos grupos que se establece en el Manual de Atención a la Diversidad a principios de curso (dentro del apartado 4 del mismo) y siempre teniendo presentes los resultados de la evaluación del PAD del curso anterior expuestos por el equipo directivo en el claustro de inicios de curso.

Reseñemos que sería deseable la docencia compartida y los desdobles tanto en 1º de la ESO como en 2º de la ESO. Respecto a los apoyos ordinarios en una materia, sería deseable que fueran muchos más, sobre todo en la materia de Lengua Castellana y Literatura. Sin embargo, no se nos concede desde Consejería el personal necesario a pesar de siempre solicitarlo y la tendencia en todos los departamentos es estar por encima de las 18 horas de media, lo cual dificulta dar la atención debida al alumnado y promover las medidas de atención que la propia Consejería enfatiza.

2. **Medidas para la atención a la diversidad para el alumnado que hayan manifestado dificultades de aprendizaje relevantes a lo largo de los cursos de Primaria y/o Secundaria,** las cuales podrían desembocar en la no obtención del Graduado en Educación Secundaria: poseen carácter preventivo y correctivo. Las dividimos en dos niveles de prevención/corrección, aumentando la complejidad en los cambios curriculares y/o organizativos:

- *Primer nivel:*
 - **Materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas:** se oferta en 1º y 2º de la ESO. En un epígrafe posterior de este PAD se desarrolla a quién va dirigida y su organización. Implica un cambio curricular para el alumnado que la curse encaminado a permitir el desarrollo de las competencias previstas en el Perfil de salida, tratando de paliar las dificultades de aprendizaje que ya se han detectado en este alumnado en Primaria y/o el primer curso de Secundaria.
- *Segundo nivel:*
 - **Programa de diversificación curricular:** en un epígrafe posterior de este PAD se desarrolla a quién va dirigido y su organización.
 - **Ciclos Formativos de Grado Básico:** en un epígrafe posterior de este PAD se desarrolla a quién va dirigido y su organización.

En este segundo nivel, los cambios son organizativos y curriculares, siendo Consejería la que establece la organización, evaluación, duración, procesos y condiciones de admisión tanto en Programas de Diversificación Curricular (PDC) como en los Ciclos Formativos de Grado Básico (CFGB).

3. **Medidas para la atención a la diversidad del alumnado con perfiles específicos:** poseen un carácter preventivo y correctivo en cuanto que implican cambios organizativos, curriculares e individuales encaminados a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria. Según la clasificación expuesta al principio de este epígrafe (la cual establece la normativa vigente), tenemos los siguientes perfiles específicos:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado que presenta otras necesidades específicas de apoyo educativo. Dentro de este apartado tenemos varias tipologías, pero en la normativa vigente se alude de manera específica a las dos siguientes:
 - Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.
 - Alumnado de altas capacidades.

Añadimos los perfiles específicos derivados de los resultados de la evaluación/promoción del curso o cursos anteriores y para los que la normativa también establece medidas de atención a la diversidad:

- Alumnado con planes de refuerzo por no haber superado una materia del curso anterior.
- Alumnado con un plan específico personalizado por la repetición de curso.

Para todos estos perfiles específicos, desde el equipo directivo se han diseñado los distintos protocolos de actuación que se incluyen en el **Manual de Atención a la Diversidad** (ANEXO PAD I). Por otra parte, en el caso específico de la incorporación tardía, se añade el **Dossier de Acogida para el alumnado de incorporación tardía** (ANEXO PAD II). El **Manual de Atención a la Diversidad** se divide en seis apartados:

1. Gestión de la diversidad en el 365.
2. Documentos para la gestión de la diversidad.
3. Procesos a realizar por cada docente: casos que se presentan.
4. Mecanismos para la puesta en marcha y coordinación de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
5. Procedimientos para los/as tutores/as.
6. Procedimientos para los/as Jefes/as de Departamento.

Todos los procedimientos están basados en la gestión a través del 365, plataforma en la que se ha diseñado un portal propio que facilita la coordinación entre los distintos agentes: Jefatura de Estudios, Orientación y Departamentos. También se ha diseñado en el centro, con la participación del profesorado (con sus observaciones en los sucesivos cursos), Orientación y Jefatura de Estudios; una documentación que implementa todos los procesos, siguiendo siempre los principios de:

- Minimizar documentación.
- Adecuación a ley.
- Maximizar eficacia.
- Adaptación a la evolución del alumnado, mediante la continua evaluación de las medidas.
- Comunicación/información a las familias.

Toda la documentación está a disposición del profesorado, dependiendo de su perfil y debidamente clasificada, en los distintos grupos del 365 constituidos.

Por otra parte, como medidas para estos perfiles específicos, se incluyen los apoyos de PT y AL para el alumnado NEE y NEAE (así como otros apoyos especializados que contempla Consejería). Los mismos se adaptarán a la normativa expuesta en este epígrafe y serán organizados por el departamento de orientación ajustándose a dicha normativa. Los mecanismos de coordinación de estos apoyos especializados con los equipos docentes están establecidos en el **Manual de Atención a la Diversidad**.

Para cada curso y dentro del PAD (en la PGA), como sistema de recapitulación de todas las medidas de atención a la diversidad existentes en los grupos, se anexará el resumen por niveles de las medidas de atención a la diversidad (según modelo estipulado por inspección), pues el compendio de los Registros Grupales de las medidas de atención a la diversidad, por la sensibilidad de los datos que figuran en los mismos, solo son accesibles por los equipos docentes involucrados, así como por inspección en caso de solicitarlo.

1.1.4 Evaluación del PAD

Según la Circular de inicio de curso 2023-2024, la Dirección del centro, con la colaboración del profesorado y los servicios especializados de orientación educativa, llevará a cabo el seguimiento de las medidas y actuaciones previstas en el Programa de Atención a la Diversidad, y velará por su adecuada aplicación y la respuesta educativa a cada alumno o cada alumna, entendiendo la diversidad en sentido amplio. En el **Manual de Atención a la Diversidad** se establecen los procedimientos y documentación a tal fin.

Asimismo, se concretará el seguimiento y evaluación del Programa de atención a la diversidad, los procedimientos e instrumentos utilizados para realizar el seguimiento, la evaluación de su efectividad y la consiguiente mejora. El seguimiento del Programa de Atención a la Diversidad tendrá carácter continuo, con el objeto de realizar los ajustes que correspondan a lo largo del curso escolar para la mejora de los procesos y la calidad educativos. En el **Manual de Atención a la Diversidad** se establecen dichos procedimientos e instrumentos, así como la documentación que los implementa.

Los órganos de coordinación docente, el Claustro y el Consejo Escolar, realizarán el seguimiento del Programa de Atención a la Diversidad en el ámbito de competencias y funciones que les corresponden en cada caso. **El resultado del seguimiento y evaluación del Programa de Atención a la Diversidad de cada curso se reflejará en la Memoria Final del mismo y el equipo directivo comunicará al equipo docente las conclusiones de dicho seguimiento y evaluación en el Claustro de inicio del curso siguiente a fin de iniciar el análisis de las medidas de atención a la diversidad para el curso vigente.**

El Servicio de Inspección Educativa llevará a cabo la supervisión del Programa de Atención a la Diversidad en el ejercicio de las funciones que se disponen en el artículo 151.a de la LOMLOE, y velará por la adecuada programación, organización de las medidas de atención a las diferencias individuales con respeto al derecho del alumnado a una educación inclusiva y de calidad, la optimización de los recursos humanos que incluye, la coordinación y su seguimiento.

1.1.5 Programa de diversificación curricular

En la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se recuperan los denominados Programas de diversificación curricular, que permiten modificar el currículo desde el tercer curso de educación secundaria obligatoria. Los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes se alcanzarán con una metodología específica. Estos programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria.

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

De acuerdo al Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la ESO en el Principado de Asturias, **la evaluación del alumnado que curse un programa de diversificación curricular** se realizará de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en el programa. La evaluación de los ámbitos será integrada. El resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse en la concreción curricular para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o la alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Las Administraciones educativas garantizarán al alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado en el Sistema Educativo Español.

Según el RD 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa. En estos programas, las decisiones sobre la permanencia un año más en los mismos se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa. El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado o de Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrá permanecer un año más.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. En la LOMLOE se establece que al finalizar 2º de ESO se entregará a cada alumno o alumna y a sus padres, madres o tutores legales un consejo orientador, que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un Programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.

Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 41.5.

Según lo recogido en el Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la ESO en el Principado de Asturias, **la duración del programa será entonces de:**

- Dos años para el alumnado que se incorpore desde el segundo curso.
- Un año o dos años para el alumnado que se incorpore desde el tercer curso, de acuerdo a su edad y posibilidades de permanencia en la etapa.
- Un año (el segundo año del programa) para el alumnado que se incorpore desde el cuarto curso.

En todos los casos, **la incorporación a estos programas se realizará conforme al procedimiento que establezca la Consejería y requerirá la evaluación académica y el informe de idoneidad** de la medida a que se refiere el artículo 25 del mencionado decreto, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

El informe de idoneidad contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- La historia escolar del alumno o la alumna y las medidas educativas adoptadas con anterioridad y sus resultados.
- Las características personales, así como aquellas del contexto social, familiar y escolar que puedan estar incidiendo en su proceso de aprendizaje.
- Valoración razonada y motivada sobre la conveniencia de incorporación al programa de diversificación.

- d) Las dificultades relevantes de aprendizaje del alumno o la alumna en las distintas materias y los resultados académicos obtenidos.

El informe de idoneidad será elaborado por el Departamento de Orientación o quien tenga atribuidas sus funciones a partir de la información proporcionada por el equipo docente y el tutor o la tutora del alumno o la alumna.

La Consejería establecerá el procedimiento para su elaboración y tramitación.

El programa de diversificación curricular tendrá la siguiente estructura:

- Ámbito Lingüístico y Social, que incorporará los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura. En el primer año del programa incorporará los aspectos básicos del currículo de Educación en Valores Éticos y Cívicos, conforme al curso de la etapa que corresponda con el del programa.
- Ámbito Científico-tecnológico, que incorporará los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química, conforme al curso de la etapa que corresponda con el del programa.
- Las materias comunes que figuran en el anexo IV del Decreto 59/2022. En el segundo año del programa el alumnado podrá elegir dos materias de entre aquellas previstas para el cuarto curso de la etapa que no estén incorporadas en los ámbitos.
- Una materia optativa a elegir conforme figura en el anexo IV del presente decreto.
- La materia de Religión. En caso de no elegirla, recibirá la correspondiente atención educativa, según se establece en la disposición adicional segunda del presente decreto.
- Una sesión de tutoría.

Las materias indicadas en los apartados c), d), e) y la tutoría se cursarán en el grupo de referencia del alumno o la alumna, excepto, en su caso, la materia optativa si se cursa una de oferta específica para el programa.

El horario de los ámbitos y materias del programa de diversificación curricular es el que figura en el anexo IV del Decreto 59/2022, constituido por la tabla siguiente:

Ámbitos y materias del Programa de diversificación curricular		Sesiones lectivas	
		PDC I	PDC II
		3.º ESO	4.º ESO
Ámbitos Comunes	Ámbito Lingüístico y Social	9	7
	Ámbito Científico-tecnológico	8	7
Materias comunes para todo el alumnado	Lengua Extranjera	3	4
	Educación Física	2	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	-
	Tecnología y Digitalización	2	-
Materias comunes PDC II – 4.º ESO se eligen dos	Digitalización	-	3
	Economía y Emprendimiento	-	3
	Expresión Artística	-	3
	Formación y Orientación Personal y Profesional	-	3
	Latín	-	3
	Música	-	3
	Segunda Lengua Extranjera	-	3
	Tecnología	-	3
Materias optativas se elige una	Segunda Lengua Extranjera	2	-
	Lengua Asturiana y Literatura	2	2
	Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial	2	-
	Taller de Economía Aplicada	-	2
	Materia ofertada por el centro para el programa	2	2
se elige una	Religión	1	1
	Atención educativa	1	1
Tutoría		1	1
Total		30	30

El horario asignado a cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor o única profesora, sin perjuicio de la participación de otro profesorado en la docencia a todo el grupo o a algún alumno o alumna.

La implantación de estos programas comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida. En los términos que establezca la Consejería, los centros docentes podrán organizar los programas de diversificación curricular teniendo en cuenta las necesidades de su alumnado.

A la hora de constituir los grupos del programa de diversificación tenemos en cuenta lo siguiente:

El alumnado perteneciente a cada grupo de diversificación estará dividido en dos unidades. De esta forma, el alumnado de diversificación tiene un/a tutor/a de apoyo común a todo el alumnado de diversificación (además del que le corresponde en su unidad), además de cursar los ámbitos y la primera lengua extranjera (inglés) y la materia optativa de centro para diversificación de expresión musical (optativa que no todo el alumnado de diversificación cursa) saliendo de sus grupos de referencia. El resto de materias las cursan con sus unidades de referencia. De esta forma, consideramos que se favorece la no homogeneidad de los grupos, no concentrando todas las problemáticas de aprendizaje que se pueden dar en los grupos de diversificación en una única unidad. Esto, desde nuestro punto de vista, favorece la creación de expectativas positivas, disminuye los conflictos y aumenta el nivel de inclusión.

1.1.6 Ciclos Formativos de Grado Básico

Son ciclos formativos de grado básico, con carácter general, los vinculados a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, conforme se establece en el artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Los ciclos formativos de grado básico irán dirigidos preferentemente a quienes presenten mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional, velando para evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza, con el objetivo de prepararlos para la continuación de su formación.

Incorporación del alumnado a los ciclos formativos de grado básico.

Los equipos docentes podrán proponer a madres, padres, tutoras o tutores legales y al propio alumno o alumna, a través del correspondiente consejo orientador, su incorporación a un ciclo formativo de grado básico cuando el perfil académico y vocacional del alumno o alumna así lo aconseje y siempre que cumpla simultáneamente los siguientes requisitos:

- a) Que tenga cumplidos quince años, o los cumplan durante el año natural en curso.
- b) Que haya cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haya cursado el segundo curso.

En todos los casos, la incorporación a estos ciclos se realizará conforme al procedimiento que establezca la Consejería y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de su madre, padre, tutor o tutora legal. De conformidad con lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, excepcionalmente no registrarán los requisitos de acceso vinculados a la escolarización para jóvenes entre 15 y 18 años que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español y cuyo itinerario educativo aconseje su incorporación a un ciclo formativo de grado básico como el itinerario más adecuado y en las condiciones que reglamentariamente se determinen. No obstante, la Consejería podrá autorizar excepcionalmente ciclos formativos de grado básico específicos para:

- a) Quienes hayan cumplido al menos 17 años, cuando su historia escolar así lo aconseje.

b) Jóvenes de hasta 21 años de edad con necesidades educativas especiales, una vez agotadas las medidas de adaptación en la oferta ordinaria, o cuando no sea posible su inclusión en dicha oferta ordinaria y sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de inclusión y atención a la diversidad.

Estructura, currículo y horario de los ciclos formativos de grado básico.

Los ciclos formativos de grado básico facilitarán la adquisición de las competencias establecidas en el Perfil de salida a través de enseñanzas organizadas en los siguientes ámbitos:

- a) Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales, cuyo currículo figura en el anexo V del decreto 59/2022, que incluirá las materias de Lengua Castellana, Lengua Extranjera de Iniciación profesional y Ciencias Sociales.
- b) Ámbito de Ciencias Aplicadas, cuyo currículo figura en el anexo V del decreto 59/2022, que incluirá las siguientes materias: Matemáticas Aplicadas y Ciencias Aplicadas.
- c) Ámbito Profesional, que incluirá al menos la formación necesaria para obtener una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales a que se refiere el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, según establezca la Consejería.
- d) Proyecto anual de aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos anteriores, según establezca la Consejería.

Evaluación y obtención de los títulos de Graduado o de Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y de Técnico Básico.

La evaluación del aprendizaje del alumnado deberá efectuarse de forma continua, formativa e integradora y realizarse por ámbitos y proyectos, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías de aprendizaje. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los *procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de cada persona en formación con necesidad específica de apoyo educativo (dichas medidas son establecidas en el **Manual de Atención a la Diversidad**, que también se aplica a los ciclos formativos de grado básico)*. La superación de un ciclo formativo de grado básico requerirá la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas y profesionales. La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado o de Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá asimismo el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.

Los referentes de la evaluación, *en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales* que cursa ofertas ordinarias de ciclos formativos de grado básico, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación. Por tanto, nuevamente tenemos que referenciar los procesos establecidos en el **Manual de Atención a la Diversidad**, que también se aplica a los ciclos formativos de grado básico.

Los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los programas formativos de estos ciclos se adaptarán a las características específicas del alumnado, adoptando preferentemente una organización del currículo por proyectos de aprendizaje colaborativo desde una perspectiva aplicada, y fomentarán el desarrollo de habilidades sociales y emocionales afectivo-sexuales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Se proporcionarán los apoyos necesarios para remover las barreras de aprendizaje, de acceso a la información y a la comunicación y garantizar la igualdad de oportunidades. Nuevamente, remitimos al **Manual de Atención a la Diversidad** en lo relativo a la organización de apoyos, especializados o no.

Vemos entonces que el profesorado deberá tener en cuenta la diversidad del alumnado, sus intereses y capacidades, atendiendo a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje y considerando al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Por tanto, la metodología debe facilitar propuestas y modelos organizativos que, generalizados al contexto de aula, permitan la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado. Por ello, se debe buscar la personalización de la respuesta educativa, teniendo en cuenta el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Todos estos criterios serán tenidos en cuenta por los diferentes Departamentos a la hora de programar cada uno de los módulos.

Se ofertan los siguientes dos ciclos de formación básica en nuestro centro:

CFGB en Peluquería y Estética

Módulo	Curso	Horas
Preparación del entorno profesional	1º	4
Lavado y cambios de forma del cabello	1º	6
Cambio de color del cabello	1º	5
Ciencias aplicadas I	1º	6
Comunicación y sociedad I	1º	6
Prevención de riesgos laborales (dentro de FCT)	1º	2
Cuidados estéticos básicos de uñas	2º	4
Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo.	2º	4
Maquillaje	1º	7
Atención al cliente	1º	2
Ciencias aplicadas II	2º	6
Comunicación y sociedad II	2º	6

CFGB en Informática de Oficina

Módulo	Curso	Horas
Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación	1º	7
Ofimática y archivo de documentos	1º	8
Ciencias aplicadas I	1º	6
Comunicación y sociedad I	1º	6
Prevención de riesgos laborales (dentro de FCT)	1º	2
Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos	2º	10
Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos	2º	7
Ciencias aplicadas II	2º	6
Comunicación y sociedad II	2º	6

1.1.7 Materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas

En el artículo 8 del decreto 59/2022, se establece que el alumnado que presente dificultades generalizadas de aprendizaje podrá cursar una materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas, conforme establezca la Consejería.

A principios de curso, el Departamento de Orientación realizará una selección del alumnado a cuyas familias en septiembre se realizará la oferta de esta materia. Se tendrán en cuenta los siguientes perfiles:

- Alumnado ACNEE.
- Alumnado ACNEAE
- Alumnado con materias instrumentales suspensas.
- Alumnado con desfase curricular.
- Alumnado repetidor.
- Alumnado con dificultades de gestión emocional y auto-control.

- Alumnado con escasas habilidades sociales.
- Alumnado con problemas en las funciones ejecutivas (organización, planificación, ausencia de técnicas de estudio...).

Tanto en primero como en segundo de la ESO se organiza el alumnado en dos grupos para realizar los talleres. Uno para los grupos A/B y otro para los grupos C/D, teniendo presentes las casuísticas específicas y/o las dificultades de aprendizaje más generales, de relación o problemas en las funciones ejecutivas. Por tanto, esto implica un esfuerzo desde Jefatura de Estudios para configurar los grupos generales de tal manera que los grupos de los talleres respondan a las necesidades de la materia, denominada Taller de Competencias básicas (perfiles del alumnado similares o compatibles).

El Departamento de Orientación será el encargado de establecer la programación de los talleres, adaptándola al alumnado destinatario y a las necesidades de las casuísticas existentes en cada una de las agrupaciones.

Antes de las REDES iniciales (y en todo caso antes de la finalización del mes de septiembre) se intentará haber ya comunicado la opción de estos talleres a las familias del alumnado involucrado a fin de obtener su aprobación e iniciar con dicho alumnado el trabajo en competencias básicas necesario para ayudarles a adquirir el Perfil de Salida establecido para la Educación secundaria Obligatoria.

1.1.8 Bachillerato

En el caso del Bachillerato, es el Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias el que establece las medidas de atención a la diversidad para esta etapa.

Es de destacar la aludida en el artículo 16 de dicho decreto, en el cual se establece la posibilidad de **organización del Bachillerato en tres años académicos**, estableciendo que:

1. El alumnado podrá realizar el Bachillerato en tres años académicos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias, lo aconsejen. En estos casos podrá cursar simultáneamente materias de ambos cursos de Bachillerato.
2. Podrán acogerse a esta medida quienes se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. Que cursen la etapa de manera simultánea a las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.
 - b. Que acrediten la consideración de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.
 - c. Que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo.
 - d. Que aleguen otras circunstancias que justifiquen la aplicación de esta medida, de acuerdo con los criterios que establezca la Consejería.
3. La distribución de las materias del Bachillerato organizado en tres años académicos será la establecida en el anexo IV b) del Decreto 60/2022 aludido, que garantiza la adecuada planificación de la oferta de materias entre las que existe prelación conforme a lo dispuesto en el anexo V del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
4. El alumnado a que se refiere el apartado 2 que desee cursar el bachillerato en tres años deberá realizar una solicitud conforme al procedimiento que se establezca.
5. Para el alumnado a que se refiere el apartado 2.c) podrá adoptarse otra organización del bachillerato en tres años académicos diferente a la establecida en el anexo IV b) más adaptada a las circunstancias académicas y personales del alumno o de la alumna. En este caso, se requerirá una autorización expresa que se tramitará mediante el procedimiento que establezca la Consejería.
6. El alumnado a que se refiere el apartado 2.c) que curse el Bachillerato en tres años podrá permanecer en la etapa un máximo de seis cursos escolares.

El capítulo IV del decreto 60/2022 se dedica a la atención a las diferencias individuales. En el artículo 21 se establecen los **principios que rigen la atención a la diversidad en la etapa de Bachillerato**:

- I. La Consejería dispondrá los medios y medidas necesarias para que los alumnos y las alumnas que requieran una atención diferente a la ordinaria puedan alcanzar los objetivos establecidos para la etapa y adquirir las competencias correspondientes. La atención del alumnado que requiera una atención diferente a la ordinaria se regirá por los principios de normalización e inclusión.
- II. Asimismo, se fomentará la equidad e inclusión educativa, la igualdad de oportunidades y la no discriminación del alumnado con discapacidad. Para ello se establecerán las medidas de flexibilización y alternativas metodológicas de accesibilidad y diseño universal que sean necesarias para conseguir que este alumnado pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades.
- III. A los efectos de lo dispuesto en el decreto 60/2022 se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

En el cuarto punto de este artículo se establecen los principios a los que se ajustarán la intervención educativa y la atención a la diversidad que desarrollen los centros docentes, los cuales ya hemos enumerado en epígrafes anteriores.

El artículo 22 del decreto 60/2022 establece que los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa y atendiendo a los principios señalados en el artículo 21, podrán realizar ajustes razonables o adaptaciones curriculares y organizativas con el fin de que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales. Asimismo, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas de atención a la diversidad se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

Asimismo, a lo largo de los artículos 23 al 25 del decreto 60/2022, se va aludiendo a los distintos perfiles de alumnado ya nombrado en epígrafes anteriores, estableciendo lo siguiente en esta etapa:

Alumnado que presenta necesidades educativas especiales

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. La Consejería establecerá las condiciones de accesibilidad y diseño universal de aprendizaje y los recursos de apoyo, humanos y materiales, que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales. Se adaptarán los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

Al finalizar cada curso se evaluará el grado de consecución de los objetivos establecidos de manera individual para cada alumno o alumna. Dicha evaluación permitirá proporcionar la orientación adecuada y modificar la atención educativa prevista, así como el régimen de escolarización, que tenderá a lograr la continuidad, la progresión o la permanencia del alumnado en el más inclusivo.

Sin perjuicio de la aplicación de otras medidas, el alumnado con necesidades educativas especiales podrá obtener la exención parcial o total de alguna materia cuando circunstancias excepcionales y debidamente acreditadas así lo aconsejen, conforme al procedimiento que se establezca.

Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje

La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Con el fin de dar respuesta a las dificultades específicas de aprendizaje, se establecerán medidas de apoyo educativo, entre ellas, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación

de la Lengua Extranjera. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Alumnado con altas capacidades intelectuales

La atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales se desarrollará de acuerdo con los planes de actuación y programas de enriquecimiento curricular y/o ampliación curricular adecuados a dichas necesidades, que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades, según lo que establezca la Consejería.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá flexibilizar de acuerdo con el procedimiento que establezca la Consejería, en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que estas son las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

En el artículo 30, referente a **la evaluación en el Bachillerato, se establece lo siguiente en lo relativo a la diversidad:**

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias.
- En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o de una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación de alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.
- Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en la evaluación continua y evaluación final de las materias son los criterios de evaluación de cada uno de los cursos.
- Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En conclusión, si se compara la normativa para la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria/Ciclos Formativos de Grado Básico y en el Bachillerato, **la única diferencia importante a tener muy presente es que en el Bachillerato los referentes para la evaluación de un alumno ACNEE son los criterios de evaluación de su curso** (en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria/Ciclos Formativos de Grado Básico, dichos referentes son los criterios de evaluación establecidos en su adaptación curricular). Por tanto, se aplicará **el Manual de Atención a la Diversidad** teniendo presente esta importante salvedad además de la circunstancia de que el alumnado de incorporación tardía no es nombrado específicamente como destinatario de medidas de atención a la diversidad.

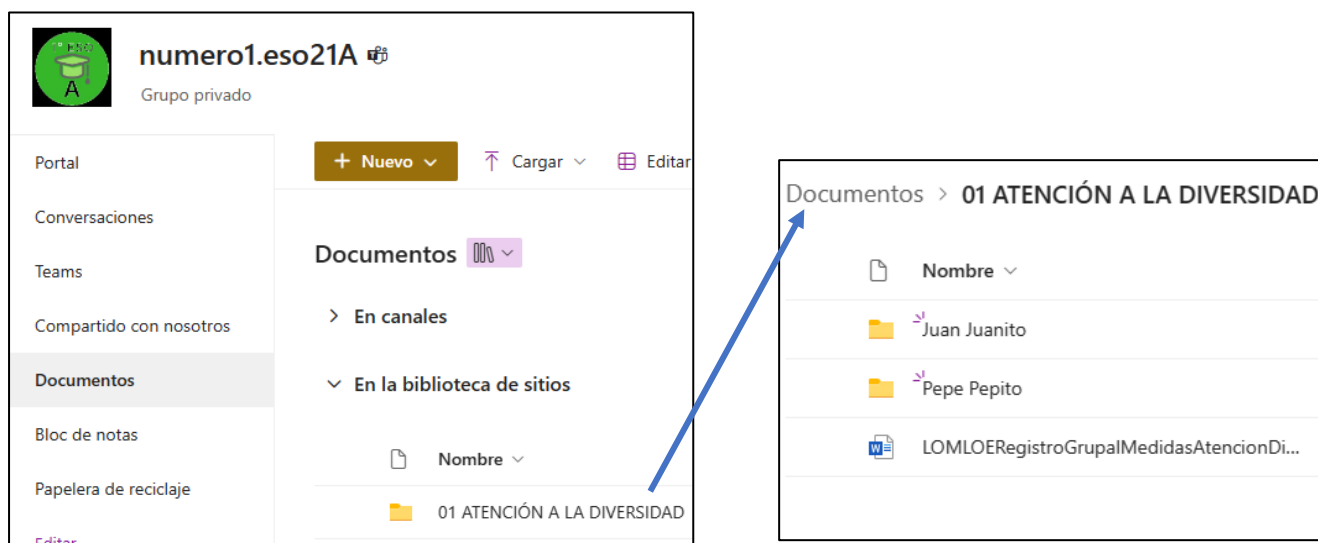
Respecto a los ciclos formativos de grado medio y superior, a la espera de normativa que concrete las medidas de atención a la diversidad, seguiremos una línea paralela a la establecida para el Bachillerato.

1.1.9 ANEXOS PAD I: Manual de Atención a la Diversidad

Con los objetivos de obtener **la trazabilidad** de las medidas de atención a la diversidad tomadas con nuestros alumnos/as a lo largo de su permanencia en nuestro centro y de facilitar la elaboración de documentos que

impliquen la acción coordinada del equipo docente, vamos a establecer un protocolo de actuación que implemente el PAD existente en nuestro centro. Para ello utilizaremos el 365, en el cual tenemos creados distintos grupos a los que cada docente pertenecerá dependiendo de su perfil. Para la gestión de la atención a la diversidad hemos de tener presentes los siguientes grupos del 365 (a los grupos puedes acceder desde *Outlook* o desde nuestro *Portal*, facilitamos los nombres de los grupos según aparecen en *Outlook*, pues desde el *Portal* es más intuitivo):

- Existe un grupo del 365 para cada uno de los grupos de alumnos/as de Secundaria, Bachillerato y CCFF de nuestro centro. Eso significa que si, por ejemplo, impartes clase en el grupo 21A, pertenecerás al grupo *numero1.eso21A*. Cada alumno/a para el que se precise elaborar documentación que refleje sus medidas de atención a la diversidad tiene en su grupo (sección **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**), su propia carpeta nominal en la que los docentes podrán subir toda la documentación solicitada. Así que, si tenemos únicamente dos alumnos llamados *Pepe Pepito* y *Juan Juanito* en el grupo 21A que precisen medidas de atención a la diversidad, verás que al entrar en el Sitio del grupo del 21A en **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, hay dos subcarpetas correspondientes a cada uno de los alumnos. Observa que, en la misma sección **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, existe un documento denominado **LOMLOERegistroGrupalMedidasAtenciónDiversidad** (renombrado en cada grupo como **REGISTRO GRUPAL GRUPO**), donde se especifican todas las medidas de atención a la diversidad del grupo al que impartas docencia (en el ejemplo el 21A).



- Si eres tutor/a de un grupo, pertenecerás al grupo de tutores *numero1.tutoresESOBach* (para Secundaria y Bachillerato) y *numero1.tutoresFP* en el caso de FP. En cualquiera de los dos grupos tienes acceso a aquella documentación que precise el tutor/a para la gestión de la diversidad en **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**.
- Todo docente en el centro ha de pertenecer a uno de los grupos de profesores (alguno/a pertenecerá a ambos): *numero1.profsecbach* o *numero1.fp* (profesores de Secundaria y Bachillerato o profesores de CCFF, respectivamente). En ambos grupos tienes acceso a aquella documentación que se precise para gestionar la atención a la diversidad como profesor de Secundaria, Bachillerato o de Ciclos Formativos; nuevamente en la ruta **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**.
- Si eres Jefe/a de Departamento, tendrás acceso a un grupo específico denominado *numero1.departam*. En **Documentos/00 CENTRO** has de buscar la carpeta del curso actual y en la misma habrá una carpeta denominada **03 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**. En esta carpeta tendrás toda la documentación que precisas como Jefe/a de Departamento para la gestión de la atención a la diversidad.

- Finalmente, siempre formarás parte de un determinado Departamento. Cada uno de los Departamentos tienen un grupo en el 365, por ejemplo, el departamento de Matemáticas es el *numero1.mat*. En cada uno de los grupos departamentales, existe una carpeta denominada **00 CENTRO**, en la que tendrás que buscar la carpeta del curso actual. En el interior de esta existirá la carpeta **07 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** (para CCFF) o **06 PAD** (en Secundaria), con diferentes subcarpetas para la clasificación de documentación relativa a la atención a la diversidad.

1.1.9.1 Documentos para la gestión de la atención a la diversidad

DOCUMENTOS COLABORATIVOS DEL EQUIPO DOCENTE DE UN GRUPO

Todos los documentos colaborativos son documentos *Word* (extensión .docx) a efectos de que puedan ser rellenados *on line* por todo el equipo. Es importante tener presente esto y no descargarlos y volver a subirlos, pues podemos “machacar” el trabajo de otro compañero/a.

Plan Medidas Atención Educativa

MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A (apartado a cumplimentar por el tutor/a)

Nombre y apellidos del alumno/a:
Fecha de nacimiento:
Curso:
Grupo:
Tutor:

2. DATOS RELEVANTES DE SU HISTORIA ESCOLAR (el orientador/a cumplimentará, si los hubiese, cambios de centro, absentismo, repeticiones en etapas previas, procedencia de otro país...)

--

3. NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNO/A: (apartado a cumplimentar por orientador/a, marcar con una X la categoría que aparece en el informe y/o dictamen)

ACNEE	
1. Discapacidad	
Discapacidad física	ACNEE-F
Discapacidad física orgánica	ACNEE-FO
Discapacidad psíquica	ACNEE-PL
	ACNEE-PM
	ACNEE-PG
Discapacidad sensorial auditiva	ACNEE-AUD
Discapacidad sensorial visual	ACNEE-VIS
Pluridiscapacidad	ACNEE-PD
Trastorno del espectro del autismo	ACNEE-TEA
Trastorno del desarrollo	ACNEE-TD
2. Trastornos graves de conducta	ACNEE-TC
3. Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje	ACNEE-TGCL
ACNEAE	
Retraso madurativo	OTRAS-RM
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	OTRAS-LEN
Trastornos de atención o de aprendizaje	OTRAS-TDAH
	OTRAS-APR
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	OTRAS-DGLA

FISD293001 V2.1

Situación de vulnerabilidad socioeducativa	OTRAS-SVS
Altas capacidades intelectuales	ESPEC-EC
	ESPEC-AC
	ESPEC-FC
Incorporación tardía	OTRAS-TAR
Condiciones personales o de historia escolar	OTRAS-CPHE

4. PAUTAS PARA TRABAJAR CON EL/LA ALUMNO/A DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES:

--

5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PROPUESTAS PARA ESTE CURSO:

Desdoble de grupo	
Apoyo en grupo ordinario (indicar número sesiones)	
Agrupamiento flexible	
Docencia compartida	
Apoyo especializado (PT) (indicar número sesiones)	
Programa de refuerzo de materias no superadas	
Plan específico para alumnado que no promociona	
ACT	

6. NIVEL CURRICULAR DEL ALUMNO

MATERIA	NIVEL CURRICULAR
	Adecuado
	Nivel bajo
	Más de dos cursos de desfase
	Adecuado
	Nivel bajo
	Más de dos cursos de desfase

PUERTO DE VEGARADA S/N. 33207. GIJÓN - ESPAÑA

Se trata de un documento con 7 apartados que ha de ser rellenado colaborativamente *on line* por el equipo docente del alumno/a. Los primeros apartados, del 1 al 4, son completados por el tutor/a y/o orientador/a. Los apartados del 5 al 7 serán cumplimentados por el equipo docente, indicando siempre la materia. Es un documento que permanece en continua revisión, adaptándose a las necesidades y evolución del alumno/a.

Evaluación	Plan	Medidas
para familias		

Es un documento relleno colaborativamente al final de cada evaluación por todo el equipo docente del alumno/a. Este documento es impreso, firmado y sellado por el tutor/a y se entrega junto con el boletín de notas en cada evaluación a las familias.

ALUMNO/A:		Grupo:		Tutor/a:		Evaluación:		
MATERIA	Al alumno/a se le ha adaptado la metodología	Al alumno/a se le han adaptado los instrumentos de evaluación (tiempo de pruebas, simplificación de enunciados...)	Al alumno/a se le han hecho adaptaciones de acceso (ubicación en el aula, por ejemplo)	Al alumno/a se le facilitan materiales específicos	Al alumno/a se le ha realizado un ACI	Al alumno/a progres a con las medidas propuestas	Recursos en el aula: especificar si hay docencia compartida o apoyos específicos de la materia y el nº de horas en este último.	Observaciones respecto al trabajo/actitud/ progreso del alumno/a
	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No		

Firma del tutor/a del grupo:

Fecha y sello del centro:

DOCUMENTO DE

(Solicitud de intervención del profesorado)

TUTOR/A QUE REALIZA LA DEMANDA:

EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO:

SEGÚN ACUERDO DE ACTA:

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO: (A RELLENAR POR EL TUTOR/A)

NOMBRE Y APELLIDOS:		
FECHA DE NACIMIENTO:		CURSO Y GRUPO:
TUTOR/A:		
REPETICIONES:		
MATERIAS PENDIENTES:		
MATERIAS SUSPENSAS	1ª evaluación:	
CURSO ACTUAL:	2ª evaluación:	

MOTIVO FUNDAMENTAL POR EL QUE SE REMITE A ESTE DEPARTAMENTO

¿EXISTE ALGÚN DATO O INFORMACION RELEVANTE SOBRE EL/LA ALUMNO/A O SU FAMILIA QUE CONSIDERES IMPORTANTE EN EL PROCESO DE VALORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA?

1. ESTILO DE APRENDIZAJE (INDICAR MATERIA)

- Motivación e interés por las tareas y aprendizajes escolares (materias/módulos que prefiere, intereses, actividades o tareas preferentes...):
- Aspectos que han demostrado servir para mejorar o favorecer su rendimiento (riñas, elogios, amenaza de castigos, permitirle determinadas actividades en el aula...):

Demanda Evaluación Psicopedagógica

Documento que consta de varios apartados y, que tras acuerdo en una RED o en una sesión de evaluación, será cumplimentado por el conjunto del equipo docente a efectos de que el alumno/a sea evaluado por orientación. Los apartados *Estilo de aprendizaje* y *Datos socio-afectivos* serán rellenados siempre indicando la materia desde la que se hace la observación/aportación. Este documento es firmado por el tutor/a para poder ser remitido a orientación.

Modelo Cooperativo Propuesta PDC

PROPUESTA INCORPORACIÓN PDC: DOCUMENTO PARA TRABAJO
COLABORATIVO DEL EQUIPO DOCENTE

3. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNO O LA ALUMNA EN LAS DISTINTAS MATERIAS Y LOS RESULTADOS ACADÉMICOS OBTENIDOS:	
Dificultades de aprendizaje del alumno (marcar con una X en la columna de la derecha):	
(El profesorado puede añadir las que considere además de las ya seleccionadas por otros/as compañeros/as)	
Comprensión lectora	
Expresión oral	
Expresión escrita	
Razonamiento	
Cálculo y/o resolución de problemas	
Destreza física/coordinación	
Habilidades artísticas/plásticas	
Atención/concentración	
Memorización	
Hábito y/o estrategias de estudio	
Organización de las ideas y el trabajo	
Desinterés y desmotivación	
Escasa base de conocimientos	
Asistencia irregular	
Otros (especificar):	
Resultados académicos del alumno (especificar la nota en la columna de la derecha)	
Lengua Castellana y Literatura	
Matemáticas	
Biología y Geología	
Física y Química	
Geografía e Historia	
Inglés	
Ed. Física	
Tecnología y Digitalización	
Ed. Plástica y Visual	
Música	
2º Idioma (Francés)	2º idioma (Alemán)
Religión	Educación en Valores CE
Lengua Asturiana y Literatura	

Optativa 1 (especificar):	
Optativa 2 (especificar):	
Optativa 3 (especificar):	
Optativa 4 (especificar):	
Medidas educativas aplicadas en cada materia:	
Apoyos en la materia, desdoble o docencia compartida. Especificar tipo y materia:	
Adaptaciones de acceso y metodológicas. Especificar tipo y materia:	
Apoyos especializados. Especificar tipo:	
Adaptaciones curriculares significativas. Especificar materia:	
Otros:	
Análisis y valoración de las medidas adoptadas (especificar materia):	

En la primera RED tras la segunda evaluación, se hace ya la preselección del alumnado propuesto a un Programa de Diversificación Curricular. Para el alumnado preseleccionado se ha de cumplimentar este documento por todo el equipo docente.

DOCUMENTOS GESTIONADOS POR EL TUTOR/A

LOMLOERegistroGrupalMedidasAtenciónDiversidad

REGISTRO GRUPAL DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Grupo:	Número de alumnos:		
Alumnado que presenta necesidades educativas especiales (ACNE)			
Número de alumnos/as ACNE:			
<u>Apellidos y nombre:</u>	Materias en las que tiene adaptación significativa	Fecha de comienzo de la medida (*)	Recibe apoyo de PT o de AL (especificar cuál y cuántas horas/semanales)
<u>Tipo de ACNE:</u>	(Implica elaborar en dichas materias una adaptación curricular significativa, introducir copia en el expediente del alumno/a en Secretaría y subir copia de lo mismo al 365 en la carpeta personal del alumno/a)		
En todo caso, el alumno/a ha de tener un PRAE (programa de refuerzo educativo) que cada docente ha de cumplimentar de manera colaborativa.			
<u>Nombre y apellidos:</u>	Materias en las que tiene adaptación significativa	Fecha de comienzo de la medida (*)	Recibe apoyo de PT o de AL (especificar cuál y cuántas horas/semanales)
<u>Tipo de ACNE:</u>	(Implica elaborar en dichas materias una adaptación curricular significativa, introducir copia en el expediente del alumno/a en Secretaría y subir copia de lo mismo al 365 en la carpeta personal del alumno/a)		
En todo caso, el alumno/a ha de tener un PRAE (programa de refuerzo educativo) que cada docente ha de cumplimentar de manera colaborativa.			

[illegible]

Es el documento fundamental para la atención a la diversidad en un grupo, pues en él se especifican las casuísticas y distintas medidas de atención a la diversidad existentes en dicho grupo. Por ello, es primordial que, en la primera RED, con la ayuda de TODO el equipo docente, el tutor/a recoja la información que precise de cada una de las materias y docentes. El orientador/a comunicará previamente a dicha RED inicial al tutor/a toda la casuística existente en el grupo. Obsérvese que siempre se ha de establecer la fecha de comienzo de cada una de las medidas, siendo esta la RED o Evaluación en la que se ha hecho constar al tutor/a. Se trata, por tanto, de un documento en constante actualización.

FRSP293009 PropuestaIncorporaciónPDC

PROPUESTA INCORPORACIÓN PDC INFORME DEL EQUIPO DOCENTE

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO		
Centro: 33020880		Titularidad: PUBLICA
Dirección: PUERTO VEGARADA, S/N		
Localidad: GUJON	Municipio: GUJON	CP: 33207
Teléfono: 985383100	FAX: 985146366	Correo electrónico: numero1@educastur.org

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA				
Nombre y apellidos:		NIE SAUCE:		Fecha de nacimiento:
Presenta necesidades educativas especiales:		☐ SI ☐ NO		
Nombre y apellidos de la madre, padre o representante legal:		Curso actual:		
		2º	3º	4º
Se propone la incorporación a un programa para cursar:		3º	4º	

Fecha de realización de la propuesta de incorporación:	
--	--

Se trata de la versión pdf del *Modelo Cooperativo Propuesta PDC* a la que el tutor/a ha de volcar toda la información recogida en el documento Word cooperativo. Este documento, firmado por el tutor/a del alumno/a propuesto/a al Programa de Diversificación Curricular, así como por el Director/a del centro, formará parte de la documentación que es necesario presentar en julio al Servicio de Inspección Educativa.

Al ser un formulario pdf, es preciso descargarlo para cumplimentarlo y guardarlo en nuestro equipo informático para luego poder subirlo a la carpeta del alumno/a correspondiente.

DOCUMENTOS GESTIONADOS POR CADA DOCENTE

Plantilla Adaptación Curricular Significativa

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A: MATERIA:		CURSO Y GRUPO: TRIMESTRE DE APLICACIÓN DE LA ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA:
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN 1:		SITUACIÓN DE APRENDIZAJE:
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS <i>Ejemplo: 1. Interpretar situaciones de la vida cotidiana, proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias, para analizar la información más relevante.</i>	CONEXIÓN CON LOS ELEMENTOS CURRICULARES CRITERIOS DE EVALUACIÓN <i>Ejemplo: 1.1. Interpretar, de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas.</i> <i>1.2. Producir representaciones matemáticas a través de esquemas o diagramas que ayuden en la resolución de una situación problematizada.</i>	DESCRIPTORES DEL PERFIL DE SALIDA <i>Ejemplo: STEM 1, STEM2, STEM4, CD2, OPSA45, CE1, CE3, CCE4.</i>
SABERES BÁSICOS		
ADAPTACIONES EN ACTIVIDADES/PRODUCTOS <i>Ejemplo: Cuadernillo adaptado y el cuaderno del alumno.</i> <i>Ejemplo: Cuestionarios adaptados</i> <i>Ejemplo: Pruebas escritas adaptadas)</i>		ADAPTACIONES EN INSTRUMENTOS (% en los criterios de calificación del trimestre) <i>Ejemplo: Rúbrica (20%)</i> <i>Ejemplo: Escala de valoración (15%)</i> <i>Ejemplo: Guía de evaluación (65%)</i>

Documento a elaborar por cada docente en su materia a un alumno/a ACNEE en caso de que sea preciso realizar al mismo una adaptación curricular significativa (ACI). El ACI ha de ser subido a la carpeta del alumno/a, pero también a la carpeta del grupo del Departamento correspondiente (dentro de **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/02 ACNEE**) ha de ser impreso y entregado en Secretaría para que sea parte del expediente del alumno/a, pues constituye el referente de evaluación del mismo/a en la materia correspondiente.

DOCUMENTOS GESTIONADOS A NIVEL DE DEPARTAMENTO

Registro Departamento Medidas Atención a la Diversidad[illegible]

Documento actualizado de manera continua por todo el Departamento a fin de tener un registro de todas las casuísticas del alumnado con necesidad de medidas de atención a la diversidad atendido por el Departamento durante el curso.

REGISTRO_EVALUACIÓN_PAD_DEPARTAMENTO

REGISTRO DEL DEPARTAMENTO DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD			
1) DOCENCIA COMPARTIDA, DESDOBLAMIENTO DE GRUPOS Y APOYO EN GRUPOS ORDINARIOS.			
Nº de alumnos en grupos con docencia compartida para la materia impartida por el Dpto. en:			
	MATERIA 1	MATERIA 2	MATERIA 3
1º de ESO			
2º de ESO			
3º de ESO			
4º de ESO			
Nº de alumnos en grupos con desdoblamiento para la materia impartida por el Dpto. en:			
	MATERIA 1	MATERIA 2	MATERIA 3
1º de ESO			
2º de ESO			
3º de ESO			
4º de ESO			
Nº de alumnos con apoyo en grupos ordinarios para la materia impartida por el Dpto. en:			
	MATERIA 1	MATERIA 2	MATERIA 3
1º de ESO			
2º de ESO			
3º de ESO			
4º de ESO			
2) ALUMNADO ACNEAE (NO SE INCLUYE AQUÍ ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA NI ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES).			
Nº de alumnos ACNEAE que reciben la materia impartida por el Dpto. en:			
	MATERIA 1	MATERIA 2	MATERIA 3
1º de ESO			
2º de ESO			
3º de ESO			
4º de ESO			
Nº de alumnos de los anteriores para los que el Dpto. ha cooperado en la elaboración del PLAN DE MEDIDAS:			
	MATERIA 1	MATERIA 2	MATERIA 3
1º de ESO			
2º de ESO			
3º de ESO			
4º de ESO			
3) ALUMNADO CON DICTAMEN (ALUMNADO ACNEE).			
Nº de alumnos con dictamen que reciben la materia impartida por el Dpto. en:			
	MATERIA 1	MATERIA 2	MATERIA 3
1º de ESO			
2º de ESO			
3º de ESO			
4º de ESO			
Nº de alumnos con dictamen para los que el Dpto. ha elaborado una ACI de la materia impartida por el mismo en:			
	MATERIA 1	MATERIA 2	MATERIA 3
1º de ESO			
2º de ESO			
3º de ESO			
4º de ESO			

Documento Excel a cumplimentar al final de curso por los integrantes de cada Departamento. Consta de dos Hojas (REGISTRO y EVALUACIÓN), una en la que se hace el conteo de cada casuística en el Departamento y otra en donde se evalúa la efectividad de las medidas mediante el conteo de aprobados o de mejoras significativas. Con lo registrado en este Excel, se cubrirá el Formulario de Evaluación del PAD que Jefatura enviará a final de curso.

1.1.10 Procesos a realizar por cada docente: casos que se presentan

ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE (TIENEN INFORME, PERO NO DICTAMEN: ALUMNADO ACNEAE)

Recordemos que este alumnado no puede tener adaptaciones significativas del currículo, es decir, se les evalúa teniendo como referencia el nivel competencial exigido en el nivel que estén cursando. Pero a estos alumnos/as les podemos realizar adaptaciones metodológicas, de acceso, de temporalización... También puede ocurrir que el desfase curricular del alumno/a sea tal que con dichas medidas veamos que no va ser suficiente y decidamos trabajar partiendo del nivel competencial del alumno/a para intentar disminuir ese desfase lo máximo posible, priorizando determinados saberes o criterios de evaluación, comenzando a trabajarlos al nivel competencial del alumno/a. Cualquiera de estos casos implica cumplimentar nuestra parte correspondiente en el **Plan Medidas Atención Educativa** del alumno/a que estará en la carpeta nominal del mismo en su grupo 365. Además, en el **Registro Departamento Medidas Atención a la Diversidad** dejaremos constancia según las indicaciones de dicho documento de la casuística del alumno/a.

En el caso de las lenguas extranjeras, recuérdese que la normativa vigente alude a que se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de las mismas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que presenta dificultades en su comprensión y expresión. Ha de tenerse presente esta posibilidad a la hora de elaborar el plan de medidas para la atención educativa del alumnado que responda a esta circunstancia.

En cada RED se realizará una revisión de la evolución del alumnado y de las posibles modificaciones del documento **Plan Medidas Atención Educativa** para adaptar las medidas registradas a dicha evolución, pues dicho documento está en continua revisión y adaptación. Al final de cada evaluación, cada docente cumplimentará el documento **Evaluación Plan Medidas para familias**, que estará también en la carpeta nominal del alumno/a en su grupo de 365.

ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (TIENEN DICTAMEN: ALUMNADO ACNEE)

Para este alumnado también tendremos que cumplimentar nuestra parte correspondiente en el **Plan Medidas Atención Educativa** del alumno/a que estará en la carpeta nominal del mismo en su grupo 365. Atendiendo a cada caso y materia, se puede realizar a este alumnado una adaptación curricular significativa

(ACI). Dicha adaptación curricular significativa se realizará siguiendo la **Plantilla Adaptación Curricular Significativa**. Una vez cumplimentado, lo renombraremos como **Apellido1NombreMateriaACI** y subiremos una copia a la carpeta nominal del alumno en su grupo 365. El profesor tiene que dejar copia en el grupo 365 de su Departamento (sección **Documentos/00 CENTRO**, carpeta del curso actual) en la **subcarpeta ACNEE** dentro de la carpeta de **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** del Departamento (**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/ 02 ACNEE**), imprimiendo una copia que será archivada en Secretaría con el expediente del alumno/a (dado que es documento de evaluación).

NOTA IMPORTANTE REFERENTES DE EVALUACIÓN: Para la **Educación Secundaria Obligatoria y los Ciclos Formativos de Grado Básico**, en el caso del alumnado con ajustes razonables o adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas. Los ajustes razonables o las adaptaciones curriculares y organizativas que se establezcan en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. Por tanto, la referencia para la evaluación y calificación del alumno/a en la materia cuando es ACNEE es la adaptación curricular significativa. En el caso de **Bachillerato**, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en cada una de las materias en la Programación del curso al que pertenezca el alumno/a (por lo tanto, NO tienen sentido que las adaptaciones sean significativas).

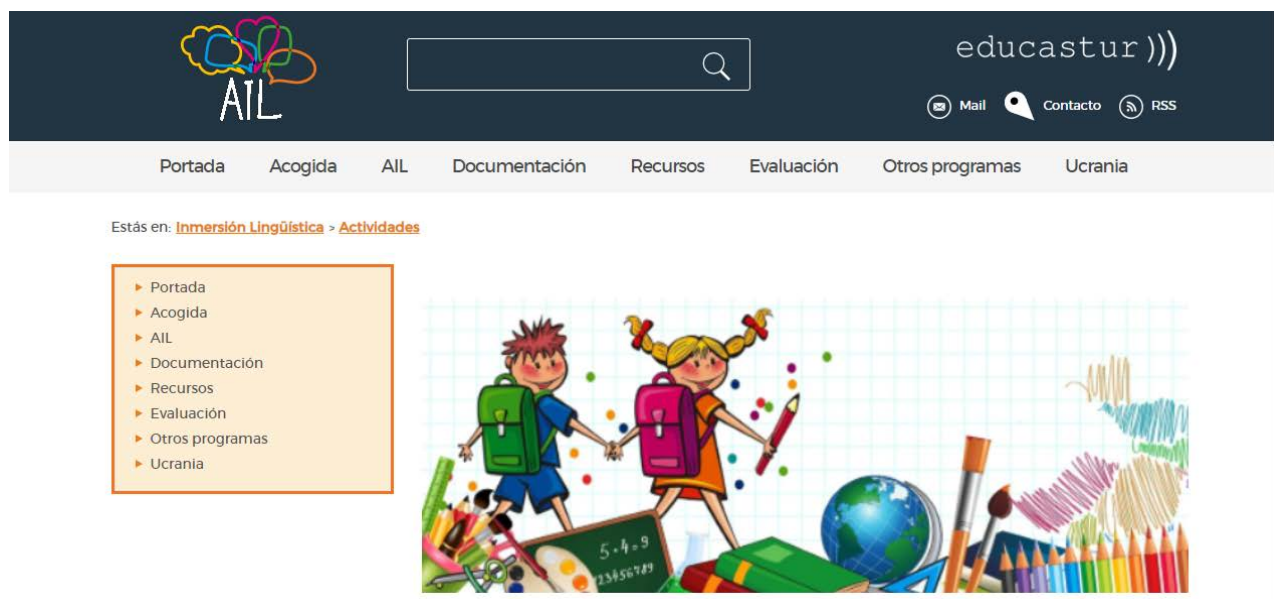
Este alumnado figurará también en el **Registro Departamento Medidas Atención a la Diversidad**, donde dejaremos constancia según las indicaciones de dicho documento de la casuística del alumno/a.

Se ha de realizar el ACI trimestre a trimestre, no a curso completo. Cuando del alumnado ACNEE tenemos información (facilitada por Orientación o en los documentos de la carpeta nominal del alumno/a), hemos de dar continuidad a las medidas anteriores y ser coherentes. En caso de ausencia de información, hemos de realizar la evaluación del nivel competencial del alumno/a (Orientación nos puede facilitar pruebas y debería haber una carpeta con pruebas para la evaluación de nivel competencial en todos los Departamentos). En cada RED se realizará una revisión de la evolución del alumnado y de las posibles modificaciones del documento **Plan Medidas Atención Educativa** para adaptar las medidas registradas a dicha evolución, pues dicho documento está en continua revisión y adaptación. Al final de cada evaluación, cada docente cumplimentará el documento **Evaluación Plan Medidas para familias**, que estará también en la carpeta nominal del alumno/a en su grupo de 365.

ALUMNADO CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Tenemos una página web de apoyo ofertada por Educastur en la que se nos facilitan distintos recursos para atender a este alumnado (lo que incluye pruebas de evaluación, actividades...)

<https://alojaweb.educastur.es/en/web/acogida/portada>



Al alumnado de incorporación tardía hay que hacerle **una evaluación inicial** en el instante en que se incorporen (10 días como máximo para tener el resultado final de dicha evaluación), puesto que, en caso de precisar una flexibilización o cualquiera de las medidas específicas para su casuística, será preciso conocer las necesidades del alumno/a y realizar los informes por parte del profesorado involucrado y de orientación a fin de organizar la atención específica a este alumnado (flexibilización, aulas de acogida y acceso al currículo, tutoría de acogida, programa de inmersión lingüística...), con los consiguientes tiempos necesarios, tiempos durante los cuales el alumno/a puede incluso estar en un curso inadecuado a su nivel competencial. La página antes citada nos ofrece recursos para dicha evaluación y todos los Departamentos tienen que tener una carpeta con pruebas de evaluación del nivel competencial, también Orientación nos puede facilitar ayuda.

El resultado de dichas evaluaciones iniciales se comunicará al tutor/a del alumno/a (en un plazo máximo de 10 días desde la incorporación) a través del correo del 365, para que el tutor/a comunique los mismos al Departamento de Orientación (en un plazo máximo de 15 días desde la incorporación del alumno/a) a fin de iniciar la puesta en marcha de las posibles medidas. En la primera RED tras la incorporación del alumno/a, se realizará la puesta en común de los resultados obtenidos y de las medidas iniciadas.

En caso de flexibilización, será preciso el informe del tutor o la tutora del alumno o la alumna en el que se incluirá la valoración del equipo docente en relación con el nivel de competencia curricular que haya alcanzado y los motivos razonados por los que se considera necesaria la medida de flexibilización solicitada, por tanto, a fin de facilitar al tutor/a dicho informe, el correo del 365 con la valoración ha de ser suficientemente exhaustivo, estableciendo si el desfase curricular del alumno/a es superior o no a dos años para poder adoptar la medida de flexibilización.

En caso de detectar en el alumnado dificultades de aprendizaje que vayan más allá de las implícitas a un cambio de sistema educativo (sin llegar al caso extremo de la flexibilización), el Departamento de Orientación (el cual estará evaluando paralelamente a este alumnado tras su incorporación) emitirá el consiguiente informe psicopedagógico que implicará que el alumno/a sea tipificado en SAUCE como alumno/a ACNEAE de incorporación tardía (a lo que se puede añadir otras casuísticas derivadas del informe), con la consiguiente necesidad de apertura del **Plan de Medidas de Atención a la Diversidad** en su carpeta nominal. En tal caso, se hará constar en el **Registro Departamento Medidas Atención a la Diversidad**, donde dejaremos constancia según las indicaciones de dicho documento de la casuística del alumno/a.

ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

En el grupo general del profesorado de Secundaria y Bachillerato, en la sección de ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, tienes a tu disposición la **Guía Altas capacidades en el contexto escolar: pautas de intervención para familias y profesorado**. Dicha guía puede resultar útil para la elaboración de actividades y recursos destinados al alumnado de altas capacidades, también nos proporciona las siguientes definiciones:

AMPLIACIÓN CURRICULAR: Se trata de una medida educativa destinada al alumnado con altas capacidades intelectuales y se llevará a cabo cuando se valore que el alumno o alumna tiene un rendimiento excepcional en un número definido de áreas o un rendimiento global continuado. Exige modificaciones importantes de ampliación en los elementos prescriptivos del currículo (objetivos, contenidos y criterios de evaluación), así como requiere que se incorporen otra serie de acciones encaminadas a favorecer el desarrollo de sus puntos débiles o disincronías.

DISINCRONÍA: Este término hace referencia a un desarrollo no homogéneo o desequilibrado de las áreas social, cognitiva, psicomotora y afectiva. J.J. Terrassier (2002) diferencia dos tipos de disincronía: la interna, que se refiere al desarrollo no homogéneo entre la capacidad más puramente cognitiva y, el lenguaje, la motora y la emocional y la externa o social, que hace referencia a la discrepancia entre el niño o la niña y la escuela, la familia y las amistades.

ENRIQUECIMIENTO: Es una medida ordinaria basada en la extensión y/o profundización del currículo, con el fin de aprovechar las capacidades del alumnado y responder a sus necesidades. Debe orientarse al contenido, al proceso y al producto. Puede ser enriquecimiento curricular o extracurricular.

De este alumnado tenemos tres modalidades: enriquecimiento de currículum, ampliación de currículum y puede ser que, previa evaluación psicopedagógica del orientador/a con la colaboración de la Unidad de Altas Capacidades Intelectuales, a este alumnado se le aplique una flexibilización. Para los tres casos se utilizará, a fin de registrar las medidas aplicadas, el documento **Plan Medidas Atención Educativa** del alumno/a que estará en la carpeta nominal del mismo en su grupo 365.

En el caso de ampliación curricular (adaptación curricular significativa, al alza, por entendernos), dependiendo del caso y la materia se puede hacer dicha adaptación al alza y utilizaremos a tal fin la **Plantilla Adaptación Curricular Significativa**. Una vez cumplimentado dicho documento, lo renombraremos como **Apellido1Apellido2NombreEC** y subiremos una copia a la carpeta nominal del alumno en su grupo 365. El profesor tiene que dejar copia en su Departamento en la subcarpeta ALTAS CAPACIDADES dentro de la carpeta de ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD del Departamento (**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/ 03 ALTAS CAPACIDADES**), imprimiendo una copia que será archivada en Secretaría con el expediente del alumno/a (dado que es documento de evaluación).

Se ha de realizar la ampliación curricular trimestre a trimestre, no a curso completo. En cada RED se realizará una revisión de la evolución del alumnado y de las posibles modificaciones del documento **Plan Medidas Atención Educativa** para adaptar las medidas registradas a dicha evolución, pues dicho documento está en continua revisión y adaptación. Al final de cada evaluación, cada docente cumplimentará el documento **Evaluación Plan Medidas para familias**, que estará también en la carpeta nominal del alumno/a en su grupo de 365.

En el **Registro Departamento Medidas Atención a la Diversidad**, dejaremos constancia según las indicaciones de dicho documento de la casuística del alumno/a.

ALUMNADO CON PLANES DE REFUERZO POR NO HABER SUPERADO UNA MATERIA DEL CURSO ANTERIOR

El alumnado que haya promocionado con materias pendientes ha de tener un plan de refuerzo de las mismas. Dicho plan tiene que estar contemplado en nuestra programación de la materia. Se ha de entregar la información al alumnado en tal situación (a principios de curso) y hemos de tener un documento donde el alumnado y sus tutores legales firmen que han sido informados de dicho plan (aunque la comunicación al correo institucional del alumno/a es válida como justificación de dicha entrega). En los distintos

departamentos se ha de dejar copia del plan (la misma información y actividades que se entregó al alumnado) para cada materia y curso (carpeta PENDIENTES habilitada al efecto dentro de la carpeta ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/04 PENDIENTES**). Además cada Departamento custodiará los resguardos firmados por el alumnado y tutores legales. El tutor/a del alumno/a hará constar las materias pendientes en las que ha sido entregado el plan de refuerzo (tras comunicación del docente que haya entregado el plan), haciéndolo constar en el **LOMLOERegistroGrupalMedidasAtenciónDiversidad** (que consta renombrado en cada grupo como **REGISTRO GRUPAL GRUPO**), figurando en el mismo la fecha de la RED en la que el docente le comunicó la entrega.

En el **Registro Departamento Medidas Atención a la Diversidad**, dejaremos constancia según las indicaciones de dicho documento de la casuística del alumno/a.

ALUMNADO CON UN PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO POR LA REPETICIÓN DE CURSO

Este alumnado tendrá dentro de una carpeta denominada PLANES DE REPETIDORES en el grupo 365 correspondiente al grupo al que pertenezca, su plan específico elaborado durante la sesión de evaluación en la que se tomó la decisión de no promoción del curso anterior. Será un documento de consulta por parte del equipo docente actual del alumno/a a fin de cumplir las medidas estipuladas y de tener presentes las dificultades detectadas en el alumno/a por dicho equipo docente.

1.1.11 Mecanismos para la puesta en marcha y coordinación de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad

COMUNICACIÓN DE LOS CASOS EXISTENTES

En el caso del alumnado de nueva incorporación al centro de 1º de la ESO, en la primera semana previa al inicio de curso, se realizará una reunión con los equipos docentes de 1º de la ESO para comunicar las características del alumnado de nuestros centros adscritos.

Para el resto de casos, por una parte se facilitará a los Jefes de Departamento el listado del alumnado ACNEE, ACNEAE, de ALTAS CAPACIDADES, con materias pendientes y repetidores. De esta forma se podrán distribuir más eficientemente los apoyos (de existir) específicos de las materias o especializados por parte del personal PT y AL (u otros apoyos específicos).

Durante la primera RED de curso, en la que se revisará para cada grupo el documento **LOMLOERegistroGrupalMedidasAtenciónDiversidad**, se realizará una puesta en común del equipo docente, tutor/a y equipo de orientación para saber las medidas y casuísticas presentes en cada uno de los grupos.

En caso de incorporación de nuevo alumnado, Jefatura de Estudios comunicará a través del correo del 365 (sección Conversaciones del grupo del 365 correspondiente al grupo donde se incorpore el alumno/a) la información que considere pertinente de dicho alumnado.

COORDINACIÓN DE LOS APOYOS ESPECIALIZADOS CON EL EQUIPO DOCENTE

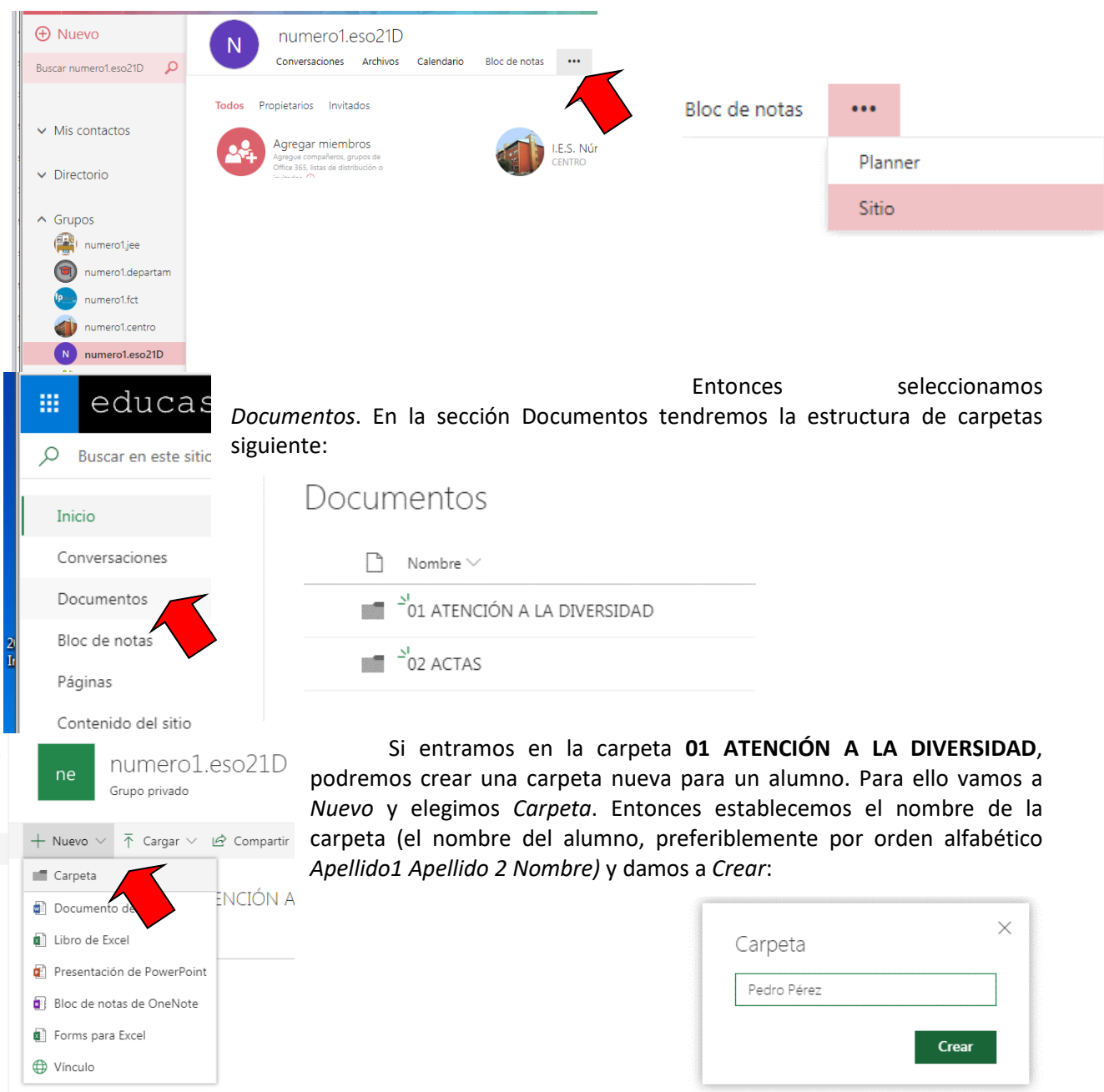
Los/as PT acudirán a las reuniones de tutores con orientación en los niveles de 1º y 2º de la ESO a fin de poner al día al tutor/a de la evolución del alumnado atendido. No obstante, a través del correo del 365, en aquellas materias en las que el PT esté en el aula, al menos cada 15 días, el docente involucrado y la PT establecerán un plan de trabajo coordinado. En las REDES siempre será un punto del orden del día la revisión/evaluación de las medidas tomadas con el alumnado y la coordinación del personal PT con el resto del equipo docente.

En el caso de la AL, a través de la orientadora se le hará llegar al equipo docente el trabajo realizado y las necesidades que la AL plantee para trabajar en las distintas materias si fuera necesario.

1.1.12 Procedimientos para los tutores

1º) Apertura en el 365 de las carpetas nominales de aquellos alumnos/as con medidas de atención a la diversidad que impliquen un **Plan Medidas Atención Educativa**.

Si entramos a través del *Outlook* (pues a través del portal de centro al seleccionar un grupo entramos directamente al *Sitio* del grupo) y seleccionamos en grupos el correspondiente a nuestra tutoría (en el ejemplo el 21D) hemos de pinchar sobre los tres puntos. Al pinchar desplegamos el menú contextual y seleccionamos *Sitio*.

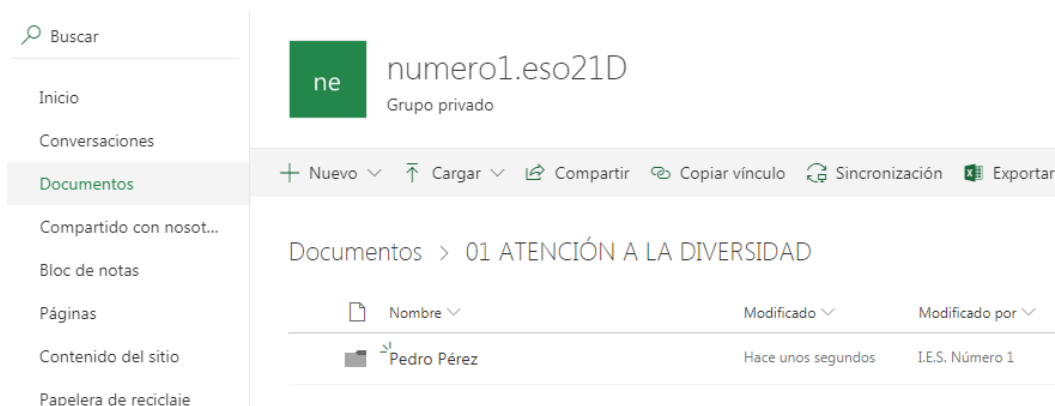


The screenshot shows the Microsoft 365 interface. On the left, the 'Grupos' (Groups) list includes 'numero1.eso21D'. A red arrow points to the three dots menu next to it. On the right, the 'Bloc de notas' (Notebook) menu is open, showing 'Planner' and 'Sitio'. Below this, the 'Documentos' (Documents) section is shown with a list of folders: '01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD' and '02 ACTAS'. A red arrow points to the 'Documentos' tab in the left sidebar. At the bottom, the 'Nuevo' (New) menu is open, showing 'Carpeta' (Folder) as the first option, with a red arrow pointing to it. To the right, a 'Carpeta' dialog box is shown with the name 'Pedro Pérez' entered and a 'Crear' (Create) button.

Entonces seleccionamos **Documentos**. En la sección Documentos tendremos la estructura de carpetas siguiente:

Si entramos en la carpeta **01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, podremos crear una carpeta nueva para un alumno. Para ello vamos a **Nuevo** y elegimos **Carpeta**. Entonces establecemos el nombre de la carpeta (el nombre del alumno, preferiblemente por orden alfabético **Apellido1 Apellido 2 Nombre**) y damos a **Crear**:

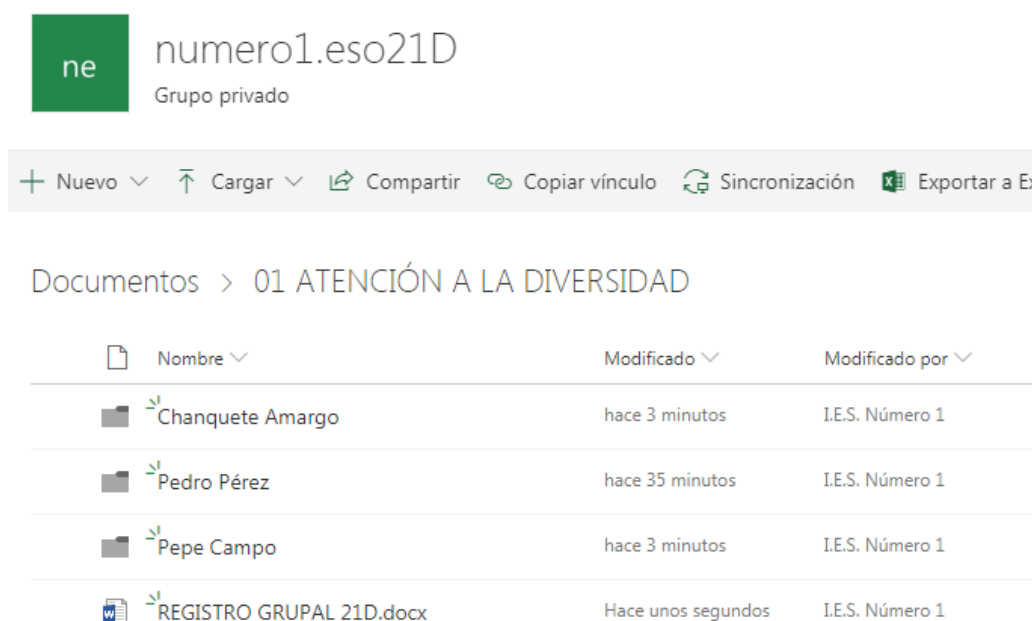
El resultado será el siguiente:



De esta manera crearemos todas las carpetas nominales que precisemos en nuestro grupo. Si observas que la carpeta ya está creada, es debido a que el Departamento de Orientación ya ha subido a tu grupo la carpeta del alumno/a de cursos anteriores. En dicho caso, crea la nueva carpeta del alumno/a y mueve la carpeta que te figure al interior de la creada por ti (renombra la carpeta movida al interior con el nombre **Curso Anterior Apellido 1 Apellido2 Nombre**). De esta forma vamos teniendo el historial del alumno/a en una estructura de carpetas que nos permite consultar a todo el equipo docente las medidas que se han adoptado con el alumno/a a fin de que las adoptadas en el curso actual sean coherentes con su historial.

2º) Descarga del documento **LOMLOERegistroGrupalMedidasAtenciónDiversidad** (está en el grupo de tutores en **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**). Lo subiremos a nuestro grupo de tutoría del 365 en **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, renombrándolo como **REGISTRO GRUPAL GRUPO** (en el ejemplo **REGISTRO GRUPAL 21D**). Hemos de cumplimentarlo y actualizarlo durante todo el curso: en las sesiones de REDES y de EVALUACIONES los tutores tomarán nota de las variaciones de las medidas de atención a la diversidad en las actas de las correspondientes sesiones, pero estas variaciones serán anotadas en el **REGISTRO GRUPAL** haciendo siempre constar la fecha de la sesión en la que se anotó la variación.

El documento **REGISTRO GRUPAL** estará dentro de la carpeta **01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, fuera de la estructura de carpetas nominales de los alumnos, como documento Word. Se trata, por tanto, de un documento abierto en constante evolución. El conjunto de todos los registros grupales constituyen un anexo fundamental del PAD de nuestro centro.



Nombre	Modificado	Modificado por
Chanquete Amargo	hace 3 minutos	I.E.S. Número 1
Pedro Pérez	hace 35 minutos	I.E.S. Número 1
Pepe Campo	hace 3 minutos	I.E.S. Número 1
REGISTRO GRUPAL 21D.docx	Hace unos segundos	I.E.S. Número 1

3º) Descarga del documento **Plan Medidas Atención Educativa** del grupo de tutores, en la sección **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, cumplimentación del mismo en colaboración con el

Departamento de Orientación para cada alumno/a que lo precise y subida del documento a la carpeta nominal del alumno/a de nuestro grupo de tutoría del 365, renombrándolo como **Apellido1 Apellido2 Nombre PMAE**). Control de la correcta cumplimentación por parte del equipo docente.

4º) Descarga del documento **Evaluación Plan Medidas para familias** del grupo de tutores, en la sección **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**. Cumplimentación de la cabecera y subida del mismo a la carpeta nominal del alumno/a correspondiente renombrándolo como **Apellido1 Apellido2 Nombre EPMF EV Nº** (ejemplo **Fernández Rodríguez Pedro EPMF EV 1**, para indicar que es la evaluación del plan de medidas correspondiente a la primera evaluación). Verificación en las sesiones de evaluación de su completitud, Impresión, firma, sellado y entrega junto con el boletín de notas.

5º) Verificación de que tenemos en el grupo del 365 de nuestra tutoría, en **Documentos/01 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, la carpeta **PLANES DE REPETIDORES** con los Planes específicos personalizados de todo aquel alumnado repetidor de nuestro grupo.

6º) Descarga, cumplimentación y subida (renombrándolos y/o estableciendo la estructura de carpetas pedida por Jefatura de Estudios, según el caso) de los distintos documentos cooperativos precisos en cada momento para cada alumno/a: **Demanda Evaluación Psicopedagógica, Modelo Cooperativo Propuesta PDC...** En el caso de la demanda, simplemente se creará una carpeta nominal para el alumno/a y se renombrará como **Apellido1 Apellido 2 Nombre DEP**. Para todos aquellos documentos vinculados a los resultados de la evaluación final (propuestas a programas de diversificación curricular, CFGB o repeticiones), el tutor/a recibirá instrucciones precisas por parte de Jefatura de Estudios previamente a la puesta en marcha de los distintos procedimientos.

PROCEDIMIENTOS PARA LOS/LAS JEFES/AS DE DEPARTAMENTOS

1º) Si eres Jefe/a de Departamento, establecerás en el grupo del Departamento del 365, dentro de la carpeta actual del curso de la sección **Documentos**, una carpeta denominada **07 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** (en CCFF) o **06 PAD** (en Secundaria), en la que habrá la siguiente estructura de subcarpetas (en CCFF se prescindirá de las subcarpetas no utilizadas, es decir, las dos últimas):

-  01 REGISTRO DEL PAD Y EVALUACIÓN
-  02 ACNEE
-  03 ALTAS CAPACIDADES
-  04 PENDIENTES

2º) El Jefe/a de Departamento se ha de descargar del grupo de Jefes de Departamento del 365 (en la carpeta **03 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**), los documentos **Registro Departamento Medidas Atención a la Diversidad** y **REGISTRO_EVALUACIÓN_PAD_DEPARTAMENTO**. Estos documentos se subirán al grupo del Departamento, en la subcarpeta **01 REGISTRO DEL PAD Y EVALUACIÓN**.

3º) El Jefe/a de Departamento ha de velar por la actualización del documento **Registro Departamento Medidas Atención a la Diversidad**. Para ello contará con los listados del alumnado con medidas de atención a la Diversidad, así como del alumnado con materias pendientes y repetidores. Dichos listados estarán cargados en la carpeta **03 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/LISTADOS ALUMNADO** del grupo 365 de Jefes de Departamento.

4º) Al final de curso, se pedirá a los Departamentos la cumplimentación del documento Excel **REGISTRO_EVALUACIÓN_PAD_DEPARTAMENTO** para su envío a Jefatura, por lo que el haber llevado el **Registro Departamento Medidas Atención a la Diversidad** al día será vital a efectos de tener el correcto conteo de casuísticas por niveles.

5º) Finalmente, también se pedirá la **cumplimentación de un Forms** para evaluar la atención a la Diversidad. En dicho Forms, se plasmarán los datos registrados en el Excel **REGISTRO_EVALUACIÓN_PAD_DEPARTAMENTO**, pero también permite valorar cada una de las medidas de atención a la diversidad a nivel de departamento realizando las observaciones y propuestas de mejora que se consideren pertinentes.

6º) Los datos recogidos por Jefatura de Estudios a partir de los registros de evaluación del PAD de los distintos Departamentos, así como por los Forms cumplimentados, permitirán al equipo directivo exponer al claustro a principios de curso una valoración a nivel de centro de la atención a la diversidad llevada a cabo, la cual será tomada en cuenta para tomar decisiones para el curso siguiente. En base a dicha evaluación, así como con la información facilitada en los listados existentes en la carpeta **03 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/LISTADOS ALUMNADO**, se tomarán a inicios de cada curso en los Departamentos las decisiones en la distribución de apoyos (si hubiera horas disponibles) para los distintos niveles.

1.1.13 ANEXOS PAD II: Dossier de acogida al alumnado de incorporación tardía

Como todo centro educativo público, a lo largo del curso vamos recibiendo alumnado de otros países. En el **Manual de Atención a la Diversidad** establecemos los procedimientos a seguir con dicho alumnado en lo relativo a su evaluación y posterior aplicación de medidas de atención a la diversidad. En dicho documento, remitimos desde el principio al apoyo en documentación y recursos que nos ofrece la página de educastur <https://alojaweb.educastur.es/en/web/acogida/portada>



No obstante, este dossier pretende dar unas pautas generales para acoger a este alumnado.

1.1.14 Objetivos del plan de acogida

1.1.14.1 *Objetivos generales*

1. Crear un ambiente escolar en el que el nuevo/a alumno/a se sienta bien acogido evitando la tendencia al autoaislamiento y el desconcierto ante una situación desconocida.
2. Contribuir a que las familias perciban el centro educativo como un lugar donde se les facilita su integración, se les valora y se les ofrecen cauces para su participación.
3. Facilitar al profesorado de aula y a los/as compañeros/as el proceso de reajuste y acomodación que supone la incorporación de un compañero/a nuevo al aula.

1.1.14.2 *Objetivos específicos*

4. Tener previsto la persona o personas que se encargarán en el centro de las distintas actuaciones de acogida y de los espacios físicos en los que se va a desarrollar.
5. Tener previstos los documentos y los trámites de recogida de los datos del alumno/a que puedan interesar para una adecuada escolarización y su conocimiento por parte del profesorado.
6. Tener prevista la información básica escrita que se va a dar a las familias sobre el funcionamiento del Centro.
7. Establecer algunas directrices sobre procedimientos para crear en la clase un clima que haga más agradables los primeros momentos y que favorezca la interrelación entre el nuevo alumnado y sus compañeros.
8. Prever los mecanismos para llevar a cabo la evaluación inicial y protocolos que ayuden a la realización de la misma.
9. Establecer algunas directrices metodológicas generales para favorecer las necesidades comunicativas de los alumnos de lengua extranjera y otras indicaciones metodológicas para las distintas áreas curriculares.
10. Tener previstos materiales didácticos que podamos utilizar.

1.1.15 *Planificación de actuaciones*

Hemos de tener presente que existen dos casos claramente diferenciados a la hora de planificar actuaciones:

- a) Alumnado que llega a comienzos de curso, iniciando el mismo cuando el resto de compañeros/as.
- b) Alumnado que llega una vez iniciado el curso.

Aunque en ambos casos muchos de los procedimientos son comunes, existen diferencias que hemos de especificar.

1.1.15.1 *Alumnado de incorporación tardía que comienza ya el curso en el centro*

Acogida de la familia en el centro

- El primer contacto de la familia con el centro es la Secretaría del mismo cuando esta realiza la solicitud de admisión o la matrícula. El personal de Secretaría, en el momento en el que sea informado de que el alumno/a proviene de otro país, avisará a Jefatura de Estudios. Jefatura de Estudios mantendrá entonces una entrevista con la familia a efectos de recoger toda la información pertinente que la familia pueda facilitar. Con esta información se guiará a la familia de los trámites que tengan que realizar a efectos de un primer contacto con el funcionamiento de nuestro sistema educativo. En Jefatura de Estudios se tomará nota de todo el alumnado en estas circunstancias y de la información que han facilitado las familias. Hemos de tener presente que muchas de las familias que acuden a la Secretaría del centro a realizar una solicitud de admisión, muchas veces no terminan en el mismo. Por lo tanto, este primer contacto tampoco implica una información exhaustiva del funcionamiento de centro, sino que en realidad resulta más una primera ayuda informativa a las

familias inmigrantes acerca del funcionamiento general de los procesos de escolarización en Asturias. Por parte de Jefatura de Estudios implicará también un primer registro del posible alumnado de incorporación tardía del curso.

- Una vez finalizado el período de matrícula en Septiembre, Jefatura de Estudios comprobará el alumnado que finalmente corresponde a esta casuística. Esto permitirá a Jefatura de Estudios realizar una distribución equilibrada de los grupos, para que no exista concentración de alumnado de incorporación tardía en un determinado grupo. Esto a veces no es posible por la elección de optativas o itinerarios (ejemplo: matemáticas A o B en cuarto de la ESO).
- Jefatura de Estudios se pondrá en contacto con las familias para fijar una primera entrevista previa al comienzo de las clases. En el caso de que la familia desconozca el idioma se sugerirá que acudan acompañados de algún familiar o persona de su entorno que pueda servir de intérprete o solicitar el servicio de intérpretes a la Dirección Territorial. La entrevista tendrá lugar en un despacho del equipo directivo y en presencia del tutor/a que le corresponderá al alumno/a en el centro (si el centro dispone ya de tutor/a de acogida también estaría presente) y de la PTSC. Se resalta la importancia de acudir a la misma el padre y la madre (si es posible) junto con el alumno/a y de aportar la documentación requerida. Si se precisa intérprete se tendrá en cuenta para realizar las gestiones pertinentes.
- Se les solicita que, en el momento de la entrevista aporten los siguientes documentos si fuera posible: trabajos anteriores realizados en su centro educativo de procedencia (alguna muestra que pueda dar idea de su nivel curricular), informes, si fuera posible, de los centros donde han estado escolarizados e Informes médicos o psicológicos que pudieran interesar al centro. Durante la entrevista se intentará recoger información acerca de los aspectos relevantes de las condiciones de vida en las que se encuentra la familia y otros factores sociofamiliares que van a condicionar la escolarización del alumno: nivel de estudios de los padres o cabeza de familia, condicionantes familiares que tengan especial influencia en la escolarización del alumno (unidad familiar, miembros que la componen, régimen de vida, expectativas de la familia sobre la escolarización de su hijo, responsabilidades otorgadas al alumno dentro de su familia, atención que pueden prestarle los adultos en el marco familiar...), “proyecto” migratorio de la familia (quedarse temporalmente, previsión de reagrupamiento familiar), disponibilidad horaria de los padres o tutores para mantener contactos con el centro y modo de coordinación (teléfonos u otras fórmulas para establecer contacto con la familia).
- El equipo directivo tiene preparada una documentación escrita que recoge los aspectos más básicos que conforman la vida del centro: calendario escolar y horarios, aspectos básicos del Sistema Educativo, aspectos esenciales del Proyecto Educativo del centro y derechos y deberes de los alumnos y alumnas, aspectos básicos del Reglamento de Régimen Interno, papel del tutor y forma de coordinarse, horario de visitas, servicios y actividades con las que cuenta el centro así como las ayudas económicas existentes y procedimientos para acceder a las mismas.
- Se informa a la familia y al alumno/a del comienzo de las clases y del aula al que tiene que acudir, se le llevará a la misma para que se familiarice, así como a otras dependencias que el alumno/a utilizará. Se hará entender al alumno/a y familias que en el primer día el profesorado se irá presentando. Se insistirá al alumno/a para que no compre ningún libro o material hasta que sea evaluado. Ya en el segundo día de contacto con el profesorado de las distintas asignaturas, se le harán unas pruebas de evaluación para detectar su nivel curricular a efectos de diseñar la mejor atención educativa para el mismo. Paralelamente Jefatura de Estudios habrá informado a través del 365 al equipo docente de los distintos grupos docentes en los que haya alumnado de incorporación tardía de nueva incorporación en el centro del alumnado en esta circunstancia. Los distintos Departamentos, en colaboración con Orientación, tendrán diseñadas las pruebas de evaluación pertinentes. Los tiempos y procedimientos a seguir están estipulados en el **Manual de Atención a la Diversidad**.
- En caso de que en esa primera reunión quede claro la necesidad del “Programa de inmersión lingüística”, se informará a la familia del mismo y se iniciarán los trámites correspondientes.

- Después de que el equipo docente analice el resultado de las pruebas de evaluación, por parte de Jefatura y Orientación, si fuera el caso, se realizarán los procedimientos asociados a la flexibilización. En caso contrario, los distintos Departamentos con el asesoramiento de Orientación tomarán las decisiones para la mejor atención al alumnado siguiendo los procedimientos y tiempos marcados en el **Manual de Atención a la Diversidad. Siempre se informará a las familias de todas medidas tomadas para el alumno/a y de los materiales o libros que necesitará, firmarán su autorización para aquellas medidas que la legislación vigente así lo estipule.** El tutor/a del alumno/a será el encargado de informar a las familias e irá estableciendo las reuniones necesarias, solicitando el apoyo en las mismas, si lo precisara, del equipo directivo y de orientación.
- Durante el tiempo existente entre la evaluación y las actuaciones tras el resultado de la misma, el profesorado proporcionará los materiales pertinentes para que el alumno/a aproveche lo máximo posible las clases impartidas hasta que se ponga en marcha la atención educativa resultante del análisis de las evaluaciones realizadas.
- Existen alumnos/as que están en el caso de incorporación tardía, pero provienen de otros centros o de otras comunidades y, a veces, en SAUCE no están registrados. En tales casos suele ser el tutor/a el que avisa a Jefatura de Estudios para iniciar, según el caso del alumno/a, los contactos con la familia necesarios y la comunicación al equipo docente correspondiente a fin de iniciar los procedimientos correspondientes.

Acogida del alumno en el aula

El tutor/a en la primera sesión con el alumnado al comenzar el curso, después de las informaciones generales necesarias, dedicará dicha sesión a que todo el alumnado se presente. Ayudará al alumnado de incorporación tardía a presentarse e informará a los alumnos/as de que el alumno/a tendrá un tutor/a autóctono en el aula y otro de su mismo país de procedencia a ser posible. Se pedirán voluntarios para este papel, aunque se especificará que es una gran responsabilidad y que se entiende que nadie la quiera asumir voluntariamente (por si surge el problema de que nadie quiera presentarse). El alumno tutor autóctono se designa por sorteo entre los que lo deseen, o se busca a algún compañero/a que viva cerca del alumno/a inmigrante o que tenga con él/ella alguna relación externa al colegio. Si no hay alumnos/as voluntarios resultantes de la primera sesión de clase, el tutor/a intentará acordarlo con algún alumno/a que le parezca acorde al perfil. Si no hay alumnos/as de la misma nacionalidad en su aula, el otro alumno tutor/a de su nacionalidad puede ser de una clase distinta.

Algunas de las funciones de los alumnos o alumnas tutores serán:

- Evitar su aislamiento inicial, sobre todo en los recreos, procurar que no se quede solo en las entradas y salidas a la escuela...
- Presentarlo a los otros compañeros y profesores.
- Tratar de resolver los problemas iniciales de comunicación.
- Orientarle sobre aspectos fundamentales del funcionamiento del centro y hábitos de trabajo: material, horarios, asignaturas, aulas, etc.

El profesor/a tutor/a debe cuidar de que esta función no haga que el alumno/a tutor/a se desentienda o distraiga de sus obligaciones académicas. La labor del alumno/s tutor/a irá desapareciendo poco a poco a medida que el alumno o la alumna inmigrante se vaya integrando en el centro y en la clase.

Tras el análisis de las evaluaciones iniciales y de los acuerdos tomados por el equipo docente respecto a la atención educativa del alumno/a, por una parte el tutor/a del alumno/a se asegurará de explicarle al mismo/a todas las medidas que le serán aplicadas y le facilitará, si fuera necesario, un nuevo horario personal donde figuren posibles cambios debidos a distintas medidas de atención que impliquen personal de apoyo, el cual le será presentado previamente. En caso de flexibilización se realizará reunión con la familia y el alumno/a para aclarar el procedimiento y sus consecuencias. Cada profesor/a de cada materia hará las

especificaciones al alumno/a que sean precisas para que dicho alumno/a tenga claros los objetivos establecidos y cómo va a ser evaluado. Nunca se desmotivará al alumnado, pero siempre se le hará consciente de su situación de nivel curricular real y de que el trabajo que se realizará con ellos en cada materia busca siempre una mejora progresiva que en la mayoría de los casos no será inmediata. Han de tener presentes que los objetivos son a largo plazo y exigen un trabajo constante. El Departamento de Orientación siempre asesorará y podrá ayudar al equipo docente a realizar las adaptaciones metodológicas pertinentes, también facilitará distintas dinámicas que puedan mejorar la integración de este alumnado y a detectar posibles problemas de convivencia. Si el centro dispusiera de tutor/a de acogida, éste apoyará en su labor a los/as tutores/as del centro involucrados/as.

1.1.15.2 Alumnado de incorporación tardía que comienza ya iniciado el curso.

Aunque los procedimientos son en esencia los mismos a los establecidos en el epígrafe anterior, los tiempos son distintos y la acogida en el aula por parte del grupo puede ser preparada, por lo que estableceremos mayores indicaciones para la misma que en el caso anterior.

Acogida de la familia en el centro

A lo largo del curso, el inicio de un alumno/a de incorporación tardía puede ser comunicado, en la mayoría de los casos, por la comisión de escolarización. No obstante, el primer contacto vuelve a ser a través de Secretaría. Igualmente que en el caso anterior, Jefatura de Estudios mantendrá la entrevista previa con la familia y, en el momento en que formalice la matrícula, Jefatura de Estudios se pondrá en contacto con la familia para establecer la fecha y hora de la entrevista en la que estará presente el padre/madre/representante de la familia del alumno/a, el alumno/a, Jefatura de Estudios, los tutores (de curso y de acogida si fuera el caso) y la PTSC. La única diferencia respecto a la entrevista descrita en el caso 4.a es que al alumno/a se le pedirá que se incorpore al centro a una hora en la que imparta clase su tutor/a para poder presentarlo a la clase de la manera adecuada. También se le informará de que en las sucesivas clases será evaluado por los profesores de las distintas materias, los cuales habrán sido informados a través del 365 para que tengan las actividades para la evaluación preparadas. A partir de ahí los procedimientos son los mismos que los establecidos en el epígrafe anterior.

Acogida del alumnado en el aula

Tras la llegada del nuevo alumno al aula empieza la fase de acogida en el grupo que va a constituir su clase y cuyos principales responsables serán el tutor/a y los compañeros/as del aula.

a) Primera fase de preparación previa:

El profesor/a tutor/a previamente habrá trabajado con el grupo el desarrollo de actitudes positivas de acogida y la eliminación de prejuicios y estereotipos, preparando al grupo clase para la venida de un nuevo /a compañero /a con algunas actuaciones específicas:

- Explicarles el país de origen, comunidad o ciudad, la lengua o lenguas que habla (nunca presentarlos únicamente como alguien que no sabe hablar nuestro idioma).
- Comentar que aunque desconozcan nuestra lengua y/o nuestras costumbres, utilizan una lengua o varias y, que también, se pueden utilizar habilidades y estrategias que nos faciliten la comunicación.
- Comentar que hay que ayudarles, que no hay que estar tan pendientes de ellos ni comentar sus particularidades de forma que en lugar de extranjeros se sientan extraños.
- Intentar generar un esfuerzo de ponerse en el lugar del nuevo/a alumno/a para comprender su situación.

- Tener previsto el lugar que va a ocupar en la clase (a ser posible que no sea en la última fila). Hay que asegurar que los/as compañeros/as de alrededor sean acogedores y estén dispuestos a ayudarle.
- Se tendrá previsto que ejercerán de tutores un alumno o alumna autóctono y otro del mismo país de procedencia que el alumno o la alumna inmigrante (al profesor/a le será más fácil la elección que en el apartado 4.a al conocer ya al alumnado).

b) Fase de incorporación al aula:

- Presentación del nuevo /a alumno/a al grupo.
- Sería conveniente que en la clase hubiera alguna referencia al país de procedencia: cartel de bienvenida en el idioma y algún mapa del país de origen.
- Conocer los nombres de los alumnos de clase.
- Conocer quiénes son y cómo se llaman los alumnos de su país si es que hubiese alguno en la clase o en el centro y a qué clase van. Ya que esto posibilita tener un referente familiar y positivo que le da la seguridad de poder acudir a alguien que habla su lengua, siempre que experimente sentimientos de soledad o desarraigo y en un primer momento da confianza al alumno/a recién llegado.
- Se puede reservar un tiempo para realizar algunas actividades que favorezcan la presentación.
- Presentación como tutores de un alumno o alumna autóctono y otro del mismo país de procedencia que el alumno o la alumna inmigrante.

Para **finalizar la especificación de este plan de acogida**, insistimos en que **todas las indicaciones metodológicas y los distintos procedimientos necesarios están o bien establecidos en el Manual de Atención a la Diversidad o desarrollados en la página de Educastur AIL**, aunque no está de más insistir al personal involucrado en la atención a este alumnado en las siguientes consideraciones o pautas generales:

- Desde el primer momento, con alumnos de habla no castellana, es preciso buscar la comunicación y sobre todo dirigirnos a ellos con mensajes claros y contextuales.
- Interpretar su “tiempo de silencio” como una fase absolutamente natural en el proceso de adquisición/aprendizaje de una lengua extranjera.
- Podemos observar en los/as alumnos/as recién llegados estados de ánimo cambiantes, ritmos de trabajo que se modifican. Debemos procurar averiguar las causas, pero sobre todo respetar, cuando no descubrimos ninguna causa aparente, que el alumno/a puede sentir añoranza, y que la nueva situación escolar le supone un esfuerzo casi siempre muy grande.
- El alumno/a necesita sentirse parte integrante del grupo y por lo tanto es muy posible que quiera trabajar de la forma más normalizada posible. Conviene organizar alguna actividad inicial en la que preveamos que el alumno/a pueda participar y facilitar al alumno/a que pueda demostrar aquello que sabe. Cuando el alumno/a es de lengua extranjera, se pueden usar materiales que propongan tareas de razonamiento que no estén presentadas verbalmente, actividades que nos permitan apreciar su visión espacial, su razonamiento lógico etc., actividades de cálculo, de plástica, de dibujo...
- Organizar algunos trabajos en grupos cooperativos, en los que un alumno/a nuevo pueda apoyarse.
- El alumnado de incorporación tardía ha de participar lo antes posible de las responsabilidades otorgadas en la clase. Sería positivo que, durante un periodo de tiempo, comparta algunas tareas (repartir materiales, llevar recados escritos), con algún otro compañero o compañera.
- No es bueno que desde el primer momento el alumno/a se sienta abrumado, si bien hay que hacerle notar la mayor parte de aspectos de orden y normas posibles.
- Es preciso preparar al alumno/a con bastante antelación para las diferentes actividades y situaciones escolares que puedan resultarle extrañas: fiestas, cambios de aula, salidas culturales, etc.

- Hay que abordar de manera inmediata situaciones de rechazo o menosprecio que puedan darse en el centro, sea con el grupo de clase o con otros alumnos/as, tratándolo con las personas implicadas.
- Tener presente que un alumno/a que no tiene hábitos escolares no los puede adquirir todos de golpe. Hay que fijar los más básicos y útiles para asegurar su adquisición e ir progresivamente incorporando los nuevos.
- Conviene hablar con una buena entonación, con mayor lentitud, pero con naturalidad. El apoyo de los gestos y la mímica puede ser de gran ayuda para la comprensión.
- Utilizar frases simples: “Abrid el libro”, “María, levántate”, “Señala la puerta” ...
- Procurar asegurar la comprensión de las demandas más vitales, las órdenes diarias.
- A medida que el alumno/a vaya progresando e incorporando la expresión oral es fundamental orientar y corregir su expresión: utilizar frases más complejas; proponerle la repetición de una palabra o expresión; iniciar la respuesta, ayudarle con la incorporación de vocabulario que no domina; proponerle preguntas muy cerradas; utilizar elementos expresivos no verbales (dibujos, gestos...); repetir preguntas que supongan el uso de una estructura que no domina y hacerle consciente de cómo puede mejorarla; proponer a los compañeros expresiones, unas estructuras conversacionales, etc., para que durante unos días busquen momentos y situaciones diversas y las utilicen con él o ella; concretar un vocabulario específico que han de enseñarle durante unos días, una semana, en el patio, en las entradas al centro, en la clase...

1.2 Programa de acción tutorial

El Programa de acción tutorial es elaborado anualmente por el Dpto. de Orientación, y concreta las acciones destinadas a realizar el seguimiento de todo el alumnado en colaboración con todos los agentes implicados en su proceso educativo, de acuerdo con las directrices y aportaciones de CCP y de los tutores y tutoras.

La planificación del trabajo en tutoría se concretará en la Programación General Anual, contemplando actuaciones con el alumnado, el profesorado y las familias.

Para elaborar y garantizar su adecuado desarrollo, la jefatura de estudios establece las medidas organizativas necesarias para la coordinación de los tutores y las tutoras con el Departamento de orientación y para la coordinación de los equipos docentes del grupo. Se establecen en todas las etapas reuniones de coordinación de tutorías. Estas reuniones están constituidas por todo el profesorado-tutor del mismo nivel en la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y FPGB, y son coordinadas por la jefatura de estudios en colaboración con la orientadora y PSC. En 1º y 2º de ESO las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica acuden a estas sesiones al objeto de favorecer la coordinación con el profesorado de aquellos grupos en los que entran a prestar su apoyo.

El objeto de las reuniones de coordinación de tutorías, que se desarrollan en horario semanal, es el intercambio de información, la detección y el seguimiento del alumnado que manifieste cualquier dificultad personal o académica, así como la explicación del material de tutorías a desarrollar en las horas lectivas pertinentes.

Trimestralmente el Dpto. de Orientación, en colaboración con los tutores y tutoras, realizará un seguimiento y evaluación del trabajo realizado, que se plasmará en la memoria final de curso, señalando los logros, las dificultades y las propuestas de mejora de alumnado y profesorado al respecto de lo incluido en la programación inicial.

El objetivo general del PAT será el acompañamiento al alumnado para promover su desarrollo personal: intelectual, social, emocional y físico.

Ello se hará:

- contribuyendo a su formación integral, facilitando su auto-conocimiento, habilidades, autonomía e iniciativa y favoreciendo el desarrollo de criterios personales;

- ayudando al alumno/a a tomar decisiones sobre las diferentes opciones que se le presentan, con la madurez suficiente, sin prejuicios de ningún tipo y con conocimiento de todas las posibilidades;
- atendiendo a las necesidades de integración, identificación, vinculación del alumnado con el profesorado y un grupo-clase de referencia;
- proporcionando información actualizada del mundo laboral o de itinerarios académicos y profesionales;
- facilitando oportunidades de aprendizaje y de experiencia personal relacionadas con el mundo del trabajo y de su entorno social, de conocimiento y experiencias directas de otros centros de educación;
- contribuyendo a centrar su futuro personal, social y laboral y capacitándoles para tomar decisiones con autonomía, sentido de la responsabilidad e iniciativa;
- colaborando con el profesorado en la atención a la diversidad del alumnado, elaborando propuestas relativas al conjunto de medidas de carácter general y específico para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la totalidad del alumnado.

El Programa de Acción Tutorial deberá concretar intenciones, responsabilidades, programas específicos, medios, etc. Por otra parte, exige la participación activa y coordinada de todas las personas e instancias que intervienen en la educación. Asimismo, debe contribuir a integrar la intervención de entidades y organizaciones externas, servir de cauce en las relaciones y colaboraciones con centros de otro nivel, con empresas, instituciones e implicar más estrechamente a las familias del alumnado en la vida del centro.

Consideramos entonces que los **objetivos** y **directrices** que deben guiar el diseño y desarrollo del programa podrían ser las siguientes:

- Buscar, favorecer y fomentar la relación y cooperación del centro con las familias para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Atender a la diversidad del alumnado y realizar un seguimiento personalizado de sus procesos de aprendizaje
- Incidir particularmente en el desarrollo de estrategias y habilidades para la vida trabajando particularmente en áreas o materias que son objeto de tratamiento transversal (convivencia, habilidades sociales, educación afectivo-sexual, salud física y mental, educación para la igualdad de oportunidades...) y que se considere atiendan al contexto real y a las necesidades del alumnado, teniendo siempre como meta favorecer su desarrollo integral.
- Contribuir al desarrollo de estrategias de aprender a aprender, que capaciten al alumnado para autorregular su propio proceso de aprendizaje (organización, planificación, técnicas de trabajo intelectual...)
- Prevenir y trabajar en los conflictos y dificultades para la convivencia que surjan en el aula.
- Favorecer la toma de decisiones académicas a las que progresivamente el alumnado se va a ir enfrentando a lo largo de su vida escolar (optatividad, ciclos formativos, bachillerato, estudios universitarios...), no sólo proporcionando información sino también formación para ser capaces de valorar, criticar, sopesar, prever... de manera realista y ajustada a su situación personal y sociofamiliar.

Cada curso se ha solicitado a la Consejería la participación del centro en el programa de Educación afectivo-sexual “Ni ogros ni princesas”, programa que pretende proporcionar al alumnado adolescente de la ESO una formación afectivo-sexual basada en la salud y el placer, en el fomento de la autoestima y la autonomía, en la libertad de elección desde el conocimiento, en la igualdad de mujeres y hombres, y en el respeto a las diferentes orientaciones sexuales.

El programa se desarrolla a través de distintas actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa: familias (boletines y sesiones informativas), profesorado (formación online) y alumnado (talleres impartidos por monitores externos y actividades desarrolladas por tutores y tutoras en las tutorías o en materias apropiadas para los contenidos de que se trate).

Sus objetivos tienen que ver con favorecer estilos de vida saludables, fomentar el desarrollo de la responsabilidad y el cuidado en relación con la interacción y la salud propia y ajena, y proporcionar información, valores y habilidades para poder decidir de forma razonada y autónoma.

En el curso 2023-2024 se comenzó a desarrollar en el centro el Programa “La salud nos une” que trabaja en la línea de desarrollar uno de los objetivos del desarrollo sostenible de la agenda 2020-2030, concretamente el relativo a “garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”.

Aunque la filosofía del programa se plantea impregnar todas las actividades y momentos de la vida del IES, generando un clima propiciatorio de la convivencia y el buen trato, buena parte de las actividades que incluye serán desarrolladas en las tutorías de los distintos niveles, incluyendo además formación para el profesorado y el alumnado.

En relación con el desarrollo de este programa, y como se puede comprobar en la temporalización del PAT, serán numerosas las sesiones dedicadas a la convivencia, el aprendizaje de habilidades sociales y la promoción del bienestar socioemocional del alumnado.

En la voluntad del equipo directivo del IES está el fomento del aprendizaje de la resolución de conflictos entre los miembros de la comunidad educativa, relacionado con lo cual está la promoción de una gestión más interna de esa conflictividad, con la puesta en marcha de procedimientos como la mediación o las prácticas restaurativas (este procedimiento será utilizado para provocar la reflexión sobre las conductas violentas o disruptivas, enseñar a asumir la responsabilidad de los hechos y llevar a cabo conductas que permitan reparar los daños. A ser posible se busca restaurar el clima de convivencia que se vio afectado por la conducta indebida y, si fuera posible, lograr la reconciliación de las partes en conflicto. No se busca culpabilizar para castigar sino para reparar los daños y restaurar las relaciones, reforzando así la convivencia. El enfoque pretende hacer cosas “con” las personas y no “contra” ellas o “para” ellas).

Por otra parte, la salud emocional del alumnado es uno de los principales retos a los que se enfrenta el ámbito educativo hoy en día. Aunque tradicionalmente las instituciones educativas se han enfocado en el desarrollo intelectual de los y las estudiantes, las emociones cada vez adquieren una mayor importancia. De hecho, la neurociencia afirma que emoción y cognición son inseparables, es decir, que las emociones influyen en la capacidad de aprendizaje, razonamiento, memorización o toma de decisiones.

En este sentido, las emociones se han convertido en un elemento fundamental en la educación. En la propia LOMLOE se contempla como un principio pedagógico clave para todas las áreas del plan de estudios. Aunque las habilidades emocionales ya se reconocían antes de la última reforma, con el nuevo texto cobran una especial relevancia, pues se incorporan como principio pedagógico en el artículo 19: “En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa; en la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia; en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.”

En este contexto, la educación emocional se afianza como respuesta a unas necesidades que van más allá de los conocimientos académicos que se adquieren durante la etapa escolar. Hay emociones que potencian el aprendizaje, como la curiosidad, y otras que lo limitan, como el miedo. Las emociones agradables motivan y aprender a manejar aquellas que son desagradables, como el estrés o los niveles de ansiedad, ayuda en tareas relacionadas con la memoria, el recuerdo y la resolución de problemas. Además, estar motivado implica estar más atento, y en consecuencia, aprender más y mejor. Por tanto, es esencial trabajar con los alumnos las distintas herramientas que les permitan conocer y afrontar sus emociones desde la infancia, al ser esta una etapa de gran impacto en el desarrollo de los niños. Esto no solo mejorará su rendimiento académico, sino que también aumentará la calidad del aprendizaje. De este modo, el papel de los centros educativos se torna esencial, pues solo mejorando el bienestar de los alumnos encontrarán unos resultados positivos en materia de formación.

En todo este proceso, el profesorado juega un papel fundamental: enseñar al alumnado a detectar, procesar y expresar emociones, es algo fundamental no sólo para cada uno de ellos y ellas, sino para el conjunto del grupo-clase.

En este sentido, y en buena parte contemplado también en el Programa “La salud nos une”, se promueve la dotación de herramientas y habilidades para el profesorado, que recibirá formación al respecto del bienestar socioemocional del alumnado.

Pero para que el profesorado tenga “ascendente” e influencia sobre el alumnado, ha de crear un vínculo de unión con el alumnado. Si se sienten escuchados, acompañados, respetados, valorados y considerados como personas y no sólo con alumnos o alumnas, habremos dado el primer paso en la dirección correcta.

Por otra parte, las instituciones educativas son entornos de socialización, porque lo que es fundamentalmente que, como docentes, podamos promover que el alumnado se conozca, interactúe y construya redes sociales saludables en un entorno seguro. Iniciativas por los Recreos activos o la tolerancia cero con el acoso escolar, se desarrollan en esta línea.

Como intervenciones específicas con mayor o menor calado en función de los distintos niveles educativos, promoveremos el desarrollo de habilidades socioemocionales, fomentando la conciencia y expresión emocional, el autocontrol, la empatía, la escucha activa y el asertividad.

Tales intervenciones, desarrolladas en buena medida en las sesiones de tutoría con el alumnado, entroncan directamente con tres de los objetivos del centro:

- Impulsar proyectos que propicien el desarrollo integral de nuestro alumnado, bajo un modelo educativo inclusivo, equitativo y participativo, contribuyendo tanto al bienestar emocional como al proceso de enseñanza-aprendizaje, y fomentando el conocimiento competencia, el trabajo cooperativo y el respeto a la diversidad.
- Motivar un ambiente de aprendizaje emocionalmente seguro, capacitando a nuestro alumnado para que adopte comportamientos apropiados y responsables, que les sirvan para afrontar satisfactoriamente los desafíos del día a día, creando un espacio más cálido y cívico que favorezca una atmósfera de convivencia y bienestar que redunde en un mejor contexto para el trabajo
- Fomentar medidas preventivas y de actuación que faciliten las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, con un enfoque de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, evitando la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia, mejorando así el clima general del centro y logrando una mayor implicación del alumnado y sus familias.

1.2.1 Criterios de organización y líneas prioritarias de funcionamiento de las tutorías

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. En este sentido es obvio que la acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje, por ello concebimos la orientación y la tutoría del alumnado como una tarea de todo el profesorado, incluyendo las actuaciones concretas que los tutores llevan a cabo con su grupo o la comunicación con sus familias, la labor coordinadora desarrollada por el Dpto. de Orientación, pero también todas aquellas actuaciones que cualquier profesor/a dentro de su área lleva a cabo con el objetivo de orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos y alumnas

Tanto el alumnado de la ESO como el de Bachillerato y el de los ciclos de FP de grado básico tiene en su currículo una hora semanal de tutoría, pese a ello la organización de las tutorías en ambas etapas tiene un matiz diferencial que obedece a las distintas características y necesidades del alumnado.

La figura del tutor/a, como órgano de coordinación docente del profesorado de un grupo, tiene como misión fundamental en este ámbito de competencia, asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta y considera las necesidades específicas del alumnado que compone su grupo.

Por ello, y partir del conocimiento de las condiciones sociales, personales y educativas de su alumnado (recogidas a través de cuestionarios iniciales, sociogramas, entrevistas con las familias y con el alumnado, REDES...) puede proponer la adopción de determinadas medidas que atiendan las necesidades encontradas, de forma que el alumnado y sus familias perciban una coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo, y puede solicitar la intervención del Dpto. de Orientación para una atención y asesoramiento más individuales.

El/la tutor/a del grupo mantendrá reuniones informativas periódicas con las familias de los alumnos, para lo que dispondrán de una hora semanal que les permita atender a sus demandas, intercambiar información útil y relevante para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

Más necesaria si cabe es esa relación cuando se detectan situaciones de abandono, inasistencia o absentismo, o en el caso de alumnado objeto de especiales medidas de atención a la diversidad, como los ACNEES, para lo cual se contará con la colaboración de las profesoras de P.T. a la hora de informar del seguimiento del alumnado.

La organización de las tutorías pretende cumplir dos **principios básicos**:

- una concepción educativa y curricular de la orientación que lleve a entender el trabajo del alumnado en este sentido como una parte más del currículo ordinario, y
- un modelo de funcionamiento preferentemente por programas, con características como:
 - o Ser elaborado a partir de las necesidades del alumnado,
 - o Actuar con todo el alumnado del grupo y no sólo con los que tengan particulares problemas
 - o Tener carácter preventivo (procurando anticiparse a la aparición de dificultades)
 - o Carácter comunitario (buscando la implicación de todos los componentes de la comunidad educativa)
 - o Carácter inclusivo (buscando ofrecer respuestas no segregadoras)

Las **líneas prioritarias de actuación** son:

- I. El bienestar socioemocional del alumnado (con actividades orientadas a promover la integración del alumnado en el grupo-clase y la mejora de la convivencia, comunicación e interacción con los iguales)
- II. La optimización y personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje (detectando con ayuda de los tutores la aparición de dificultades de aprendizaje, desarrollando las respuestas educativas adecuadas, implicando a las familias en el proceso educativo de sus hijos, promoviendo la adquisición de hábitos y estrategias de aprendizaje y favoreciendo la reflexión de los alumnos sobre sus procesos de aprendizaje)
- III. La educación para la salud (con la aplicación de programas y talleres específicos en torno a la prevención de drogodependencias, hábitos saludables, educación afectivo-sexual, prevención de conductas suicidas...)
- IV. El desarrollo de estrategias de aprender a aprender y a pensar (con actividades orientadas al desarrollo del razonamiento lógico, la creatividad, etc.)
- V. El desarrollo de la madurez vocacional (con la puesta en marcha de actividades y programas de orientación académica y profesional que incluyen el conocimiento de sí mismo, de la oferta educativa del entorno y del mercado laboral)

En todas las etapas, las jefaturas de estudios planificarán reuniones de coordinación de tutorías que estarán constituidas por los siguientes miembros en el caso de los IES: profesorado tutor del mismo nivel en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato; los tutores y las tutoras de un mismo nivel en que se estructura la Formación Profesional o de una misma familia profesional, en función de las necesidades del centro.

Los tutores y las tutoras, junto con las jefaturas de estudios y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, realizarán un seguimiento y evaluación del Programa de Acción Tutorial y elaborarán una memoria al final del curso.

Tal seguimiento se realiza trimestralmente a través de una ficha en las que se incluyen las actividades previstas en la temporalización para que sean valoradas por alumnado y profesorado y se sugieran cuantas cuestiones consideren puedan ser objeto de mejora.

Al finalizar el curso, en la Memoria del Dpto. de orientación se recogen las principales conclusiones a raíz del vaciado de la documentación rellena por tutores y tutoras.

La Jefatura de Estudios establecerá el calendario de reuniones de coordinación de tutorías, en colaboración con el Departamento de Orientación. El objeto de estas reuniones será el desarrollo coherente de las actuaciones previstas en el programa, la coordinación, el seguimiento del funcionamiento de los grupos y la valoración de la respuesta educativa del alumnado. Se habilitarán, dentro del periodo de permanencia del profesorado en el centro docente, horarios específicos para las reuniones de coordinación de las tutorías en todas las etapas educativas. Asimismo, en el marco del Programa de Acción Tutorial, los centros educativos organizarán un proyecto de acogida y atención socioemocional que incluya las actuaciones a desarrollar para garantizar la adecuada incorporación del alumnado al centro docente.

De acuerdo a la *Circular de inicio de curso 2023-2024*, el PAT tomará en consideración, al menos, los siguientes elementos **con relación al alumnado**:

a. La planificación de la evaluación inicial del alumnado y del contexto del aula. Dicha evaluación inicial contemplará, los aspectos competenciales del aprendizaje del alumnado, así como los aspectos que afectan al desarrollo y bienestar socioemocional del alumnado, la convivencia positiva y resolución pacífica de conflictos.

A este respecto, el Dpto. de Orientación se reunirá a comienzos de curso con los equipos docentes de 1º de ESO al objeto de compartir la información proporcionada en las reuniones de tránsito con los colegios adscritos (CP Antonio Machado y CP Asturias). Así mismo el profesorado realizará la valoración del nivel competencial del alumnado en sus respectivas materias, compartiéndose en la RED inicial tales informaciones, que quedarán reflejadas en el Plan de medidas de atención educativa en el caso de los ACNEAES o ACNEES.

Igualmente, y teniendo como objeto favorecer el conocimiento de tutores y tutoras de su alumnado, y el conocimiento del grupo-clase, se utilizará como instrumento el Cuestionario inicial y se llevarán a cabo distintas dinámicas grupales. A través de estos medios se pretende mejorar la detección de determinadas situaciones que puedan dar pistas sobre la vulnerabilidad socioemocional del alumnado, para poder intervenir tempranamente.

Por otra parte, y con vistas a conocer la estructura de relaciones del aula y detectar alumnado rechazado o marginado, en los grupos de 1º de ESO se valorará estos aspectos mediante un sociograma.

Por último y en relación con el aprendizaje de la convivencia, se llevarán a cabo sesiones grupales de sensibilización con respeto al acoso escolar y los malos tratos, y prácticas en positivo en relación con lo aprendido que permitan ensayar formas alternativas de comportamiento y de resolución de conflictos (existe en el centro el proyecto de implantar sistemas de mediación y prácticas restaurativas)

b. La atención personalizada a todo el alumnado para facilitar el acceso, presencia y participación y progreso en las enseñanzas que cursa. Se prestará especial atención la identificación de alumnado que, durante el curso 2022-2023, presentó dificultades de cualquier naturaleza o causa que hayan obstaculizado el proceso educativo. Se establecerá el mecanismo para realizar un seguimiento y adoptar las medidas oportunas en función de las circunstancias que confluyan previa revisión de los informes individualizados de final de curso/ciclo y las medidas de atención propuestas en los mismos.

En este sentido y gracias a la trazabilidad que posibilita nuestra organización de la atención a la diversidad mediante los grupos de 365, de cada alumno ACNEAE o ACNEE se abre cada comienzo de curso una carpeta nominal que incluye los registros realizados años previos de las medidas aplicadas. Su consulta posibilita conocer sus dificultades, las medidas adoptadas y la eficacia de las mismas.

Al ser el documento de Medidas de atención educativa, un documento “vivo” posibilita la modificación de las medidas aplicadas y su adecuación en función de la evolución de las necesidades detectadas.

En **relación** con el **profesorado**:

se planificarán las reuniones de los órganos de coordinación docente para:

a. *La elaboración y la adecuación de las programaciones didácticas o docentes por parte de los departamentos didácticos y equipos docentes.*

b. *Las actuaciones de los equipos educativos para la incorporación progresiva de metodologías activas, que incluyen el trabajo por proyectos para facilitar el acceso y el progreso de todo el alumnado en los aprendizajes.*

c. *La elaboración, coordinación y seguimiento de programas de recuperación y/o apoyo del alumnado con dificultades de aprendizaje y/o con áreas pendientes o que no promocionan de ciclo.*

A principios de curso, desde jefatura de estudios se habilitan los procedimientos para la elaboración y actualización de las programaciones y para elaboración y coordinación de los programas de recuperación y apoyo del alumnado con dificultades de aprendizaje, así como los correspondientes programas de refuerzo para el alumnado con materias pendientes y los programas para quienes no promocionan de curso.

d. *La planificación de:*

1.2.2 Actuaciones de acogida y atención socioemocional para garantizar la adecuada incorporación del alumnado al centro docente.

En este sentido, se organiza una actividad de tránsito Primaria-Secundaria en la que Jefatura y Dpto. de Orientación, acuden a los centros adscritos y realizan una presentación del IES y de 1º de ESO. Colaboran anualmente en esta actividad ex alumnos/as de estos centros para favorecer un mejor acercamiento de su realidad así como un intercambio más fluido de la comunicación con el alumnado de Primaria.

La jornada de puertas abiertas, donde el alumnado y sus familias tienen la oportunidad de conocer al equipo directivo y las instalaciones del centro, también tienen como objeto posibilitar un primer acercamiento al alumnado nuevo y reducir sus incertidumbres.

En este sentido, se incluye más adelante el plan de acogida socioemocional, y se ha incluido un cuestionario de valoración de la situación socioemocional del alumnado, al objeto de detectar situaciones de riesgo.

1.2.3 Actuaciones de prevención de conductas contrarias a la orientación e identidad sexual.

El programa ARCOIRIS implantado desde el curso pasado en el IES incluye numerosas acciones orientadas a tal fin, así como la creación de espacios seguros en el centro, puntos de información, atención a la comunidad educativa y diseño de actividades desde la perspectiva de aprendizaje-servicio en las que el alumnado de los ciclos de FPGS organizan talleres que luego imparten en la ESO.

El programa Ni ogros ni princesas incluye también numerosas actividades en esta línea.

1.2.4 Actuaciones de prevención del ciberacoso y acoso escolar.

A este respecto, al comienzo del curso y principalmente en 1º y 2º de ESO, el PAT se orienta a la sensibilización respecto del acoso escolar y los malos tratos, encargándose este año la orientadora de impartir 4 sesiones colectivas a cada nivel de la ESO.

Desde el Plan director se ofertan charlas en relación con el acoso y ciberacoso, y puntualmente colabora la fundación Cibervoluntarios en la organización de talleres a este respecto.

1.2.5 Actuaciones para el desarrollo de una convivencia positiva y de resolución pacífica de los conflictos en el aula y en el centro.

Enmarcado en el Programa “La salud nos une” está prevista la formación del profesorado y alumnado en competencias y habilidades socioemocionales, incluidos procedimientos como la mediación y las prácticas restaurativas.

Colaborarán también en este objetivo entidades externas como Secretariado Gitano y talleres como los Diálogos sobre el racismo.

1.2.6 Actuaciones para promover la coeducación en todos los niveles y enseñanzas.

El centro tiene amplia trayectoria en la realización de proyectos y actividades para tal fin, con numerosos momentos en el PAT (NONP, Programa Arco Iris...) y en el Programa de orientación para el desarrollo de la carrera en los que se trabaja desde una perspectiva igualitaria que persigue romper con los estereotipos de género (Programa Rompiendo esquemas).

e. El seguimiento y la evaluación del aprendizaje del alumnado, que incluirá la implementación de medidas de atención a la diversidad para personalizar los aprendizajes.

Además de las actuaciones iniciales destinadas a la organización de la atención a la diversidad ya comentadas en otros momentos en este documento, a través de las coordinaciones semanales con los tutores, las REDES y las evaluaciones, se comparte información para tal fin. El dpto. de Orientación adquiere y elabora materiales propios también en este sentido, puestos a disposición de la comunidad educativa al objeto de personalizar la respuesta educativa.

Con **relación** a las **familias**, se articularán las actuaciones pertinentes para facilitar su comunicación y colaboración con el centro docente. Se adoptará un cronograma de reuniones colectivas para el intercambio de información, tales reuniones habitualmente se desarrollan la primera semana de octubre, y en ellas se proporciona información interesante para las familias, entre ellas la organización de la hora de atención que tutores y tutoras tienen para intercambiar información personalizada.

A partir de esas reuniones colectivas iniciales, de manera presencial, telefónica o por correo, mantendrán comunicación con las familias del alumnado a iniciativa de éstas o suya. Al objeto de recopilar información sobre el alumnado se habilitará en el 365 la herramienta Bloc de notas, para que el profesorado cumplimente con datos sobre la actitud, comportamiento y rendimiento que se compartirán con las familias que hayan solicitado información.

Por otra parte, orientadora y profesora de servicios a la comunidad, tienen parte de su horario durante dos tardes a la semana, con objeto de favorecer la atención a las familias que así lo soliciten. Existe además la posibilidad de intervención de la orientadora de la Unidad de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado en casos de situaciones de vulnerabilidad personal, familiar o social.

A lo largo de diferentes momentos y desde distintas perspectivas, se buscará la implicación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas. Así, en la reunión inicial con ellas, tutores y tutoras comentarán la posibilidad de acceder a las programaciones didácticas y a materiales y contenidos de distintas materias desde Aulas Virtuales. Por otra parte se buscará su implicación a la hora de utilizar la agenda escolar como instrumento de comunicación familia-centro.

En relación con la convivencia, se recogerán sus demandas y aportaciones a través del Consejo Escolar, y se buscará la implicación familiar en la contribución a la mejora del comportamiento de aquel alumnado implicado en algún tipo de conflicto.

A lo largo del desarrollo de determinadas sesiones del Programa Ni ogros ni princesas se enviará a las familias un boletín informativo, que busca el desarrollo paralelo de un trabajo en el contexto familiar, en la línea de lo desarrollado en el aula.

El Dpto. de Orientación elabora y proporciona a las familias junto a los informes psicopedagógicos y/o dentro de los mismos, material pedagógico que responda a sus necesidades. En ocasiones, y a veces en colaboración con otros servicios como personal de algunas unidades del Equipo Regional de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se ha proporcionado formación directa y pautas que ayuden a reconducir la situación personal de su hijo/a.

A través del contacto establecido con tutores y tutoras, las familias cuentan con la posibilidad de solicitar entrevistas con el Dpto. de Orientación, cuyo contenido suele girar habitualmente en torno a la formación de la familia en pautas educativas de disciplina, comunicación y negociación familiar, la intervención de la familia ante el fracaso escolar, o con relación al análisis de la oferta formativa y laboral del entorno.

En otros casos, la profesora de servicios a la comunidad deriva a recursos vinculados a Servicios sociales a algunas familias para recibir formación parental y para adquirir conocimientos y habilidades que les permitan mejorar y reconducir la relación con sus hijos/as. Igualmente buscará su implicación en casos de absentismo, con la toma de contacto previa a la posible elaboración del protocolo de derivación a Servicios Sociales.

Por último y a través del AMPA se buscarán espacios de encuentro y colaboración con el centro educativo a propósito de eventos como viajes de estudios, graduación de Bachillerato, conciertos, obras de teatro, etc.

La profesora de Servicios a la Comunidad compartirá con los tutores y la orientadora la labor de coordinación con las familias y el trabajo en su implicación académica, así como la puesta en marcha de la Escuela de Familias o la derivación a recursos externos de formación parental, y el control del absentismo.

1.2.7 Desarrollo trimestral del plan de acción tutorial con el alumnado. Previsión de las temáticas de las sesiones desarrolladas en cada trimestre.

1.2.7.1 1º ESO

1º ESO	
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
1º	Sesiones de acogida del alumnado. Presentación del profesorado y horarios.
	Actualización en competencias digitales
	Cuestionarios iniciales, organización y funcionamiento del aula y el centro.
	Preparación para la elección de delegado. Votación
	Valoración de la situación socioemocional del alumnado
	Sensibilización contra el acoso escolar y promoción de los buenos tratos
	Organización y planificación del trabajo escolar. La agenda.
	Actividad Día contra la violencia de Género: 25N
	Preparación de la primera evaluación. Valoración de la tutoría
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
2º	Educación afectivo-sexual: Ni ogros ni princesas
	Talleres de habilidades socioemocionales
	Actividad 8M
	Preparación de la segunda evaluación. Valoración de la tutoría.
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
3º	Programa de orientación para el desarrollo de la carrera
	Prevención de drogodependencias (tabaquismo)

	Educación afectivo-sexual: Ni ogros ni princesas
	¿Cómo es 2º de la ESO?
	Ensayo de matrícula.
	Preparación de la tercera evaluación. Valoración de la tutoría

1.2.7.2 2º ESO

2º ESO	
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
1º	Sesión de acogida del alumnado. Presentación del profesorado y horarios.
	Actualización en competencias digitales
	Cuestionario inicial, organización y funcionamiento del aula y el centro.
	Preparación para la elección de delegado. Votación
	Valoración de la situación socioemocional del alumnado
	Sensibilización contra el acoso escolar y promoción de los buenos tratos
	Actividad día contra la violencia de género 25N
	Preparación de la primera evaluación. Valoración de la tutoría
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
2º	Educación afectivo-sexual: Ni ogros ni princesas
	Talleres de comunicación afectiva.
	Redes sociales (delitos de odio)
	Actividad 8M
	Prevención de drogodependencias (alcoholismo)
	Preparación de la 2ª evaluación. Valoración de la tutoría.
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
3º	Programa de orientación para el desarrollo de la carrera
	Educación afectivo-sexual: Ni ogros ni princesas
	Adicción al móvil y NNTT
	Información sobre las características de 3º de ESO. Optatividad en el centro.
	Cumplimentación impresos de matrícula.
	Preparación de la tercera evaluación. Valoración de la tutoría.

1.2.7.3 3º ESO

3º ESO	
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
1º	Sesión de acogida del alumnado. Presentación del profesorado y horarios.
	Actualización en competencias digitales
	Cuestionario inicial, organización y funcionamiento del aula y el centro.
	Valoración de la situación socioemocional del alumnado.
	Preparación para la elección de delegado. Votación.
	Sensibilización contra el acoso escolar y promoción de los buenos tratos
	Actividad día contra la violencia de género 25N
	Diálogos sobre el racismo.
Preparación de la primera evaluación. Valoración de la tutoría	
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
2º	Educación afectivo-sexual: Ni ogros ni princesas
	Talleres externos: ITS y anticoncepción
	Talleres externos: Diversidad sexual
	Actividad 8M
	Prevención de drogodependencias (bebidas energéticas)
	Preparación de la 2ª evaluación. Valoración de la tutoría.
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
3º	Programa de orientación para el desarrollo de la carrera
	Redes sociales (<i>fake news</i>)
	Cómo es 4º de ESO. Optatividad.
	Los ciclos formativos de FPGB.
	Preparación de la tercera evaluación. Valoración de la tutoría.

1.2.7.4 4º ESO

4º ESO	
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
1º	Sesión de acogida del alumnado. Presentación del profesorado y horarios.
	Actualización en competencias digitales
	Cuestionario inicial, organización y funcionamiento del aula y el centro.
	Preparación para la elección de delegado. Votación.
	Valoración de la situación socioemocional del alumnado
	Sensibilización contra el acoso escolar y promoción de los buenos tratos.
	Actividad Día contra la violencia de género 25N
	Preparación de la primera evaluación. Valoración de la tutoría
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
2º	Educación afectivo-sexual: Ni ogros ni princesas
	Taller de mediadores
	Programa de orientación para el desarrollo de la carrera
	Actividad 8M
	Preparación de la segunda evaluación. Valoración de la tutoría.
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
3º	Educación afectivo sexual: Ni ogros ni princesas
	Taller de mediadores: Educación sexual con arte
	Charla opciones al terminar 4º de ESO
	Ciclos de FPGM. Oferta y salidas laborales
	Los oficios de...
	Charla Acceso Fuerzas Armadas/Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
	Charla servicio de empleo de la Agencia de activación juvenil
	Cumplimentación de impresos de matrícula
	Preparación de la tercera evaluación. Valoración de la tutoría.

1.2.7.5 1º Bachillerato

1º Bachillerato	
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
1º	Sesión de acogida del alumnado. Presentación del profesorado y horarios.
	Actualización en competencias digitales
	Cuestionario inicial, organización y funcionamiento del aula y el centro.
	Preparación para la elección de delegado. Votación.
	Programa de orientación: valoración de intereses y capacidades
	Programa de orientación: valoración de la personalidad y el rendimiento.
	Programa de orientación: toma de decisiones vocacionales
	Elaboración del IKIGAI
	Actividad 25N
	Charla EBAU
	Preparación de la primera evaluación. Valoración de la tutoría.
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
2º	Oferta formativa asturiana: grados de la Universidad de Oviedo
	Acceso y admisión en la Universidad de Oviedo
	Becas, grados bilingües y voluntariado en la Universidad de Oviedo
	Oferta formativa asturiana: CFGS
3º	Sistema de reconocimiento de créditos FP-Universidad
	Grados de la universidad de Oviedo y salidas laborales
	Los oficios de...
	Taller de cultura emprendedora de Valnalón
	Preparación de la evaluación. Valoración de la tutoría.

1.2.7.6 2º Bachillerato

2º Bachillerato	
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
1º	Sesión de acogida del alumnado. Presentación del profesorado y horarios.
	Conocimiento del aula y el centro. Cuestionario inicial.
	Preparación para la elección de delegado. Votación.
	Cuestionario orientación vocacional
	Elaboración del IKIGAI
	Programa de orientación: valoración de intereses y capacidades (Programa ORIENTA)
	Programa de orientación: valoración de la personalidad y el rendimiento (Programa ORIENTA)
	Programa de orientación: valoración de los valores profesionales
	Realización de entrevistas profesionales
	Investigación personal en sectores afines
	Preparación de la primera evaluación. Valoración de la tutoría.
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
2º	Oferta formativa asturiana: grados de la Universidad de Oviedo, ciclos de FPGS
	Acceso y admisión en la Universidad de Oviedo
	Becas, grados bilingües y voluntariado en la Universidad de Oviedo
	Sistema de reconocimiento de créditos
	Investigación individual a través de Internet: oficios, empleabilidad, profesiones, etc.
3º	Entrevistas de asesoramiento individual con el/la tutor/a
	Charla acceso FFAA
	Charla acceso Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado
	Charlas orientación impartidas por Universidades y por Centros de Formación Profesional
	Visionado película "Hombres, mujeres y niños" y aplicación didáctica
	Preparación de la tercera evaluación. Valoración de la tutoría.

NOTA: Para los grupos que se considere oportuno pueden proponerse dos salidas relacionadas con la orientación académica y profesional:

- 1) La asistencia a las Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad de Oviedo, preferentemente para alumnos de 2º Bachillerato,
- 2) Jornadas de Orientación Universitaria (para 2º de Bachillerato y 4º de ESO).

1.2.7.7 Formación Profesional de Grado Básico

Formación Profesional de Grado Básico	
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
1º	Sesión de acogida del alumnado. Presentación del profesorado y horarios.
	Actualización en competencias digitales.
	Explicación del RRI. Derechos y deberes del alumnado. Organización y funcionamiento del aula y del centro. Cuestionario inicial.
	Preparación para la elección de delegado. Votación.
	Organización y planificación del trabajo
	Asesoramiento sobre opciones y alternativas al finalizar la FPB: pruebas de acceso a ciclos de GM, prueba directa para la obtención del título de la ESO, oferta de ciclos de FP de Grado Medio.
	Violencia de género: obra “No sólo duelen los golpes”
	AUTOCONOCIMIENTO: programa ORIENTA, valoración de intereses vocacionales y valores profesionales
	Preparación de la primera evaluación. Valoración de la tutoría
TRIMESTRE	ACTIVIDAD
2º	Análisis de la oferta formativa de FP y otras opciones
	Exploración del mercado laboral
	Prevención de drogodependencias (bebidas energéticas)
3º	Prevención de drogodependencias (cannabis)
	Redes sociales (Fake News)
	Menores y apuestas
	Preparación de la tercera evaluación. Valoración de la tutoría.

1.2.8 Evaluación, procedimientos e instrumentos

La evaluación tanto de la acción tutorial como del desarrollo del programa de orientación considerará la medida en que ha respondido a las necesidades de información, formación y asesoramiento del alumnado, así como el grado de participación del mismo en las actividades programadas.

Tutores, alumnado y Dpto. de Orientación valorarán el grado de consecución de los objetivos planteados y la dinámica generada en el aula.

Los procedimientos e instrumentos para ello consistirán en la observación sistemática de las actividades desarrolladas en la hora de tutoría, y en el vaciado de cuestionarios dirigidos tanto al alumnado como al profesorado sobre el sentido, la utilidad y la participación surgida en las actividades (trimestralmente y coincidiendo con las evaluaciones, tienen la oportunidad de valorar el trabajo realizado, las actividades y talleres en los que han participado, así como la labor tutorial)

Igualmente, y en las sesiones semanales de coordinación del Dpto. de Orientación y Jefatura de estudios con los tutores, se intercambiará información sobre la marcha de los programas y actividades, sobre la adopción de las medidas tomadas con determinados alumnos, y se realizará un seguimiento continuo del trabajo realizado.

Al finalizar el curso se valorará globalmente la acción tutorial, el contenido de las sesiones de tutoría y el grado de aceptación de las actividades propuestas, y se recogerán sugerencias para organizar el trabajo el próximo curso.

1.2.8.1 Valoración trimestral de la tutoría

GRUPO: _____ Trimestre: _____

ACTIVIDAD Programada en el PAT	¿Se hizo? SÍ/NO	¿Tuvo interés/utilidad?	¿Es conveniente mantenerla? SÍ/NO	Propuestas de mejora

Actividades/temas mejor acogidos por el alumnado:

Actividades/temas peor acogidos por el alumnado:

Actividades/temas que el grupo proponga o demande:

Actividades/temas no previstos pero que el/la tutor/a introdujo:

1.2.9 Proyecto de acogida y atención socioemocional

A raíz de las circunstancias sanitarias derivadas del COVID19, la importancia de cuidar los aspectos socioemocionales del alumnado cobró mayor importancia y se diseñaron planes que pretendieron abordar la incertidumbre, los miedos, y muchas veces las consecuencias y el impacto que sobre su salud mental estaban teniendo las circunstancias personales, socio familiares y económicas derivadas de la pandemia.

A partir de este curso, ya superadas las restricciones e instrucciones a desarrollar desde los centros educativos, sigue patente la necesidad de atender a la diversidad del alumnado, particularmente a los y las ACNEAES, con actividades y situaciones de aprendizaje que desarrollen las competencias clave.

1.2.9.1 Actuaciones con el alumnado y sus familias:

a) Previas al comienzo del curso escolar o a principios de este:

- Proporcionar información a las familias: en este sentido, y al finalizar el curso escolar en 6º de EP, la orientadora y la PTSC del IES acuden a los colegios adscritos al IES para llevar a cabo una actividad de transición al objeto de presentar al IES, la etapa, las características de 1º de ESO y cuantos datos puedan servir para facilitar el paso a la ESO y para tranquilizar al alumnado al respecto.

Por otra parte, y a iniciativa de las familias, es habitual que éstas se acerquen al IES al objeto de mantener un primer contacto con el Dpto. de Orientación y de trasladar y compartir información sobre sus hijos e hijas particularmente en casos de ACNEAES.

Por otra parte, la incertidumbre inicial se compensa con las reuniones generales de principio de curso en las que se convoca a las familias del alumnado de la ESO al objeto de compartir información sobre los horarios de atención de los/as tutores/as, las características del curso en el que están escolarizados, normas y funcionamiento del centro, proyectos y actividades en las que el centro participa, etc. En estas reuniones se establecen las vías de contacto profesorado-familias y aquellos ámbitos en los que pueden acudir al Dpto. de Orientación.

- Valoración de la situación socioemocional del alumnado: en las reuniones iniciales de coordinación con el Dpto. de orientación se ha proporcionado a los tutores un breve cuestionario que, sin pretender buscar la validez o fiabilidad estadística, puede servir para detectar situaciones de riesgo. Igualmente, y ante la verbalización por parte del alumnado de miedos, dificultades, problemas de adaptación, se procura una rápida derivación al Dpto. de Orientación al objeto de recabar mayor información. En el Anexo 1 se propone un cuestionario escrito que permite detectar situaciones de riesgo.

b) Actividades de acogida al inicio del curso:

El primer día y por extensión la primera semana del curso primará el abordaje de estos aspectos socioemocionales, dedicando la mayor parte del tiempo al conocimiento del alumnado, a reforzar la relación con el profesorado y a detectar situaciones de riesgo desde distintos ámbitos (académicos, familiares, personales, en relación con el acceso a las NNTT). Se buscará el conocimiento de los distintos espacios y las normas de uso de cada uno, así como el trabajo con las normas de convivencia y de organización y funcionamiento del centro.

Las primeras semanas del curso, y particularmente en 1º de ESO, se trabajarán distintas dinámicas grupales al objeto de promover el conocimiento del alumnado, que procede de dos colegios distintos, y la cohesión grupal. En distintos momentos del curso y en varios niveles, se abordarán temáticas específicas vinculadas al acoso y ciberacoso y a la promoción de la autoestima.

c) Detección e intervención con alumnado de riesgo:

A partir de los distintos procedimientos para la recogida de datos (cuestionarios, entrevistas, conversaciones informales, reuniones familiares, RED inicial, etc.) se identificará al alumnado de riesgo para emprender distintas actuaciones:

- o Actuaciones específicas a nivel individual (acompañamiento y escucha, dotación de recursos en caso necesario, etc.)
- o Actuaciones a nivel tutorial (por ejemplo, en casos de acoso o faltas de convivencia reiteradas)
- o Actuaciones con las familias (reuniones tutor/a-familia o intervención del Dpto. de Orientación con o sin derivación a recursos externos – Salud Mental, Servicios Sociales...-)

Para el desarrollo de estas metas, es el tercer curso que el IES cuenta con una orientadora (cuatro días a la semana este año) destinada a la atención de alumnado en situación de vulnerabilidad. Esta orientadora es un recurso asignado al Equipo de Orientación de Gijón y forma parte del Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable.

d) Actuaciones para promover el desarrollo socioemocional de todo el alumnado:

1. Actuaciones para promover la expresión de sentimientos y vivencias (dinámicas grupales y distintas actividades a desarrollar durante la hora de tutoría).
2. Actuaciones para promover la introspección y la reflexión (actividades tutoriales vinculadas al autoconocimiento, actividades de relajación en Educación Física...)
3. Actuaciones para abordar dificultades socioemocionales específicas (trastornos alimenticios, insomnio, adicciones, violencia, autolesiones, etc.). En estos casos, y siempre que la situación lo permita, se abordará el trabajo conjunto con todo el grupo-clase del que forme parte el alumno o alumnos afectados de forma que la clase al completo pueda beneficiarse de la intervención. En otros casos, se recabará información de manera individualizada, se buscará la coordinación con la familia, y si fuera el caso se derivará al alumno/a a algún recurso externo.

1.2.9.2 Actuaciones con el profesorado:

A pesar de que el Departamento de Orientación del IES está abierto a toda la comunidad educativa a través de las actuaciones de orientadora y profesora de servicios a la comunidad, es a través de las reuniones de coordinación con los tutores, cuando éstos, como elementos de enlace entre el centro y las familias, pueden transmitir el sentir de éstas y las dificultades detectadas en su alumnado.

Una vez detectados en la RED inicial aquellos alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad, se procede al reparto de casos entre orientadora y PTSC al objeto de entrevistarse con ellos y sus familias para proceder a diseñar una intervención. En los casos en los que ésta supere nuestras posibilidades se apelará a los recursos de la comunidad (sociales y sanitarios) que nos puedan servir de ayuda.

Desde que a principios de curso el Dpto. de Orientación proporciona un guion para la reunión inicial de tutores y tutoras con las familias, es continua la coordinación a lo largo del curso y son frecuentes las reuniones que se mantienen conjuntamente al objeto de abordar distintas problemáticas.

1.2.9.3 Seguimiento del Plan de acogida.

Su seguimiento será un proceso dinámico y cualitativo fundamentalmente, que se puede llevar a cabo a dos niveles:

- a) Por parte de tutores y tutoras, que en sus diarios de clase, a través de Aulas virtuales o registros de distinto tipo, pueden recoger las observaciones hechas en su aula y las aportaciones del resto del equipo docente. Tales observaciones pueden hacer referencia al clima del aula, el estado afectivo del alumnado, su comportamiento y rendimiento, y pueden ser compartidas y recogidas en los momentos de REDES y evaluaciones.
- b) Por parte del Departamento de Orientación, a través de las reuniones periódicas de coordinación, en el seguimiento trimestral del PAT del que forma parte este Plan de acogida y en la memoria del Departamento realizada al finalizar el curso.

En este caso el Departamento llevará un registro del alumnado vulnerable que haya sido atendido, mediante la observación o la entrevista individual, familiar, etc. En algunos casos también puede ser de utilidad la valoración de los sociogramas del aula o de otros cuestionarios utilizados en la tutoría.

A través de las actas de la comisión de convivencia quedarán registradas también las intervenciones particularmente en el caso de apertura de protocolos de acoso o ciberacoso.

A nivel más cuantitativo también se puede hacer un recuento de las correcciones impuestas al alumnado por conductas contrarias a las normas de convivencia.

1.2.9.4 Anexo 1: valoración de la salud socioemocional

Entendemos por salud socioemocional un estado mental que nos permite relacionarnos y desarrollar nuestra vida cotidiana con suficiente motivación, tranquilidad y eficacia.

Posibilita afrontar las tensiones normales de la vida sin sentir que nos superan, relacionarnos con otras personas de manera satisfactoria y cumplir nuestras obligaciones de forma adecuada.

- 1.- ¿En general, te sientes bien contigo mismo/a y te gusta cómo eres?
- 2.- ¿Confías en los demás?
- 3.- ¿Te gusta estar con otras personas?
- 4.- ¿Te ocurre frecuentemente que no entiendes lo que te pasa?
- 5.- Cuando tienes un estado emocional negativo (tristeza, apatía, frustración, rabia...) ¿se te pasa pronto?
- 6.- ¿Conoces alguna estrategia, truco, recurso... para recuperar la calma y el bienestar cuando algo te ha alterado?
- 7.- Ante una situación de malestar, ¿sabes ponerle nombre a lo que te ocurre e identificar por qué te sientes así?
- 8.- Cuando sientes preocupación, miedo, incompreensión... ¿tienes con quién contar para compartirlo?
- 9.- ¿Es frecuente que tengas cambios de humor y de manera de comportarte?
10. ¿A menudo tienes problemas para quedarte dormido/a, pesadillas, despertares frecuentes por la noche...?
11. ¿Padeces frecuentemente dolores físicos (estómago, cabeza...) o náuseas/vómitos?
12. ¿Te reprochan que pasas muchas horas frente a las pantallas (móvil, consola...)?
13. ¿Repites continuamente algunas acciones?
14. ¿Eres desobediente?
- 15.- ¿Te metes en peleas y conflictos con los demás?
- 16.-¿Te sientes frecuentemente triste, apagado/a, como sin energía...?
- 17.- ¿Te parece que hay muchas cosas o situaciones que te provocan nerviosismo?
- 18.- ¿Tienes la sensación tú o las personas que te rodean de que siempre estás enfadado/a?

- 19.- ¿Tienes miedos o una preocupación casi continua por algo?
- 20.- ¿Eres feliz?
- 21.- ¿Cómo suelen ser tus calificaciones en el IES?
- 22.- ¿Tus padres y/o profesores se quejan frecuentemente de tu comportamiento?
- 23.- ¿Tienes pensamientos extraños que crees que las demás personas no tienen?
- 24.- ¿Te gusta ayudar a los demás?
- 25.- ¿Puedes hacer la mayoría de las cosas que te propones?
- 26.- ¿Tienes amigos íntimos con los que relacionarte y compartir tus cosas?
- 27.- ¿Te sientes capaz de “adivinar” cómo se sienten los demás viendo su cara, sus gestos, su tono de voz...?
- 28.- ¿Te motivas, te entusiasmas, te ilusionas rápidamente con pequeñas metas, retos, objetivos...?
- 29.- ¿Te gusta trabajar/estudiar con otras personas?
- 30.- ¿Eres un/a chico/a enfermizo/a?
- 31.- ¿Puedes mantener el buen humor aunque ocurra algo malo?
- 32.- ¿Te vienes abajo fácilmente ante una dificultad?
- 33.- ¿Eres una persona respetuosa con los demás y te importa tratar bien a la gente?
- 34.- ¿Te gusta practicar deportes y estar al aire libre?
- 35.- ¿Te encuentras a gusto en tu familia?
- 36.- ¿Tienes dificultades para concentrarte y mantener la atención?
- 37.- ¿Tienes más de una afición o hobby?
- 38.- ¿A menudo te sientes solo/a?
- 39.- ¿Alguna vez hasta tratado de hacerte daño a ti mismo/a?
- 40.- ¿Eres consciente de si algo que dices le sienta mal a los demás?
- 41.- ¿Finalizas las tareas que te propones sin necesidad de que te insistan?
- 42.- ¿Frecuentemente te sientes enfadado/a, disgustado/a...?
- 43.- Si ves algo que no te gusta, ¿sabes demostrarlo?
- 44.- ¿A menudo sientes que no puedes apartar de tu cabeza ciertos pensamientos?
- 45.- ¿Comes con buen apetito, comida variada, y con regularidad (3 veces al día... en horarios fijos...)?
- 46.- ¿Consumes o has consumido alguna sustancia –droga- con la intención de modificar tu estado de ánimo?
- 47.- ¿Te pasa que tienes la sensación de que “ya no puedes más”?
- 48.- ¿Eres una persona cariñosa?
- 49.- ¿Crees que “le caes bien” a los demás?
- 50.- ¿Qué edad tienes?

1.3 Programa de orientación para el desarrollo de la carrera

La docencia no tiene por objeto solamente la transmisión de conocimientos y procedimientos, sino también de valores, normas y actitudes; se pretende, en definitiva, el pleno desarrollo personal de los alumnos, un desarrollo que implica, por parte del profesorado, el ejercicio de la función tutorial. Los componentes de esta dimensión educativa son los siguientes:

- Educar para la vida
- Asesorar sobre opciones alternativas
- Educar en la capacidad de tomar decisiones
- Capacitar para el propio aprendizaje.

La orientación educativa supone pues la puesta en marcha por parte del centro escolar de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar por un lado una educación integral del alumnado y por otro un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos y cada uno de ellos. En este sentido, la orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico para que en el centro educativo se promuevan aquellos aspectos más personalizadores de la educación.

La orientación es, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa y en este sentido compete a todo el profesorado y se desarrolla fundamentalmente a través de la acción tutorial.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), afirmaba en su Preámbulo que el alumnado es el centro y la razón de ser de la educación.

El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio. Todos los alumnos y alumnas tienen un sueño, todas las personas jóvenes tienen talento. Nuestras personas y sus talentos son lo más valioso que tenemos como país.

La LOMLOE establece en distintos artículos que en todas las etapas “se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado”, siendo uno de sus derechos básicos el recibir una orientación educativa y profesional de calidad.

Los Decretos 59 y 60/2022 por los que se regula respectivamente la ordenación y establece el currículo de la Educación Secundaria obligatoria y el Bachillerato en el Principado de Asturias, se destaca que la acción tutorial, la actuación de los equipos docentes y la orientación educativa y profesional en cada uno de los grupos y con cada alumno y alumna, junto con la colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas tiene una especial importancia para lograr con éxito los objetivos educativos de esta etapa.

La orientación educativa garantizará un adecuado asesoramiento al alumno o la alumna que favorezca su continuidad en el sistema educativo, informándole al mismo tiempo de las distintas opciones que este ofrece. En el caso de que opte por no continuar estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

Los Departamentos de Orientación de los centros docentes apoyarán y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría y la orientación educativa en el desarrollo de las funciones que les corresponden.

La orientación educativa garantizará, especialmente en el segundo curso de Bachillerato, un adecuado asesoramiento al alumno o a la alumna que favorezca su continuidad en estudios superiores, informándole de las distintas opciones existentes en el sistema educativo. En todo caso, la orientación educativa favorecerá la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y fomentará la superación de cualquier tipo de discriminación o estereotipo sexista.

El DECRETO 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias en su Artículo indica como “La orientación educativa y profesional se asentará en los siguientes principios:

- a) **Principio de prevención:** La orientación educativa y profesional presenta un carácter proactivo que pretende anticiparse a la aparición de dificultades en el desarrollo de la persona.
- b) **Principio de desarrollo:** La orientación educativa y profesional debe entenderse como un proceso mediante el que se acompaña al individuo a lo largo de sus etapas educativas con la finalidad de lograr el máximo crecimiento de sus potencialidades.
- c) **Principio de intervención social:** El contexto es un elemento de referencia imprescindible de la acción orientadora, que habrá de tener en cuenta las condiciones contextuales y ambientales del individuo, en especial las familiares, ya que éstas influyen en su toma de decisiones y en su desarrollo personal.
- d) **Principio de empoderamiento personal y social:** Entendido como proceso en el que los individuos o grupos sociales llegan a adquirir las competencias necesarias para tomar el control de sus propias vidas y apoyan y refuerzan el fortalecimiento personal de los demás componentes de su grupo o comunidad.

Este Decreto en su Artículo 2 señala que la orientación educativa y profesional, que incluye la psicopedagógica, es un proceso que contribuye al desarrollo integral y personalizado de todos y cada uno de los alumnos y alumnas mediante un trabajo coordinado de los profesionales que intervienen en la acción educativa y de las familias a través de un conjunto integrado de acciones, conocimientos, técnicas y procedimientos específicos. Y que los ámbitos de intervención de la orientación educativa y profesional serán el proceso de enseñanza-aprendizaje, la acción tutorial y la orientación para el desarrollo de la carrera. El mismo Decreto concreta que en la educación secundaria se trabajará, especialmente, el acompañamiento al alumnado en el proceso de concepción y realización de proyectos de vida que guíen sus objetivos en los ámbitos personal, académico y profesional, con perspectiva coeducativa, facilitando oportunidades de aprendizaje y de experiencia personal relacionadas con el entorno educativo y laboral que le ayuden a elegir las opciones académicas y profesionales más acordes a sus intereses, capacidades y situación personal.

Para conseguir los Objetivos de la Orientación Educativa y Profesional seguiremos las orientaciones del Programa Anual de Actuación del Departamento, el mencionado decreto de Orientación y la Circular de principios de curso 2023-2024 de la Consejería de Educación del Principado de Asturias.

Siguiendo sus Instrucciones, el Programa de orientación para el desarrollo de la carrera concretará las actuaciones destinadas a facilitar la madurez del alumnado y dotarlo de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan el desarrollo de las competencias necesarias para hacer frente a los problemas que se le presenten. Se trata de que los alumnos y alumnas sean competentes, tanto en el momento en que viven como en el ámbito de su vida adulta, en lo referente a la orientación educativa y profesional definida en el Proyecto Educativo de Centro.

Así mismo se consideran en su redacción las aportaciones de la CCP y de los tutores y tutoras de los grupos, tiñéndose de un matiz comprensivo e implicando al alumnado de todos los niveles.

En los primeros niveles cobrará importancia la configuración de las actitudes hacia el trabajo y hacia uno mismo, el autoconcepto, los valores y los hábitos de trabajo.

Posteriormente cobrará mayor importancia el acompañamiento en los procesos de concepción y realización de proyectos de vida que guíen sus objetivos en los ámbitos personal, académico y profesional, facilitando oportunidades de aprendizaje y experiencia personal relacionadas con el entorno educativo y laboral que le ayuden a elegir opciones académicas y profesionales más acordes a sus intereses, capacidades y situación personal.

El programa incluirá actuaciones que contemplen la igualdad de oportunidades para todas las personas, la no discriminación y accesibilidad universal a los aprendizajes, así como el fomento de la vocación tecnológica entre las alumnas a través de las competencias STEAM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemática).

El programa se desarrollará en los siguientes apartados:

- Actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto.
- Actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno.
- Actuaciones dirigidas al desarrollo del proceso de toma de decisiones.
- Actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo.
- Actuaciones dirigidas a la vinculación entre lo académico y profesional para generar mayor motivación y rendimiento.
- Actuaciones dirigidas al fomento de las vocaciones STEAM (competencia en ciencias, tecnologías, ingeniería, arte y matemáticas) para el alumnado en general y las alumnas en particular.

Para elaborar el Programa de orientación para el desarrollo de la carrera y garantizar su adecuado desarrollo, la jefatura de estudios establecerá las medidas organizativas necesarias para la coordinación de los tutores y tutoras con el Departamento de orientación y para la coordinación de los equipos docentes del grupo.

El Departamento de orientación, en colaboración con los equipos de tutores y tutoras, realizará un seguimiento y evaluación trimestral del Programa de orientación para el desarrollo de la carrera y elaborará una memoria al final del curso señalando los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambas y los aspectos que necesitan ser mejorados en el siguiente curso.

Para el conjunto de todas las actuaciones contamos con el apoyo de programas como Construyo mi futuro, Rompiendo Esquemas, Orienta-T y Yo soy mi futuro.

Los objetivos que se incluyen en el Plan de Orientación Académica y Profesional, vinculados actualmente al Programa de Orientación para el desarrollo de la carrera son:

- Fomentar en el alumnado las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y un conocimiento ajustado de sus capacidades, motivaciones e intereses.
- Facilitar al alumnado información sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno, así como informar adecuadamente de las posibilidades educativas que ofrecen los ciclos formativos existentes en la Formación Profesional y la FP Dual.
- Informar al alumnado con discapacidad de los itinerarios formativos y opciones educativas más acordes con sus capacidades e intereses
- Propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y facilitar su inserción laboral.
- Ofrecer una orientación académica y profesional que garantice la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Colaborar en la elaboración del Consejo Orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria, al finalizar 2º de ESO, y para el alumnado que se incorpore a DIVERSIFICACIÓN o a la FP de Grado Básico (según determine la legislación vigente).

El punto de partida de la orientación académica y profesional lo encontramos en la diversidad de opciones e itinerarios académicos del sistema educativo, además de en las particularidades del actual mercado laboral (cambios tecnológicos que propician la desaparición y aparición de nuevas profesiones, apertura de un mercado único de empleo en la Unión Europea, crisis económica y elevadas tasas de paro juvenil...)

Por ello la orientación académico-profesional se inserta en el currículo cara a favorecer un adecuado desarrollo vocacional y la madurez necesaria para construir un proyecto de vida. Este documento se presenta entonces como la herramienta capaz de ayudar al alumnado a tomar decisiones ajustadas a sus propias capacidades, intereses y motivaciones respecto a su itinerario académico y profesional.

El trabajo en este sentido se materializa con diferentes acciones a lo largo de todos los cursos de la ESO, ciclos de FPGB y Bachillerato, aunque con matices en cada uno de ellos.

En los dos primeros cursos de la ESO, la intervención se centra en provocar la reflexión del alumnado en torno a sus intereses y rendimiento en las diferentes materias, cara a propiciar una correcta elección de las materias optativas y, en definitiva, de su itinerario académico próximo.

En 3º los profesores de las diferentes áreas asesoran a su alumnado con respecto a la elección de las materias optativas y los itinerarios más acordes con sus intereses, capacidades y expectativas académicas. Pero en la ESO el principal volumen de trabajo se desarrolla en 4º, cara a la toma de decisiones y a la presentación de las opciones formativas y laborales que se presentan a los alumnos al finalizar la etapa (se pone especial atención en aquellos que no titulan para, bien orientarles a un Programa de Formación Profesional Básica o bien informarles de la oferta de formación profesional ocupacional o la posibilidad de titular a través del Centro de Educación de Adultos). En este curso también, y particularmente con el alumnado del DIVERSIFICACIÓN, se llevan a cabo actividades relacionadas con las estrategias de búsqueda de empleo (elaboración de un curriculum, entrevistas laborales, conocimiento del entorno productivo...) y está prevista la aplicación del programa Programa de Orientación *"Rompiendo esquemas"*.

Este programa pretende ofrecer un modelo de orientación académica y profesional que desarrolle en el alumnado la capacidad de elegir sin sesgos de género, y que permita desarrollar la corresponsabilidad en chicos y chicas en los diferentes ámbitos de su vida, como son el doméstico y el empleo.

Matizar, por otra parte, en áreas como Ciencias Sociales, Geografía e Historia, las programaciones tienen contenidos relacionados con el análisis de los sectores productivos que también contribuyen a la orientación profesional de los alumnos.

En 1º de Bachillerato se materializa en un trimestre de trabajo en el que se tocan los siguientes puntos:

- Análisis de las capacidades, intereses, motivaciones, valores, personalidad y rendimiento del alumnado
- Conocimiento de las opciones educativas existentes
- Análisis de las salidas laborales en los diferentes sectores productivos
- Entrenamiento en el proceso de toma de decisiones

En 2º de Bachillerato la intervención en este ámbito copa casi el total de las horas de tutoría de los grupos, centrándose en la investigación y análisis de las diferentes profesiones y oficios, así como de la oferta educativa universitaria y de CFGS.

En la Formación Profesional Básica, se hará hincapié en el asesoramiento personalizado sobre las distintas opciones e itinerarios académicos una vez finalizada o, en el caso de no titular, las alternativas que se les presentan para obtener el título o continuar estudios.

Como comentábamos anteriormente durante el presente curso y en el total de los grupos y niveles comentados, se utilizarán como herramienta de apoyo distintos programas, aplicándose el ORIENTA-T en 4º de ESO y el programa "Yo soy mi futuro" en FPGB, y la consulta de las webs "Aula de los oficios y ocupaciones" y "Elige profesión sin restricción de género", accesibles para todos los niveles y etapas.

Especial atención merecen las actuaciones orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tema que se aborda básicamente a través de la elección de los materiales con los que se trabaja el tema de la orientación en las tutorías (mostrando la oferta formativa especialmente destinada a las mujeres para afrontar salidas laborales tradicionalmente masculinas, mostrando entrevistas en las que aparezcan mujeres representantes de diferentes profesiones, mostrando el papel actual de las mujeres en las Fuerzas Armadas, intentando a través de entrevistas individuales ofrecer un amplio abanico de posibilidades a las chicas que no tienen definida una vocación o interés por ningún perfil profesional concreto, etc.). Como mencionamos anteriormente contamos para ello con el apoyo del Programa de orientación *"Rompiendo esquemas"* del proyecto CALIOPE, y la posible participación en el programa DIANA, de fomento de las vocaciones STEAM en las chicas.

La puesta en práctica de los programas y temas seleccionados se realizará a través de las actividades programadas para el alumnado, siendo concretamente las tutorías lectivas de los distintos niveles los espacios en los que fundamentalmente se materializarán las acciones vinculadas al Programa de Orientación para el desarrollo de la carrera.

Además del trabajo en las horas de tutoría y el trabajo transversal que se pueda hacer a través de distintas materias o módulos, la orientadora está disponible durante los recreos para que los alumnos realicen las consultas que estimen oportunas y poder desarrollar una labor de asesoramiento más individualizado (también el alumnado y las familias disponen de un correo en el que plantear cuantas dudas tengan al respecto).

Por otra parte, el tutor, a través de las reuniones semanales con Jefatura de Estudios y Dpto. de Orientación, comunicará las situaciones e incidencias que considere, canalizando así demandas de asesoramiento, intervención, etc.

A partir de sus reuniones con las familias pueden, si así parece oportuno, derivar el caso al Dpto. de Orientación, donde la orientadora y la profesora de Servicios a la comunidad realizarán la oportuna intervención familiar y organizarán la coordinación del profesorado con la familia.

Destacar, por último, el carácter interdisciplinar de algunos proyectos ya comenzados a ensayar el pasado curso, como la intervención de alumnado de ciclos o universitario (ex-alumnos), que puede trasladar su experiencia al de la ESO o Bachillerato, y las Jornadas de puertas abiertas de la FP, que posibilitan el conocimiento por parte del alumnado de 4º de la ESO de la oferta formativa del IES.

1.3.1 Actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto

Para toda la ESO:

- Organizar la atención a la Diversidad de forma que sean atendidas todas las necesidades académicas y personales de los alumnos: agrupamientos flexibles, apoyos y refuerzos a los alumnos que se detecten a lo largo de los primeros meses y especialmente a los que se recomiendan desde Primaria, derivación del alumnado al profesorado especialista de PT y AL, asesoramiento a los candidatos a incorporarse a un Programa de Diversificación, asesoramiento a los candidatos a incorporarse a los ciclos de FPGB, etc.

Para llevar a cabo esta labor se desarrolla una estrecha colaboración entre el Dpto. de Orientación y Jefatura de estudios con los centros de procedencia de nuestro alumnado, que se plasma a través no solo de contactos telefónicos sino de dos o tres encuentros a lo largo del curso.

1º ESO:

- Ayudar a organizar el trabajo personal: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.
- Comienzo de la participación en la autoevaluación del proceso de aprendizaje realizado de manera trimestral.

2º ESO:

- Fomentar los procesos de autoanálisis y reflexión en el alumno a través de la búsqueda de sus debilidades y fortalezas.
- Trabajo de acción tutorial con un mini-taller de desarrollo de la autoestima y pautas relativas a su promoción para el profesorado.

3º ESO:

- Facilitar la toma de decisiones autónomas y responsables basadas en la adecuación de las características y expectativas personales y los requerimientos de las opciones académicas y laborales que se ofrecen.

4º ESO:

- Desarrollar actividades para la percepción que el alumno/a tiene de sí mismos, en relación con sus capacidades, posibilidades de aprendizaje, intereses y preferencias personales y expectativas profesionales, laborales y académicas.
- Potenciar la toma de conciencia de reflexionar sobre el propio aprendizaje, el trabajo personal y la búsqueda de información suficiente para la empresa de afrontar el Bachillerato con responsabilidad y decisión, o para su incorporación a un ciclo de FP acorde a sus intereses y posibilidades.
- Se organizarán Talleres de empleabilidad y soft skills en el segundo trimestre del curso para desarrollar las habilidades sociales desde un punto de vista del compromiso hacia el trabajo y sobre todo respecto a la profesión a desarrollar en un futuro más o menos cercano. Objetivos:
- Conocer los aspectos de la Inteligencia Emocional que hacen referencia a la gestión individual.
- Abordar competencias claves de carácter personal como el autoconocimiento, automotivación y el autoliderazgo.
- Profundizar en los comportamientos y actitudes que llevan al desarrollo de estas competencias.

1º y 2º BACHILLERATO:

- Facilitar el autoconocimiento o conocimiento de sí mismo ayudando al alumnado a reflexionar sobre sus intereses, motivaciones, valores, aptitudes, situación académica, aspectos familiares y de relación social. Contaremos para ello con el apoyo de la herramienta ORIENTA y el proyecto ORION.
- Facilitar información sobre las oportunidades académicas y profesionales que brinda el sistema educativo, así como las posibilidades laborales que oferta el mercado de trabajo.
- Para ello contamos con el apoyo de las charlas del Servicio de Empleo de la Agencia de Activación Juvenil.
- Desarrollo en 2º de Bachillerato, y según demanda, de un taller para el control de la ansiedad.
- Se organizarán Talleres de empleabilidad y soft skills en el segundo trimestre del curso para desarrollar las habilidades sociales desde un punto de vista del compromiso hacia el trabajo y sobre todo respecto a la profesión a desarrollar en un futuro más o menos cercano. Objetivos:
- Conocer los aspectos de la Inteligencia Emocional que hacen referencia a la gestión individual.
- Abordar competencias claves de carácter personal como el autoconocimiento, automotivación y el autoliderazgo.
- Profundizar en los comportamientos y actitudes que llevan al desarrollo de estas competencias.

Formación Profesional de Grado Básico:

- Reforzar el autoconcepto y la autoestima a través de un taller que contribuya a explicitar sus fortalezas, a reinterpretar sus carencias y a desarrollar expectativas positivas.
- Facilitar el autoconocimiento o conocimiento de sí mismo ayudando al alumnado a reflexionar sobre sus intereses, motivaciones, valores, aptitudes, situación académica, aspectos familiares y de relación social.

1.3.2 Actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno

1º ESO:

- Lograr una integración plena en el nuevo centro y en la etapa: conocer las distintas dependencias físicas de los edificios que componen el centro educativo: secretaría, laboratorios, aulas específicas, etc., y al mismo tiempo ir conociendo los órganos de gestión y administración del centro así como la organización docente: equipo directivo, departamentos, normas de convivencia, reglamento de régimen interno, etc.
- Participación en actividades extraescolares.

2º ESO:

- Afianzar la integración plena en el centro sobre todo participando en las actividades colectivas con responsabilidad y tomando conciencia de lo que significa la etapa de secundaria obligatoria.
- Participación en actividades extraescolares.

3º ESO:

- Fomentar un espíritu de cooperación para cuidar las instalaciones y materiales de los edificios que componen el centro escolar.
- Informar de los sectores profesionales del entorno, así como del grado de empleabilidad de oficios y profesiones.

Para ello contamos con el apoyo de la Agencia de Activación Juvenil.

4º ESO:

- Informar de los sectores profesionales del entorno, así como del grado de empleabilidad de oficios y profesiones.

Para ello contamos con el apoyo de la Agencia de Activación Juvenil y las charlas organizadas desde la Guía de programas educativos de la Fundación municipal de cultura, como “Los oficios de...”

1º y 2º DE BACHILLERATO:

- Actuaciones encaminadas al conocimiento del entorno laboral próximo mediante la realización de entrevistas profesionales a familiares, amistades, etc. representantes de distintos sectores laborales.
- Visionado de videos de diferentes sectores laborales.
- Participación en las Jornadas Empresa organizadas por el centro, tanto en el sector de Sanidad (a celebrar en noviembre) como en el sector de Informática (a celebrar en febrero). En ambos casos se pretende que el alumnado se acerque al resto de etapas educativas ofertadas por el centro educativo y se hagan una composición de lugar de la oferta desde el ámbito empresarial y profesional que las ubica.

Formación Profesional de Grado Básico:

- Lograr una integración plena en el nuevo centro y en la etapa: conocer las distintas dependencias físicas de los edificios que componen el centro educativo: secretaría, laboratorios, aulas específicas, etc., y al mismo tiempo ir conociendo los órganos de gestión y administración del centro, así como la organización docente: equipo directivo, departamentos, normas de convivencia, reglamento de régimen interno, etc.
- Informar de los sectores profesionales del entorno, así como del grado de empleabilidad de oficios y profesiones (para ello se cuenta con el apoyo de la herramienta RUTAS LABORALES).
- Visionado de vídeos de diferentes sectores laborales, particularmente de aquellos vinculados a su FCT.

1.3.3 Actuaciones dirigidas al desarrollo del proceso de toma de decisiones

TODOS LOS CURSOS DE LA ESO:

- Desarrollo de las actividades de los Programas Rutas Laborales, Construyo mi futuro y Rompiendo Esquemas.
- Elaboración del Consejo Orientador en la transición entre cursos.

En 2º de ESO se proporcionará además información sobre la oferta de FP de Grado básico y de los Programas de DIVERSIFICACIÓN y se prestará especial atención a la información sobre optatividad.

En 3º de ESO se dedicará más tiempo a la explicación de los itinerarios académico y profesional de 4º de ESO, además de la oferta de FP Grado Básico para el alumnado que cumpla los requisitos y del Programa de DIVERSIFICACIÓN para el alumnado candidato.

En 4º de ESO el alumnado desarrollará un proceso de orientación personalizado con la herramienta “ORIENTA” así como un proceso general para estimar el ajuste con la oferta de FP de Grado Medio y los Bachilleratos.

Igualmente, se prestará especial atención a todas aquellas opciones destinadas a favorecer la continuidad de estudios fuera de la ESO (características del Bachillerato y su vinculación con el acceso a la Universidad, pruebas de acceso a ciclos de Grado Medio, Educación de Adultos, pruebas para obtener el título de Graduado en Secundaria, así como todas aquellas opciones laborales para las que únicamente se exija el título de la ESO)

En este curso el alumnado participará de un taller específico sobre la toma de decisiones organizado por el Servicio de Empleo de la Agencia de Activación Juvenil y recibirá las charlas programadas en el Programa ORIENTA-T.

También en 4º, el alumnado participará de la Jornada de Puertas Abiertas de la FP, organizada para favorecer el conocimiento de la oferta formativa del IES.

1º Y 2º BACHILLERATO:

- Facilitar información sobre salidas académicas universitarias, salidas laborales y mundo del trabajo.

El alumnado trabajará específicamente con actividades destinadas a dotarles de estrategias críticas y razonadas ante la toma de decisiones.

- Favorecer el proceso de toma de decisiones razonadas y críticas en relación con su futuro itinerario académico y profesional.

Para ello contamos con el apoyo de la herramienta ITEPASAS, las charlas de orientación del Servicio de Empleo de la Agencia de Activación Juvenil, y la participación en actividades extraescolares como la Jornada de Puertas Abiertas de la Universidad de Oviedo, el Salón de Orientación Universitaria UNITOUR, la Feria Académica de la Universidad de Oviedo y las Jornadas de Orientación Universitaria, además de las charlas que Escuelas y Facultades ofrecen sobre sus estudios y posibilidades laborales.

- Participar en la jornada de puertas abiertas de la FP

Formación profesional de grado básico:

- Facilitar información sobre salidas académicas en caso de no conseguir la titulación de la ESO (pruebas de acceso a ciclos de grado medio, pruebas libres para la obtención del título, Educación de Adultos, Escuela de Segunda Oportunidad...) y en caso de haberla obtenido (Ciclos de FP de Grado medio, oposiciones de la Administración, acceso a Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado...)
- Participación en el programa “Yo soy mi futuro”
- Participación en la Jornada de puertas abiertas de la FP

1.3.4 Actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo

1º ESO:

- Exigir la AGENDA ESCOLAR para una mayor organización personal y la comunicación fluida con los padres, trabajar en su utilización y supervisarla.
- Trabajar estrategias de organización y planificación del trabajo diario en casa.

2º y 3º ESO:

- Adquirir técnicas de trabajo intelectual (esquemas, resúmenes, mapas conceptuales...)

4º ESO:

- Adquirir estrategias para la elaboración de trabajos, trabajo en equipo y técnicas de memorización, y exposiciones orales.
- Desarrollo de actividades de las herramientas Rutas laborales, Rompiendo Esquemas y Construyo mi futuro.
- Asistencia a las charlas de la Fundación Municipal de Cultura sobre “Los oficios de...”

1º BACHILLERATO:

- Taller de Valnalón sobre la cultura emprendedora.

2º BACHILLERATO:

- Charlas del Servicio de Empleo de la Agencia de Activación Juvenil.
- Charla de la Universidad de Oviedo sobre la creación de una spin-off.
- Entrenamiento en técnicas de búsqueda de empleo
- Asistencia a las charlas de la Fundación Municipal de Cultura sobre “Los oficios de...”

Formación Profesional de Grado Básico:

- Talleres de Habilidades Sociales y Comunicación, algunos de cuyos objetivos son:
 1. Reforzar las competencias sociales para contribuir en la mejora de los ámbitos personales y profesionales.
 2. Aprender herramientas prácticas para el fortalecimiento de la comunicación auténtica y asertiva.
 3. Entender la relación en el plano emocional y comunicativo.
 4. Ofrecer herramientas de trabajo en equipo que mejoren la cohesión, la eficiencia y la comunicación en un grupo.

1.3.5 Actuaciones dirigidas a la vinculación entre lo académico y profesional para generar mayor motivación y rendimiento.

TODOS LOS CURSOS DE LA ESO, BACHILLERATO, FPGB:

- Información sobre las características de la LOMLOE y su implantación.
- Promover el ajuste de la respuesta educativa a las características y necesidades de todos.
- Proporcionar información actualizada sobre itinerarios educativos, académicos y laborales adaptados a los intereses y posibilidades de los alumnos (FPGB, FPGM y FPGS, oferta Universitaria, Bachilleratos, y otras opciones para continuar formándose).
- Visionado de vídeos motivacionales preventivos del abandono escolar

1.3.6 Actuaciones dirigidas específicamente al fomento de vocaciones STEAM para las alumnas.

2º de ESO:

- Participación en el programa DIANA

TODOS LOS CURSOS DE LA ESO, BACHILLERATO, FP de Grado Básico:

- Utilización de los materiales del programa “Rompiendo esquemas” a la hora de abordar la tarea de la orientación de los distintos grupos
- Visionado de vídeos de mujeres ejerciendo tareas en sectores en los que tradicionalmente han estado poco representadas
- Charla sobre el acceso a las FFAA impartidas por mujeres militares
- Asistencia y/o divulgación (según el curso) a la jornada “Mujeres e Ingeniería” organizada por la EPI

Para finalizar, comentar que dado que no se puede abarcar todas las familias profesionales se está barajando organizar una Jornada Orientación Laboral en el último trimestre de cada curso para que bajo ponencias de representantes empresariales, organizaciones sindicales y educativas, se refleje lo que busca hoy en día la

sociedad en un buen profesional, cuestiones que les pueden ayudar a tomar decisiones de futuro. Está aún sin precisar el alumnado destinatario.

1.3.7 Actuaciones del programa que corresponden al departamento de orientación.

- Participación en la elaboración y desarrollo del Plan de Orientación Educativa y Profesional para su desarrollo en las tutorías, plasmando en el Programa de Acción tutorial las actividades y actuaciones pertinentes para el cumplimiento del programa de orientación para el desarrollo de la carrera.
- Participación en actividades de orientación vocacional para la hora de tutoría. - Facilitar información y materiales para la ayuda a cada alumno/a en el conocimiento de sí mismos y de sus posibilidades académicas.
- Prestar asesoramiento y orientación individualizada a quien la necesite
- Asesoramiento sobre optatividad, itinerarios académicos, salidas universitarias y mundo laboral
- Asesoramiento sobre técnicas de trabajo intelectual
- Entrenamiento en técnicas de búsqueda de empleo y toma de decisiones
- Aplicación de cuestionarios y herramientas informatizadas para sondear intereses profesionales, aptitudes, etc.
- Facilitar la coordinación y participación del centro con organismos e instituciones que puedan cooperar en la labor de asesoramiento y orientación del alumnado (Universidad de Oviedo, Valnalón, Agencia de Activación Juvenil, Oficina de Información Juvenil, Escuela de Segunda Oportunidad, Fundación Municipal de Cultura, distintas entidades y empresas...)
- Asesorar a las familias para facilitar el proceso de ayuda a sus hijos/as
- Promover la utilización de herramientas de orientación (Rompiendo Esquemas, Construyo mi futuro, ORIENTA-T...) y asesorar al profesorado sobre su uso.

El asesoramiento al profesorado respecto de la acción tutorial en la que se desarrollará la inmensa mayoría de estas actuaciones se realizará en la reunión semanal de tutoría, llevándose a cabo una valoración trimestral de las actuaciones realizadas, y una evaluación final al acabar el curso donde se recogerán propuestas de mejora.